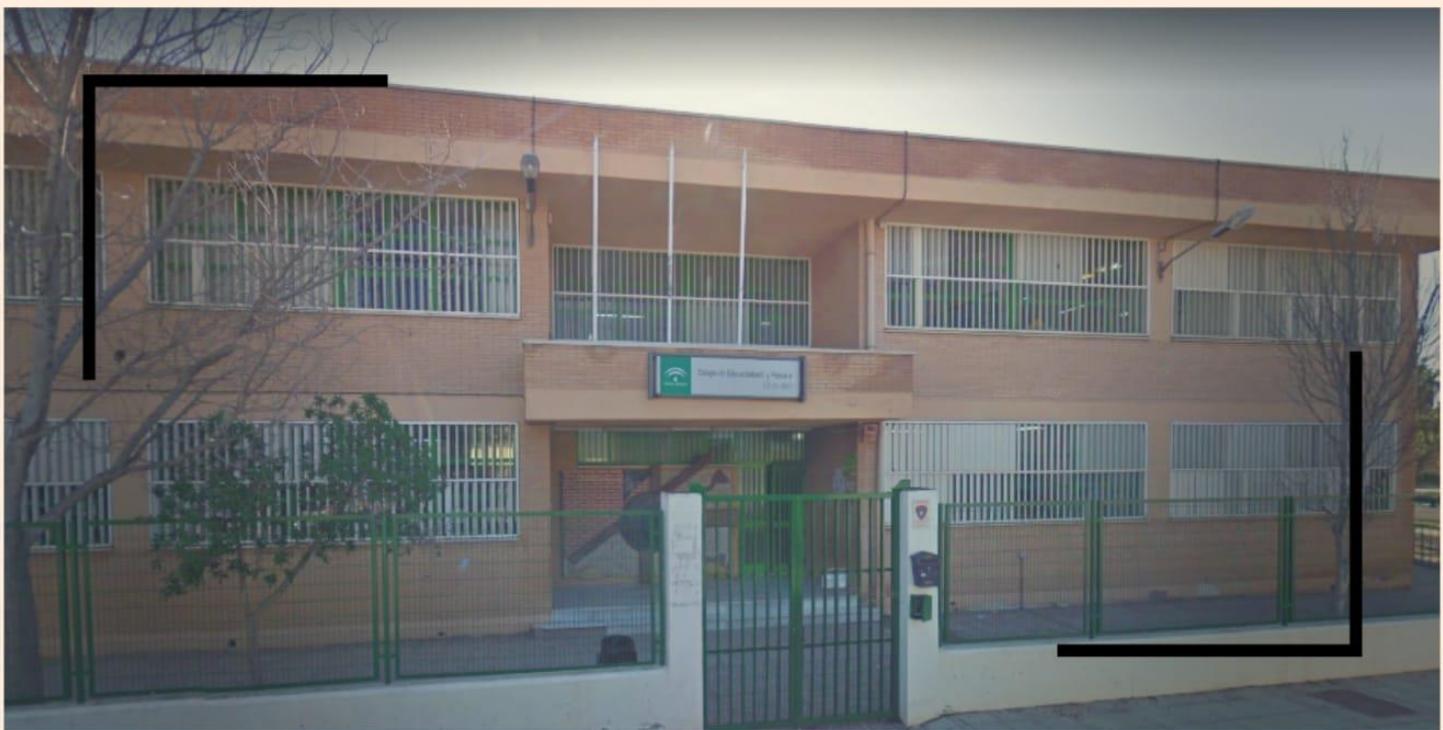


CURSO 2020/21

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO



ÍNDICE

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y ENTORNO	5
2. SEÑAS DE IDENTIDAD	6
3.- PROYECTO EDUCATIVO	8
I.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	8
II.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	9
Educación Infantil:	9
Aula de AEEE/ F.B.O.:	10
Educación Primaria:	11
III.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	14
EDUCACIÓN INFANTIL.....	15
1. Marco normativo	15
2. Objetivos generales de Educación Infantil	15
3. Contenidos curriculares de educación infantil	18
4. Competencias básicas.....	24
5. Criterios de evaluación.....	26
EDUCACIÓN PRIMARIA	31
1. Marco normativo.....	31
2. Competencias clave	31
3. Contenidos de carácter transversal.....	32
ANEXO I: Concreciones curriculares de Ed Primaria.	33
IV.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS COORDINADORES/AS	33
V.- PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	34
1.- Criterios generales de evaluación.	34
2.- Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:.....	35
3.- Criterios de promoción del alumnado.....	35
4.- Documentos e instrumentos para el seguimiento y registro.	39
5.- Sesiones de evaluación.	40



6.- Información a las familias y alumnado	42
VI.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	43
Normativa de referencia:	43
Objetivos:	43
Prevención:	44
Detección:	45
Identificación:	46
Organización de la respuesta educativa:	47
VII.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	53
PROGRAMAS DE REFUERZO	53
1. Objetivos:	54
2. Características del alumnado.	54
3. Profesionales implicados.	54
4. Horario lectivo dedicado.....	54
5. Actuaciones.....	55
VIII. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	62
1. Fundamentación.	62
2. Objetivos generales del centro relacionados con la orientación y la acción tutorial.	65
3. Actividades.	67
4. Contenidos.	69
5. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.	70
6. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.	81
7. Funciones de los tutores/ as	94
8. Alumnado NEAE	97
9. Criterios metodológicos.	102
10. Sesiones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.	105
11. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.	119
12. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	120
13. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	121
IX.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	122



X.- PLAN DE CONVIVENCIA	123
1. Justificación	124
2. Diagnóstico	126
3. Objetivos a conseguir con el plan	132
4. Normas de convivencia	134
5. Comisión de convivencia	142
6. Aula de convivencia escolar	144
APERCIBIMIENTO POR ESCRITO	155
7. Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos	158
8. Programación de necesidades formativas	165
9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan	165
10. Procedimiento recogida de incidencias (en Séneca)	167
11. Protocolos de actuación ante casos de: supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia el profesorado o el personal no docente, identidad de género y modelos de comunicación de los mismos	167
XI. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	199
1. Marco legal	199
2. Historial de formación del centro	202
3. Análisis de la realidad del centro	¡Error! Marcador no definido.
4. Concreción de necesidades de formación	203
5. Objetivos	205
6. Coordinación con el CEP y resto de servicios	205
7. Seguimiento y evaluación	206
XII.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	206
1. Criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de educación infantil	206
2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en educación primaria	212
3. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación especial	215
4. Criterios para incluir en las programaciones para una situación de docencia no presencial	215
5. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	216

XIII.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	219
XIV.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.	220
XV.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	221
XVI.- LOS PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	225
XVI.- Los planes y proyectos estratégicos	226
XVII.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.	228
1.- Participación	229
2.- Órganos de gobierno	230
3.- Los Órganos Colegiados:	233
4.- Órganos de coordinación docente	237
XVII.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	240



1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y ENTORNO

A.- Situación geográfica del centro:

El Centro está situado en la localidad de La Mojonería, pueblo colindante con los términos municipales de Vícar y Roquetas de Mar. Forma parte de la Comarca del Poniente Almeriense. Es uno de los 4 colegios de Infantil y Primaria e Instituto de Enseñanza Secundaria que conforman la oferta educativa del municipio.

B.- Realidad socioeconómica y cultural:

La Mojonería tiene 8.000 habitantes, ocupándose la mayoría a labores agrícolas (trabajos en los invernaderos) o a la comercialización de los productos hortofrutícolas (trabajo en cooperativas, alhóndigas o transporte de los productos hortofrutícolas).

Característica importante de su población es que más de un 30% es inmigrante. Formada principalmente por marroquíes, guineanos, senegaleses y algunos procedentes del este europeo. Señalar que, en los últimos años, la llegada de inmigrantes se ha reducido considerablemente. Incluso, ha sido notable el número de familias procedentes del este europeo que han vuelto a sus países de origen.

La realidad socio-económica de las familias es de padres/madres y hermanos mayores que están sujetos a los horarios de trabajo agrícola propio de los invernaderos y de las cooperativas manufactureras. Generalmente, las familias autóctonas son de clase media-baja, mientras que los inmigrantes tienen un menor poder adquisitivo.

En cuanto al nivel cultural de las familias es medio/bajo. Con una formación básica los padres, estudios medios los jóvenes (secundaria, bachillerato) y aumentando los jóvenes que realizan estudios universitarios. Las familias ven como “el invernadero”

Señalar, una significativa preocupación familiar por la formación de sus hijos durante la escolarización en Ed. Infantil y Ed. Primaria. Interés que en un 30/40 %, disminuye según van pasando, sus hijos, por los cursos de secundaria.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1.- PRINCIPIOS GENERALES DE IDENTIDAD:

- Educar en libertad, solidaridad, convivencia democrática y respeto mutuo para formar personas y ciudadanos/as responsables artífices de una sociedad más justa
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos; que permitan a nuestros alumnos/as continuar unos estudios de acuerdo con sus capacidades y desempeñar dignamente un trabajo.
- Preparar a nuestros alumnos/as para que participen activamente en la vida social y cultural, empezando por su entorno. Conseguir que sean capaces de desenvolverse con autonomía en el seno de nuestra sociedad, de acuerdo con sus potenciales, buscando su realización y el bien común.
- Perseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a, mediante una formación individualizada, que propicie la seguridad en sí mismo, el sentido de la justicia, la solidaridad y el respeto a la naturaleza.
- Potenciar la implicación de la familia y demás instituciones del municipio en la dinámica escolar desde actitudes constructivas, enriquecedoras y de participación.
- Impulsar la participación activa de maestros/as, madres y padres de alumnos/as en la gestión democrática del Centro.
- Favorecer un clima de convivencia y respeto en el que no se produzca discriminación.
- Fomentar la relación con el entorno social, natural y cultural del Centro, así como el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Atender a la diversidad.
- Formar alumnos/as cuyas competencias básicas alcancen un nivel óptimo.
- Educar en valores: Hábitos de salud y bienestar personal, educación cívica, coeducación, cultura de la paz, medioambientales y hábitos de consumo adecuado.
- Fomentar la cultura andaluza.
- Aplicar las nuevas tecnologías como herramienta básica del aprendizaje.

2.2.-FINALIDADES EDUCATIVAS:

- Crear ciudadanos competentes intelectual y afectivamente, capaces de vivir en libertad, tolerancia y paz dentro de la sociedad.
- Ayudar a todos y cada uno de los niños en su desarrollo como personas, asimilando los valores que consideramos positivos, especialmente conciencia crítica y valores democráticos, y beneficiosos para sí mismos, los demás y la humanidad.
- Desarrollar en los alumnos/as las habilidades emocionales necesarias para establecer sus relaciones con los demás, desde el respeto y la aceptación de las distintas personalidades



y de las diferencias físicas, sociales, culturales, emocionales e intelectuales de sí mismos y de los que los rodean.

- Guiar al niño/a en su desarrollo cognitivo de forma que sea actor y constructor de su aprendizaje, despertando en él su interés, impulsando su esfuerzo personal y utilizando para ello el trabajo individual y el trabajo en pequeño grupo, haciendo que emergan en él todas sus potencialidades.
- Facilitar al alumno/a su inserción en el mundo actual, incorporando en su vida los medios técnicos, audiovisuales e informáticos de que disponemos, así como ponerle en contacto con una oferta cultural adecuada (música, teatro, museos, exposiciones, naturaleza...) y encauzando sus juegos y tiempo libre como alternativa sana a la TV y los video-juegos.
- Trabajar y desarrollar adecuadamente sus competencias básicas en todas las áreas.
- Potenciar el aprecio a la lectura, haciendo de ésta un medio eficaz de formación, búsqueda de información y e idónea ocupación del tiempo libre.
- Potenciar y facilitar la realización de actuaciones que permitan la integración total de los Alumnos/as en la dinámica escolar, especialmente aquellos que presenten necesidades educativas especiales y/o dificultades de aprendizaje.
- Estimular el desarrollo de actividades que favorezcan y potencien los contenidos de los Ejes Transversales. De este modo, se insistirá en áreas determinadas como: medio ambiente, salud, deporte, educación vial....

2.3.- OBJETIVOS GENERALES:

- Proporcionar una educación con espíritu crítico que recoja e integre la instrucción en los conocimientos, las actitudes y valores desarrollando una labor orientadora desde un punto de vista académico y social.
- Posibilitar las relaciones entre el Centro Escolar y la familia, así como con otras entidades, y fomentar un clima de tranquilidad y de respeto entre toda la comunidad educativa y desarrollando valores democráticos.
- Crear un ambiente adecuado para el proceso educativo potenciando la formación del profesorado y de la familia.
- Considerar la evaluación como una estrategia formativa en dos vertientes: en los procesos de aprendizaje enseñanza, estableciendo estrategias de adaptación que favorezcan la total integración del alumnado en la escuela.
- Desarrollar valores de paz, tolerancia y no violencia que posibiliten el desarrollo emocional, social, creativo e intelectual de los niños-as, así como actitudes de respeto al medio ambiente, salud e higiene, fomentando el altruismo, el respeto y la colaboración.
- Fomentar los valores y tradiciones de la cultura andaluza y su pertenencia a ella.
- Asumir y respetar las manifestaciones religiosas como hechos culturales y etnológicos.
- Ajustar la labor educativa a los diferentes intereses, capacidades y necesidades del alumnado, facilitando para ello los recursos y estrategias necesarios para conseguir la integración de todo el alumnado en la escuela.



- Incentivar la participación de las madres/padres en las actividades complementarias y extraescolares para que colaboren en la formación /educación de sus hijos/as
- Realizar actividades de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.- PROYECTO EDUCATIVO

I.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El Proyecto Educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

- Lograr que los alumnos/as estén motivados por las tareas escolares y adquieran técnicas y hábitos de trabajo adecuados.
- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje.
- Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.
- Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciando el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Enseñarles a organizar su tiempo de estudio y a manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico.
- Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.
- Conseguir que nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta la diversidad, asimilen y desarrollen las técnicas y automatismos básicos necesarios para su correcto empleo en cursos superiores.

II.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Educación Infantil:

Según el Artículo 14. Ordenación y principios pedagógicos, de la LOE:

La etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

El carácter educativo de uno y otro ciclo será recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica.

En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Los contenidos educativos de la educación infantil se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas, que tengan interés y significado para ellos/ as.

Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Los métodos de trabajo en el ciclo se basará en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- **Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados: Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.

- **Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- **La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado**
 - **La gradación de las actividades**, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa.
- **Programación cíclica**, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y **una rigurosa selección de los contenidos**, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.

- **Atención a la diversidad del alumnado.**

Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- **Evaluación del proceso educativo.**

En la evaluación se analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

Aula de AEEE/ F.B.O.:

La intervención educativa desarrollada en el Aula Específica se rige por los principios básicos recogidos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, para la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía:

- a) **Normalización:** Implica el objetivo de lograr una educación lo más normalizada posible, procurando que los alumnos puedan compartir con sus iguales momentos que favorezcan la inclusión en el centro, a la vez que su propio desarrollo personal. Por lo que no podríamos concebir este principio de normalización sin el principio de inclusión, ya que éste último es la consecuencia práctica del primero.
- b) **Inclusión escolar y social:** La finalidad última de la educación de este alumnado debe ser promover su participación en la vida escolar y social de la forma más apropiada y normalizada posible. Por ello los objetivos que nos planteamos buscan la adquisición de conductas, competencias, estrategias y hábitos que favorezcan su socialización y la participación en su entorno.
- c) **Flexibilización:** Ofreciendo una respuesta educativa flexible en todos los aspectos: metodología, materiales, horarios, ritmos, etc.
- d) **Individualización:** Elaborando una propuesta educativa individualizada y adaptada a sus características, necesidades, ritmos de aprendizaje, forma de comunicación, etc.



e) **Coordinación con los servicios de apoyo externo:** No sólo es importante la coordinación con los diferentes profesionales que trabajan con este alumnado en el centro, sino que esta coordinación también la llevamos a cabo con los profesionales que atienden a nuestros alumnos/as fuera del colegio (terapeutas, logopedas, psicólogos...)

En nuestra Aula se imparte el Período de Formación Básica de Carácter Obligatorio, que comprende tres Ciclos. Actualmente, todos los alumnos/as escolarizados en el Aula Específica tienen edades correspondientes al 1º Ciclo de F.B.O.

La finalidad básica de las aulas específicas de educación especial, la finalidad básica de este 1º Ciclo será “la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos y la adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno” tomando como referente el currículo correspondiente a Educación Infantil “seleccionando y adaptando aquellos objetivos y contenidos que mejor se adecuen a las características y necesidades de este alumnado”.

Así mismo promoveremos el desarrollo de las competencias clave:

- **Comunicación Lingüística:** Promoviendo la iniciativa comunicativa y el uso de diferentes sistemas de comunicación y expresión.
- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:** Acercándolos al uso social de los números y a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- **Competencia digital:** Fomentando el uso educativo de las nuevas tecnologías y familiarizando al alumnado con las diferentes posibilidades de las mismas. Utilizaremos el ordenador de clase como un recurso más para la consecución de los objetivos básicos (lectura, escritura, cálculo...).
- **Aprender a aprender:** Estimulándolos y ofreciéndoles experiencias y situaciones enriquecedoras y llenas de estímulos que les inciten a investigar e indagar.
- **Competencias sociales y cívicas:** Desarrollando actitudes y conductas adaptadas y apropiadas a los diferentes contextos en los que se desenvuelven.
- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:** Dándoles la oportunidad de tomar decisiones y aprender a aceptar sus errores.
- **Conciencia y expresiones culturales:** Acercándolos a diferentes manifestaciones artísticas y culturales y animándolos a expresarse y a experimentar con diversidad de materiales y técnicas plásticas y artísticas.

Educación Primaria:

Teniendo en cuenta lo recogido en la LOE/2006, la LEA/2007, el Decreto 97/ 2015 y la Orden de 17 de marzo de 2015, así como lo contemplado en la programación didáctica del ciclo, la puesta en marcha de la programación se va a caracterizar por tener en cuenta los siguientes principios básicos:

A) Funcionalidad del aprendizaje.

Potenciamos una educación igualitaria y democrática, garantizando el derecho del alumnado a desarrollarse en todos los aspectos (intelectual, personal, social, emocional...)

Queremos que nuestros alumnos aprendan a ser competentes y a crecer en una sociedad que evoluciona constantemente.

B) Enfoque globalizado de la enseñanza.

Para conseguir un desarrollo integral del alumno nos basaremos en una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento estableciendo conexión entre las diferentes áreas para comprender de una forma global los acontecimientos.

C) Igualdad.

Garantizaremos a todo nuestro alumnado el derecho a alcanzar su desarrollo y a potenciar todas sus capacidades desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.

La atención a la diversidad supone el respeto a lo diferente y compensar las desigualdades económicas, culturales, sociales y personales.

Creemos que todos los alumnos tienen el derecho a que se les dé la oportunidad de desarrollar todas sus capacidades para aprender a ser competentes y a desenvolverse en una sociedad en continuo cambio.

La emigración a lugares donde se les ofrece mejores condiciones de vida, nos hace plantear también la necesidad de una total integración de estos nuevos alumnos que se incorporan a los Centros educativos.

D) Autonomía.

Es importante potenciar tanto la autonomía personal surtiendo al alumnado de los mecanismos para que puedan llevarla a cabo, valorando el esfuerzo personal y colectivo para alcanzar los objetivos caminos diferentes como en el desarrollo de aprendizajes, pues no todos los alumnos y alumnas necesitan los mismos tiempos ni estrategias.

Ellos son los responsables del esfuerzo para aprender. El proceso de enseñanza a de dar protagonismo de la dinámica interna del alumno.

E) Significatividad lógica.

Los contenidos deben ser presentados de forma clara y organizada. Debemos ajustarnos a las progresiones lógicas de aprendizaje de los diferentes contenidos.

F) Significatividad psicológica.

El contenido debe ser adecuado a sus conocimientos previos.

G) El profesor/a mediador del aprendizaje.

El profesor/ a dirige el proceso de aprendizaje haciéndolo asequible para todos los alumnos/as. Su función va a ser orientar, valorar y prevenir posibles riesgos.

H) Ayuda a los compañeros/as en el aprendizaje

Surge el aprendizaje compartido, socializado y entre iguales. El proceso de enseñanza y aprendizaje se caracteriza por ser interactivo entre alumnos/as y alumnos-as y profesor-a.

I) Metodología activa e investigadora.

El currículo tiene un carácter abierto y flexible. Así cada vez que nos proponemos una serie de objetivos para cada unidad, estamos planteando una hipótesis de trabajo.

J) Desarrollo del pensamiento crítico y creador.

Se debe estimular la creatividad del alumnado, huyendo de modelos estereotipados o repetitivos.

K) Participación e implicación de toda la comunidad educativa.

Si pretendemos una educación integral, necesitamos aunar esfuerzos entre profesores, alumnos, padres/madres y todos los sectores de la sociedad. Por lo tanto, fomentaremos actividades que impliquen el esfuerzo y compromiso de todos los sectores.

Que la sociedad que va a recibir a nuestros alumnos aporte ideas, esfuerzos y recursos (tanto materiales como humanos) es fundamental y permitirá a los niños-as desde los primeros años una toma de contacto con la realidad que les rodea.

Así, temas como la contaminación, el racismo, la violencia, el agotamiento de los recursos naturales, las desigualdades sociales y económicas, etc. estarán presentes en el aprendizaje diario y les hará partícipes de su propio proceso de enseñanza.

L) Flexibilidad y autonomía de los Centros.

Partiendo de un proyecto educativo general y común a todos los centros andaluces, nuestro Centro concretará al suyo adecuándolo a sus propias características., a su entorno, contexto social, alumnado etc. Así, concretará los elementos del currículo y actuaciones organizativas. Es importante aquí contar con los recursos humano y materiales necesarios.

Además de estos principios se tendrá muy en cuenta:

- El uso de las TIC: tal y como recoge la Orden 10/08/2007, uso habitual de estas herramientas para el desarrollo del currículum.
- Tiempo de lectura diaria: se dedicará un tiempo diario a la misma (mínimo sesiones de una hora): lectura colectiva diaria, lectura silenciosa, uso de la biblioteca de aula al acabar la tarea...Incluiríremos también actividades en todas las áreas de expresión oral y de escritura.
- Organización temporal: en cuanto a la **organización del tiempo**, al igual que ocurre con el espacio, la distribución de las actividades en el tiempo es congruente con una determinada concepción de la educación. Perseguir una organización del tiempo lo más natural posible

atendiendo a las posibilidades cognitivas y sociales del alumnado, sin forzar los ritmos de la actividad: alternar las actividades colectivas con las individuales o de grupo, compaginar las actividades que exigen al alumno/ a una actitud de escucha, con otras que se basen en la manipulación, movimiento o descubrimiento, compaginar los tiempos de la actividad libre con otros de actividad dirigida...

III.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La concreción de los contenidos curriculares de Educación Infantil, Educación Primaria queda recogida en el Proyecto Educativo y posteriormente en las Programaciones Didácticas de Ciclo y Aula.

Para su concreción, los equipos de ciclo, de manera coordinada, tomarán como referencia los contenidos de los diferentes decretos vigentes, recogidos en el Proyecto Educativo, y el nivel curricular que corresponda de la etapa.

Las áreas transversales están incluidas en esas programaciones de aula, formando parte de las mismas, al igual que las actividades que se plantean para conseguir los objetivos propuestos trabajando las competencias clave. Estos temas también se trabajan a través de programas concretos como: Plan de Igualdad, Educación para la Paz,...

Las líneas metodológicas que se han adoptado en el Centro aúnan la manera de trabajar de todo el colegio.

La coordinación de los ciclos se establece a través del funcionamiento del E.T.C.P. pero hay momentos en los que es necesario que los equipos de Infantil y Primaria establezcan claramente qué es lo que queremos conseguir con nuestros alumnos/ as en cada etapa.

Para una mejor vertebración de contenidos, referidos sobre todo a materias instrumentales, el centro establece una reunión extraordinaria inter-etapas para revisar los acuerdos planteados en cursos anteriores, analizando los resultados y en el caso que sea necesario, adoptar otras medidas de actuación.

A esta reunión asistirán los coordinadores/ as de ciclos y la Jefe/a de Estudios, aportando el análisis de contenidos que se ha hecho en los distintos ciclos que representan.

Sobre todo tratamos de unificar criterios en aspectos matemáticos y de lectoescritura, para facilitar el trabajo y la consecución de objetivos a largo plazo.

Después de haber debatido en los ciclos, el Claustro aprueba por unanimidad un programa de tránsito que podrá encontrarse dentro del P.O.A.T.

EDUCACIÓN INFANTIL

1. Marco normativo

Art 6. 2 ley Orgánica 2 /2006 de 3 de mayo de Educación por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil y Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)

2. Objetivos generales de Educación Infantil

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que le permitan:

1. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
2. Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
3. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
4. Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
5. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
6. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
7. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
8. Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
9. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL POR ÁMBITOS:

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

En relación con el ámbito, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocerse como una persona diferenciada de las demás, identificando las propias posibilidades y limitaciones, valorando la diversidad como una realidad enriquecedora.
2. Forme una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a través de la interacción con los otros y del conocimiento de las propias características, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía.
3. Progresar en el control del cuerpo, desarrollando la percepción sensorial y ajustando el tono, el equilibrio y la coordinación del movimiento a las características del contexto.
4. Conocer y representar el propio cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo y utilizando sus posibilidades motrices, sensitivas, expresivas y cognitivas, coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
5. Identificar las propias necesidades, sentimientos, emociones o preferencias, y ser progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, gradualmente, también los de los otros.
6. Adquirir progresivamente autonomía e iniciativa en la realización de las actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza.
7. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros en actividades cotidianas y de juego, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración y evitando comportamientos de sumisión o dominio.
8. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas, de manera progresivamente más autónoma, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
9. Aprender a disfrutar de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional, aceptando las pequeñas frustraciones, reconociendo los propios errores, buscando y aceptando ayuda cuando sea necesario para superar las dificultades.
10. Descubrir, conocer y vivir el juego como medio que favorece la propia aceptación, el desarrollo humano, la manifestación de emociones, el respeto a los demás, la aceptación de las normas, la seguridad personal y la aceptación de la identidad sexual y cultural.

ÁMBITO DECONOCIMIENTO DEL ENTORNO

En relación con el ámbito, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar y explorar de forma activa su entorno físico, natural y social, desarrollar el sentido de pertenencia al mismo, mostrando interés por su conocimiento, y desenvolverse en él con cierta seguridad y autonomía.
2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas básicas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.
3. Identificar y acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, a algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.
4. Indagar el medio físico manipulando algunos de sus elementos, identificando sus características y desarrollando la capacidad de actuar y producir transformaciones en ellos.
5. Iniciarse en las habilidades matemáticas manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.
6. Desarrollar y aplicar el pensamiento matemático con el fin de resolver problemas en situaciones cotidianas.
7. Interesarse por el medio natural, observar y reconocer animales, plantas, elementos y fenómenos de la naturaleza, experimentar, hablar sobre ellos y desarrollar actitudes de curiosidad.
8. Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y utilizar las habilidades necesarias para comprender algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
9. Conocer las manifestaciones culturales propias de su entorno, disfrutar con ellas y valorarlas, mostrando interés y respeto por aquellas propias de otras comunidades y cultura.

ÁMBITO DEL LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

En relación con el ámbito, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Apropiarse progresivamente de los diferentes lenguajes para expresar sus necesidades, preferencias, sentimientos, experiencias y representaciones de la realidad.
2. Experimentar y expresarse utilizando los lenguajes corporal, plástico, musical y tecnológico, para representar situaciones, vivencias, necesidades y elementos del entorno y provocar efectos estéticos, mostrando interés y disfrute.
3. Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de regulación de la conducta personal y de la convivencia.
4. Comprender las intenciones comunicativas y los mensajes de otros niños y adultos, familiarizándose con las normas que rigen los intercambios comunicativos y adoptando una actitud favorable hacia la comunicación, tanto en lengua propia como extranjera.
5. Acercarse a las producciones de tradición cultural. Comprender, recitar, contar y recrear algunos textos literarios mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.

6. Desarrollar la curiosidad y la creatividad interactuando con producciones plásticas, audiovisuales y tecnológicas, teatrales, musicales, o danzas, mediante el empleo de técnicas diversas.
7. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.
8. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera con intención comunicativa en actividades relacionadas con las situaciones habituales del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios.
9. Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos, valorando su potencial como favorecedores de comunicación, de expresión y como fuente de información y diversificación de aprendizajes.

3. Contenidos curriculares de educación infantil

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL.

BLOQUE 1: LA IDENTIDAD PERSONAL, EL CUERPO Y LOS DEMÁS.

- Esquema corporal. Identificación y aceptación de sus características.
- Percepción de los cambios físicos propios y su relación con las características propias.
- Utilización de los sentidos: Sensaciones y percepciones.
- Control progresivo de su cuerpo (tono, equilibrio, respiración) y adaptación a las diferentes situaciones.
- Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos.
- Valoración positiva de sí mismo, de sus posibilidades y limitaciones.
- Respeto y aceptación de las características de los demás evitando actitudes discriminatorias.
- Fomento de actitudes de ayuda y colaboración.
- Emociones y sentimientos.
- Resolución de conflictos.

BLOQUE II: VIDA COTIDIANA, AUTONOMÍA Y JUEGO.

- Participación en los juegos mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas.
- Regulación de la expresión de sentimientos y emociones en distintas situaciones.
- Habilidades para interactuar y colaborar positivamente, estableciendo relaciones de afecto.
- Realización autónoma de las actividades cotidianas.
- Control e identificación de las necesidades básicas del cuerpo: alimentación, descanso e higiene personal.
- Práctica de los hábitos personales de salud y bienestar: prevenir peligros, enfermedades propias y de los demás, accidentes.
- Hábitos de trabajo cooperación y colaboración.
- Respeto por las normas que regulan la vida escolar y las relaciones de grupo.
- Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.

- Utilización del juego (motor, simbólico y reglado) como medio de descubrimiento de la autonomía e identidad personal.
- Proporción de modelos no estereotipados asociados a diferencias de género.
- Gusto y satisfacción por las actividades físicas.
- El juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

BLOQUE I: MEDIO FÍSICO: ELEMENTOS, RELACIONES Y MEDIDAS.

- Discriminación de objetos y elementos del entorno inmediato, sus funciones y sus usos.
- Interés por la exploración de los objetos y actitud de respeto y cuidado hacia ellos.
- Establecimiento de relaciones entre los objetos: agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias.
- Descubrimiento de la serie numérica y primeros conteos.
- Observación y toma de conciencia de la funcionalidad de los números.
- Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir, mostrando interés por los instrumentos de medida y aproximación a su uso.
- Estimación intuitiva y medidas de tiempo. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.
- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio.
- Posiciones relativas. Realización de desplazamientos orientados.
- Identificación de algunas características de las formas planas. Exploración y descubrimiento de las características de los cuerpos geométricos elementales.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana que impliquen añadir, quitar, repartir, realizar estimaciones y localizar un dato.
- Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Observación, manipulación y experimentación de los distintos elementos físicos y materiales del entorno.
- Formulación y constatación de hipótesis del comportamiento de los distintos elementos presentes en la naturaleza.
- Representación gráfica de las distintas situaciones experimentadas.
- Propiedades del sistema de numeración: valor posicional, valor de dígitos... en nuestra sociedad.
- Formulación de conjeturas y generalizaciones a partir de su propia experiencia.

BLOQUE II: ACERCAMIENTO A LA NATURALEZA.

- Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Valoración de su importancia para la vida.
- Observación de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos.

- Identificación de algunas relaciones de interdependencia entre los seres vivos: herbívoros, carnívoros, plantas y seres humanos.
- Curiosidad, respeto y cuidado hacia los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas.
- Observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche).
- Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias sobre la vida humana y el entorno.
- Valoración de la importancia de la naturaleza para la salud y el bienestar, creando una conciencia ecológica.
- Participación en actividades que impliquen cuidado y conservación del entorno.
- Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza.

BLOQUE III: CULTURA Y VIDA EN SOCIEDAD.

- Descubrimiento de las personas que forman parte de la escuela y la familia. Funciones y tareas que cada uno desempeña dentro de ellas.
- Valoración de las relaciones afectivas que se establecen en la escuela y la familia.
- Resolución de conflictos cotidianos mediante el diálogo, de forma autónoma y atendiendo especialmente a las relaciones equilibradas entre niño/a.
- Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno e interés por participar en actividades sociales y culturales.
- Respeto a las diferentes culturas del aula.
- Observación y conocimiento de las necesidades de las profesiones y servicios básicos.
- Distintos tipos de estructura familiar.
- Producciones culturales Andaluzas.
- Grandes inventos que han servido para mejorar nuestra vida cotidiana.
- Acercamiento al conocimiento de grandes hombres y mujeres importantes de la vida cultural científica...
- Descubrimiento de la importancia de las nuevas tecnologías.
- Búsqueda de información de forma crítica y reflexiva.
- Desarrollo de actitudes críticas ante los distintos medios de comunicación.
- Desarrollo de habilidades y pautas de comportamiento durante la realización de las actividades en los proyectos de trabajo.

ÁMBITO DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

BLOQUE I: LENGUAJE CORPORAL.

- Descubrimiento experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.
- Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo en relación al espacio y al tiempo.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.

- Participación en actividades de dramatización, danzas y otros juegos de expresión corporal.
- Utilización del gesto y el movimiento para comunicar y expresar de forma cada vez más elaborada pensamientos, sentimientos y emociones.
- Interés e iniciativa por participar en las representaciones, danzas, juegos simbólicos y otros juegos.
- Estímulo de la creatividad a través de la representación espontánea de gestos y movimientos.
- Atención y disfrute en la contemplación de representaciones dramáticas.

BLOQUE II: LENGUAJE VERBAL.

Escuchar, hablar y conversar:

- Conversaciones sobre situaciones de la vida cotidiana que permitan un uso progresivo de un léxico variado.
- Tipologías de texto oral (texto expositivo formal...)
- Estructuración de frases de distintos tipos (afirmativos, interrogativos) con entonación y articulación adecuadas.
- Descripciones de objetos, personas y hechos.
- Normas que rigen el intercambio lingüístico: escuchar, respetar el turno para hablar y las opiniones de los demás.
- Desarrollo de la escucha durante las interacciones verbales.
- Formulación de preguntas.
- Valoración del lenguaje como instrumento de comunicación y como medio para resolver conflictos.
- Actitud positiva hacia las diferentes hablas y culturas que conviven en nuestra sociedad, respetando los usos lingüísticos particulares de cada persona.
- Escucha con interés y atención las explicaciones, instrucciones o descripciones trasmitidas leídas.
- Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, rimas, poesías o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y aprendizaje.
- Recitado de textos de carácter poético, de tradición cultural y de autor, disfrutando de las sensaciones que las palabras le producen.
- Discriminación auditiva de los distintos fonemas.

Aproximación a la lengua escrita

- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica como el dibujo.
- Identificación de letras, palabras y frases muy significativas (nombre propio, nombres de personas de su entorno, títulos de cuentos, etc.).
- Uso gradual de forma autónoma de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, folletos publicitarios, guías de viajes, carteles, etiquetas de productos, y todo lo que nos ofrecen las nuevas tecnologías.

- Desarrollo de la idea de lectura como un proceso de interpretación y comprensión, más que la asociación de sonidos y letras.
- Interés y disfrute con los distintos textos escritos.
- Participación en momentos de escritura en situaciones reales y significativas: expresar mensajes, listas de compra, notas a la familia, escribir el nombre a las producciones propias, etc.
- Aprendizaje y utilización de las convenciones del sistema de escritura: linealidad, direccionalidad, orientación izquierda-derecha, distribución del texto y posición al escribir.
- Valoración de la biblioteca como recurso informativo y de entretenimiento y disfrute, utilizándola con respeto y cuidado.

BLOQUE III: LENGUAJE ARTÍSTICO.

Lenguaje musical

- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.
- Utilización de los sonidos para la interpretación y la creación musical.
- Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo corto, fuerte-suave, agudo-grave)
- Audición atenta de obras musicales presentes en el entorno.
- Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.

Lenguaje plástico

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura y espacio).
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través de las producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- Acercamiento a las manifestaciones plásticas de autores universales representativos.

BLOQUE IV: LENGUAJE AUDIOVISUAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido o imagen, como medio de comunicación.
- Acercamiento a producciones audiovisuales como películas o dibujos animados.
- Valoración crítica de sus contenidos.
- Distinción progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- Refuerzo de diferentes contenidos trabajados en clase, mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.
- Iniciación al conocimiento de Internet como medio para encontrar información y comunicarse.

- Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Son temáticas basadas en cuestiones socialmente relevantes (el consumo, la coeducación, la educación medioambiental,...) y que se insertan de forma interdisciplinar en el currículo, es decir, que son inherentes a todas las Áreas.

En el marco andaluz estos temas transversales vienen recogidos en diferentes documentos y disposiciones normativas (el propio **Decreto 428/2008** –artículo 5-, la **Orden de 19 de diciembre de 1995**, de Educación en Valores, -donde se recoge por primera vez la *Educación Intercultural*-, o la propia **Colección de Materiales Curriculares para la Educación Infantil**, que hace de ellos un extenso tratamiento en sus documentos 2 y 3. Tomando precisamente como referencia dicha colección de materiales curriculares, podemos mencionar los siguientes temas transversales:

- **Educación Ambiental:** el medio ambiente, la influencia del hombre y actitudes para su conservación y mejora.
- **Educación para la Salud:** sexualidad, salud emocional, alimentación, higiene personal, prevención de riesgos y primeros auxilios, actividad física y deporte.
- **Educación para el Consumo:** recursos naturales y bienes básicos, mecanismos de la sociedad de consumo y actitudes hacia éste.
- **Coeducación:** análisis crítico de nuestra realidad, actuaciones coeducativas y actitudes no discriminatorias.
- **Educación vial:** el código vial, las problemáticas relacionadas (contaminación, tráfico,...) y actitudes positivas.
- **Educación para la vida en sociedad:** los derechos humanos, la diversidad, las relaciones interpersonales y actitudes hacia la convivencia y la paz.
- **Cultura Andaluza:** entorno físico y cultural andaluz, y conexión entre ambas realidades.

Todas estos objetivos, contenidos, temáticas transversales, como no podía ser de otra forma, se irán concretando a lo largo de la programación. Así mismo, parten de lo prescrito en la **Orden de 5 de Agosto de 2.008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía**.

4. Competencias básicas.

De igual manera se ha favorecido el desarrollo inicial de las ocho **Competencias Básicas**:

- Autonomía e Iniciativa Personal, se trabajan las dimensiones:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| • Autoconocimiento y hábitos. | • Iniciativa. |
| • Manejo de útiles. | • Criterio propio. |
| • Conclusión de rutinas. | • Responsabilidad. |
| • Autonomía. | • Valores personales. |

- Competencia en Comunicación Lingüística, se trabajan las dimensiones:

- | | |
|----------------|-----------------------------|
| • Hablar. | • “Leer”. |
| • Escuchar. | • “Escribir”. |
| • Interpretar. | • Comunicar. |
| • Comprender. | • Construir la convivencia. |

- Competencia Matemática, se trabajan las dimensiones:

- | | |
|----------------|------------------------------|
| • Agrupar. | • Deducir. |
| • Comparar. | • Razonar. |
| • Ordenar. | • Interpretar información. |
| • Clasificar. | • Formas, tamaños y colores. |
| • Contar. | • Relaciones causa-efecto. |
| • Descomponer. | |

- Competencia Cultural y Artística, se trabajan las dimensiones:

- Observación y valoración.
- Manifestaciones artísticas y culturales.
- Técnicas plásticas.
- Lenguaje plástico, corporal y musical.

- Competencia Social y Ciudadana, se trabajan las dimensiones:

- | | |
|-----------------|---|
| • Relacionarse. | • Tolerancia. |
| • Compartir. | • Habilidades sociales. |
| • Ayudar. | • Conductas democráticas, solidarias y de buena ciudadanía. |
| • Convivir. | • Realidad social. |



- Competencia en el Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico, se trabajan las dimensiones:

- Explorar e interactuar.
- Comprender sucesos que ocurren en el medio físico y predecir consecuencias.
- Ampliar experiencias y orientarse en el espacio.
- Localizar acontecimientos relevantes.
- Potenciar habilidades de investigación.
- Respeto, cuidado y responsabilidad.

- Competencia para Aprender a Aprender, se trabajan las dimensiones:

- Organizar.
- Planificar.
- Decidir estrategias.
- Transformar la información.
- Aplicación de lo aprendido.
- Continuar aprendiendo.
- Buscar respuestas.
- Potencialidades y limitaciones.

- Competencia emocional, se trabajan las dimensiones:

- Sentimientos y emociones.
- Construcción de una imagen positiva.
- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Relación positiva y comprometida con los demás.
- Actuación natural y sin inhibiciones.
- Esfuerzo y tolerancia.

- Tratamiento de la Información y Competencia Digital, se trabajan las dimensiones:

- Buscar información.
- Obtener información.
- Procesar la información.
- Comunicar la información.
- Transformar la información en conocimiento.
- Actitud crítica.

Una de las características más notorias de la sociedad actual consiste en el empleo cada vez más generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs); hasta tal punto que no sólo se han convertido en un importante elemento cultural –quizá el más definitorio de la nuestra época-, sino que además son un instrumento básico de acceso al conocimiento.

Por esta razón, diferentes referencias normativas hacen alusión a la necesidad de incorporar el uso de las TICs a la Educación Infantil. Valgan tres ejemplos: la **Ley Orgánica de**

Educación -LOE- (Art. 14.5), la Ley de Educación de Andalucía -LEA- (Art. 43) y la propia Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (en este último caso las incorpora tanto en los contenidos como en las orientaciones metodológicas).

5. Criterios de evaluación

CONOCIMIENTO DE SÍMISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL.

BLOQUE 1: LA IDENTIDAD PERSONAL, EL CUERPO Y LOS DEMÁS.

- Identifica las partes del cuerpo.
- Percibe e identifica los cambios físicos propios.
- Identifica los sentidos.
- Utiliza los sentidos para descubrir las propiedades de los objetos.
- Discrimina las sensaciones que produce cada sentido.
- Controla progresivamente la respiración, el tono y el equilibrio corporal.
- Adapta el propio cuerpo a las diferentes situaciones y actividades.
- Utiliza las nociones básicas de orientación espacial y temporal.
- Afianza la coordinación de movimientos.
- Muestra una valoración positiva de sí mismo y de sus posibilidades y limitaciones.
- Respeta y acepta las características de los demás, evitando discriminaciones.
- Desarrolla actitudes de ayuda y colaboración.

BLOQUE II: VIDA COTIDIANA, AUTONOMÍA Y JUEGO.

- Participa en los juegos mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas.
- Controla la expresión de sentimientos y emociones en distintas situaciones.
- Desarrolla las habilidades para interactuar y colaborar positivamente, estableciendo relaciones de afecto.
- Realiza de forma autónoma las actividades cotidianas.
- Controla e identifica las necesidades básicas del cuerpo: alimentación, descanso e higiene personal.
- Adquiere los hábitos personales de salud y bienestar: prevenir peligros, enfermedades propias y de los demás, accidentes.
- Coopera y colabora con los demás ante un objetivo común.
- Respeta las normas que regulan la vida escolar y las relaciones de grupo.
- Mantiene el ambiente limpio y ordenado.
- Utiliza el juego (motor, simbólico y reglado) como medio de descubrimiento de la autonomía e identidad personal.
- Asume las diferencias de género sin estereotipos
- Disfruta con las actividades físicas.

- Utiliza el juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

BLOQUE I: MEDIO FÍSICO: ELEMENTOS, RELACIONES Y MEDIDAS.

- Discrimina objetos y elementos del entorno inmediato conociendo sus funciones y sus usos.
- Observa, explora y manipula los objetos manteniendo una actitud de respeto y cuidado hacia ellos.
- Establece relaciones entre los objetos: agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias.
- Conoce la serie numérica y su utilización oral para contar.
- Conoce los números y su utilidad en la vida cotidiana.
- Identifica situaciones en que se hace necesario medir y utilizar los instrumentos de medida naturales.
- Adquiere nociones temporales básicas relacionadas con las actividades de la vida cotidiana.
- Conoce la situación espacial de sí mismo con respecto a los objetos y de los objetos como elementos autónomos.
- Realiza desplazamientos orientados según órdenes dadas.
- Reconoce y distingue las distintas formas planas en el entorno,
- Reconoce y distingue algunos cuerpos geométricos elementales.
- Resuelve problemas de la vida cotidiana que impliquen añadir, quitar, repartir, realizar estimaciones y localizar un dato.
- Usa los primeros números ordinales dentro de un contexto

BLOQUE II: ACERCAMIENTO A LA NATURALEZA.

- Diferencia seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos, valorando su importancia para la vida.
- Conoce algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos.
- Identifica algunas relaciones de interdependencia entre los seres vivos: herbívoros, carnívoros, plantas y seres humanos.
- Respeta y cuidar los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas.
- Identifica fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche). Formulación de conjetas sobre sus causas y consecuencias sobre la vida humana y el entorno.
- Desarrolla una conciencia ecológica, a través del cuidado de la naturaleza
- Participa en actividades que impliquen cuidado y conservación del entorno.
- Disfruta al realizar actividades en contacto con la naturaleza.

BLOQUE III: CULTURA Y VIDA EN SOCIEDAD.

- Conoce las personas que forman parte de la escuela y la familia y las funciones y tareas que cada uno desempeña dentro de ellas.
- Desarrolla las relaciones afectivas que se establecen en la escuela y la familia, valorando su importancia.

- Resuelve los conflictos cotidianos mediante el diálogo, de forma autónoma y atendiendo especialmente a las relaciones equilibradas entre niño/a.
- Reconoce algunas señas de identidad cultural del entorno e interés por participar en actividades sociales y culturales.
- Respeta las diferentes culturas del aula.
- Conoce las profesiones y servicios básicos de su entorno y su importancia.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

BLOQUE I: LENGUAJE CORPORAL.

- Descubre los gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.
- Utiliza, con intención comunicativa y expresiva, las posibilidades motrices del propio cuerpo en relación al espacio y al tiempo.
- Representa espontáneamente personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participa en actividades de dramatización, danzas y otros juegos de expresión corporal.
- Utiliza el gesto y el movimiento para comunicar y expresar de forma cada vez más elaborada pensamientos, sentimientos y emociones.
- Mostrar interés e iniciativa por participar en las representaciones, danzas, juegos simbólicos y otros juegos.
- Desarrolla la creatividad a través de la representación espontánea de gestos y movimientos.
- Disfruta en la contemplación de representaciones dramáticas.

BLOQUE II: LENGUAJE VERBAL.

Escuchar, hablar y conversar:

- Participa en conversaciones sobre situaciones de la vida cotidiana mostrando un uso progresivo de un léxico variado.
- Estructura de frases de distinto tipo (afirmativas, interrogativas) con entonación y articulación adecuadas.
- Describe de objetos, personas y hechos.
- Reconoce y cumple las normas que rigen el intercambio lingüístico: escuchar, respetar el turno para hablar y las opiniones de los demás.
- Valora del lenguaje como instrumento de comunicación y como medio para resolver conflictos
- Muestra una actitud positiva hacia las diferentes hablas y culturas que conviven en nuestra sociedad, respetando los usos lingüísticos particulares de cada persona.
- Escucha con interés y atención las explicaciones, instrucciones o descripciones trasmitidas o leídas.
- Escucha y comprende cuentos, relatos, leyendas, rimas, poesías o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y aprendizaje.

- Recita textos de carácter poético, de tradición cultural y de autor, disfrutando de las sensaciones que las palabras le producen.
- Discrimina auditivamente de los distintos fonemas.

Aproximación a la lengua escrita:

- Diferencia entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica como el dibujo.
- Identifica letras, palabras y frases muy significativas (nombre propio, nombres de personas de su entorno, títulos de cuentos, etc.).
- Usa gradualmente de forma autónoma de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, folletos publicitarios, guías de viajes, carteles, etiquetas de productos, y todo lo que nos ofrecen las nuevas tecnologías.
- Desarrolla la idea de lectura como un proceso de interpretación y comprensión, más que la asociación de sonidos y letras. Interpreta y comprende algunos textos de uso social.
- Muestra Interés y disfrute con los distintos textos escritos.
- Participa en momentos de escritura en situaciones reales y significativas: expresar mensajes, listas de compra, notas a la familia, escribir el nombre a las producciones propias, etc.
- Utiliza las convenciones del sistema de escritura: linealidad, direccionalidad, orientación izquierda-derecha, distribución del texto y posición al escribir.
- Valora de la biblioteca como recurso informativo y de entretenimiento y disfrute, utilizándola con respeto y cuidado.

BLOQUE III: LENGUAJE ARTÍSTICO.

Lenguaje musical

- Descubre las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.
- Utiliza los sonidos para la interpretación y la creación musical.
- Reconoce sonidos del entorno natural y social, y discriminar sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo corto, fuerte-suave, agudo-grave).
- Muestra interés por la audición de obras musicales.
- Participa activamente en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas y disfrutar con ello.

Lenguaje plástico

- Descubre y utiliza algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura y espacio).
- Expresa y comunica hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través de las producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Interpreta y valora de forma progresiva, diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- Muestra interés por las manifestaciones plásticas de autores universales representativos.



BLOQUE IV: LENGUAJE AUDIOVISUAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Conoce el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido o imagen, como medio de comunicación e instrumentos de aprendizaje.
- Valora las producciones audiovisuales como películas o dibujos animados.
- Distingue de forma progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- Refuerza diferentes contenidos trabajados en clase, mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.
- Se inicia en el conocimiento de Internet como medio para encontrar información y comunicarse con el resto del planeta.
- Utiliza moderadamente los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Marco normativo

Nos basamos en la siguiente normativa vigente:

- Real Decreto 126/2014, por el que se establece el currículum básico de Educación Primaria (BOE 27-03-2014)
- Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de (BOJA 13-03-2015) Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA 13-03-2015)

2. Competencias clave

Según el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, define competencias clave, como la aplicación práctica del conjunto de conocimientos, habilidades, capacidades, destrezas y actitudes, que aparecen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos. El alumnado, además de “saber” debe “saber hacer” y “saber ser y estar” ya que de este modo estará más capacitado para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran. El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes. Se identifican siete competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.



3. Contenidos de carácter transversal

De acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

En la Etapa de Primaria se ha realizado una concreción curricular, concretando los objetivos, contenidos, indicadores, criterios de evaluación y competencias claves de la etapa. Se concreta en unas tablas donde se relaciona el criterio de evaluación con los

objetivos vinculados y se concreta los contenidos que se van a tratar en cada curso del ciclo, así como los indicadores y las competencias claves desarrollados en ese Criterio de Evaluación. Por las dimensiones del documento (más de 400 páginas) se añade en el ANEXO I

ANEXO I: Concreciones curriculares de Ed Primaria.

IV.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS COORDINADORES/AS.

La asignación de las diferentes coordinaciones del centro se hará contando con la disponibilidad manifiesta para el cargo y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Sin menos cabio de aplicar la normativa vigente, el Equipo Directivo realizará entrevistas y reuniones preliminares con los maestros/as, antes de asignar las coordinaciones.

2.- Prevalecerá la experiencia de los maestros/as en el ciclo, programa o proyecto correspondiente; nombrando a los más cualificados.

3.- El coordinador/a se nombrará para dos cursos entre los docentes definitivos. En el caso de que tenga que ser un maestro/a provisional o interino se informará a la Inspección Educativa.

- No concentrar, en la medida de lo posible, dos coordinaciones en la misma persona.
- Conocimiento del Proyecto Educativo del Centro e implicación en el desarrollo del mismo

4.- Los Programas con reducción horaria, contemplados en normativa, que se aplicarán en nuestro centro son:

- Plan de Familia
- Coordinador TDE
- Biblioteca (recreos)
- Coordinador bilingüismo

En cuanto al resto de proyectos y programas, tendrán reducción horaria si la organización horaria del centro lo permite y el proyecto o programa lo necesita (Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y Educación para la Paz, un tramo cada uno)



Antes de finalizar el curso, el Equipo Directivo pasará una notificación para conocer la disponibilidad, de los miembros del Claustro, y el deseo de coordinar o pertenecer a alguno de los planes y programas en los que participa el Centro. Esto además, facilitará a Jefatura de Estudios, la elaboración de horarios para el próximo curso escolar. Si no se cubriesen, se contaría con el deseo de los nuevos compañeros/ as al inicio del curso, proponiendo el Director a los diferentes coordinadores/ as y responsables de las coordinaciones de Ciclos y de los Planes y Proyectos en los que participamos.

V.- PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será, siguiendo el Orden de 4 de noviembre de 2015, continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Tendrá un carácter criterial y formativo.

Se tomarán como referencia los criterios de evaluación e indicadores de logro por nivel recogidos en el Proyecto Curricular.

1.- Criterios generales de evaluación.

1.1.-Los resultados de la evaluación continua se reflejarán en la forma descrita por la Orden de 4 de noviembre de 2015. Para su obtención utilizaremos los siguientes procedimientos:

a).- Observación del trabajo personal del alumno o alumna, donde se incluye: cuaderno de trabajo, actividades orales, capacidad de trabajo en equipo, interés y participación. Se le concede una mayor importancia durante el segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria, potenciando así la adquisición de hábitos y actitudes y su peso disminuye paulatinamente en los ciclos siguientes. Se realizará un seguimiento especial de las lecturas llevadas a cabo y del uso de las bibliotecas de aula y de centro.

b).- Controles y pruebas escritas u orales relativas a los contenidos trabajados en cada unidad o periodo. Sus resultados adquieren mayor importancia a partir del segundo y tercer ciclos, paralelamente a la adquisición y consolidación de técnicas y hábitos de estudio. Estas pruebas deberán valorar de forma clara y precisa los indicadores de logro correspondientes a cada periodo o unidad.

c).- Opinión de los propios alumnos y alumnas sobre sus logros a través de procesos de autoevaluación y coevaluación. Se aplicará especialmente a trabajos realizados individualmente o en grupo, expuestos y valorados públicamente en clase.

- d).- Se contemplará la posibilidad de tener en cuenta competencias y méritos adquiridos fuera del aula, especialmente el trabajo en casa, con el fin de estimular los hábitos de trabajo y estudio.
- e).- Los equipos de ciclo diseñarán un sistema de revisión de las actividades de evaluación en clase, bien intercambiando las pruebas o bien sometiéndolas a revisión del propio alumno o alumna.
- f) Se darán a conocer al alumnado los objetivos básicos de cada unidad, así como los criterios mínimos que posibilitarán su evaluación positiva. Se procurará incluir en estos criterios aspectos que impliquen el desarrollo de las competencias clave.
- g).- En cada una de las UDI's incorporaremos los criterios de evaluación correspondientes.

2.- Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

- a).- Cuaderno de clase
- b).- Observación directa
- c).- Participación en clase
- d).- Preguntas orales
- e).- Pruebas escritas
- f).-Realización de trabajos
- g).-Uso del ordenador
- h).- Trabajos monográficos.

3.- Criterios de promoción del alumnado.

Los equipos docentes basarán su decisión sobre la promoción en los siguientes criterios:

3.1 Superación de los criterios mínimos de promoción correspondientes a las áreas de aprendizaje reflejados en las programaciones didácticas de cada ciclo. De forma general, y salvando las peculiaridades del alumnado con NEAE, no promocionarán de ciclo o etapa los alumnos y alumnas que obtengan resultados negativos en la evaluación curricular de:

- a).- Más de dos áreas instrumentales entre: Lengua, Matemáticas e Inglés.
- b).- Más de tres áreas de aprendizaje, cuando una de ellas sea instrumental.

3.2.- Valoración positiva sobre el grado de desarrollo de las competencias clave basada en el registro de seguimiento de los indicadores correspondientes.

3.3.- Apreciación global sobre la madurez del alumno o alumna en habilidades y técnicas instrumentales básicas: realización y participación en actividades, interés, atención.

3.4.- Posibilidad de continuar con éxito estudios en el ciclo o etapa posterior, basada en el criterio del tutor o tutora, que tendrá en cuenta:

a).- El grado de colaboración de la familia según el registro de sesiones de tutoría y los compromisos educativos realizados con éxito.

b).- Interés y esfuerzo puestos de manifiesto por el propio alumno o alumna mediante la consolidación de hábitos de trabajo y estudio.

c).- Adquisición de, al menos, las técnicas lectoras y numéricas, de acuerdo con el análisis de las producciones del propio alumno o alumna, que se consideren mínimas para comenzar el ciclo o etapa posterior.

d).- Incorporación tardía al sistema educativo español.

e).- Regularidad en la asistencia a clase.

3.5.- Mínimos de promoción para las áreas de Lengua Española y Matemáticas. Cada uno de estos mínimos se considera superado cuando en el proceso de evaluación continua se constate la existencia de menos de un tercio de fallos.

A efectos de facilitar el seguimiento de los progresos del alumnado, tanto durante el periodo de permanencia en un ciclo como en el caso de promoción sin superar algunos mínimos, se utilizarán las siguientes etiquetas informativas:

a).- Logrado: Se observan menos de un tercio de fallos.

b).- En proceso: Se observan entre la mitad y un tercio de fallos.

c).- Iniciado: Se observan más de la mitad de los fallos.

➤ MÍNIMOS DE PROMOCIÓN

LENGUA	MATEMÁTICAS
PRIMER CICLO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce el abecedario. Mayúsculas y minúsculas. 2. Reconoce y escribe todas las grafías. 3. Conoce las sílabas directas, inversas, trabadas y mixtas. Leyendo y escribiendo. 4. Lee y comprende un texto de 4 ó 5 líneas adaptado al vocabulario básico, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica unidad, decena y centena en números de hasta 3 dígitos. 2. Lee y escribe números hasta el 999. 3. Representa números de uno en uno sobre la recta numérica. 4. Realiza seriaciones de 10 en 10, de 100 en 100, de 2 en 2 y de 5 en 5 con números menores que 1000.



respondiendo a preguntas literales.	5. Conoce los algoritmos de la suma y de la resta (con llevada).
5. Escribe oraciones predicativas con sentido en relación a experiencias o imágenes. No se evalúa extensión.	6. Razona y resuelve problemas aditivos de los siguientes tipos:
6. Separa correctamente las palabras en dictados y textos libres.	7. Cambio: Modelos 1 y 2.
7. Establece concordancia de género y número.	8. Comparación: Modelos 1 y 2.
8. Conoce los signos de puntuación (., ; : ? !) en lectura expresiva.	9. Igualación: Modelos 1 y 2.
9. Aplica las reglas ortográficas: nombres propios, mayúscula a comienzo del escrito y después de punto, poner m antes de p y de b.	10. Reconoce los signos \diamond + - = y los utiliza de forma correcta.
10. Comprende órdenes verbales que incluyan hasta dos acciones.	11. Identifica en su entorno real o virtual y nombra correctamente círculos, cuadrados y triángulos.
11. Responde a preguntas relacionadas con el entorno o experiencias personales con frases coherentes (no monosílabos).	12. Extrae datos relativos a situaciones de su entorno de gráficos de barras.

SEGUNDO CICLO

1. Lectura expresiva de textos sencillos con pronunciación, entonación y ritmo adecuado.	1. Leer y escribir los números de hasta seis cifras.
2. Escribir con letra clara y legible sin uniones ni segmentaciones.	2. Representa números sobre la recta numérica utilizando diferentes escalas.
3. Aplicar las reglas ortográficas /r/, /c-z/, /g-gu/ y plurales.	3. Interpretar correctamente números decimales en precios.
4. Separar correctamente las sílabas al final de línea en un texto escrito.	4. Nombra las cifras y conoce su valor posicional en números de hasta seis cifras, componiéndolos y descomponiéndolos.
5. Comprender sencillos textos, respondiendo a preguntas literales y estableciendo inferencias sencillas.	5. Realizar operaciones de sumar, restar, multiplicar números de varias cifras y dividir con divisor menor que 10.
6. Distingue la idea principal en textos sencillos.	6. Saber la tabla de multiplicar.
7. Clasificación de palabras en categorías gramaticales básicas (nombre, adjetivo, verbo).	7. Completa mentalmente decenas y centenas.
8. Crear sencillos textos escritos descriptivos, narrativos, poéticos y dialogados, haciendo uso de los signos de puntuación (., ? ! -)	8. Leer e interpretar números fraccionarios sencillos.
9. Mantiene una actitud de escucha en situaciones de comunicación oral	9. Identifica polígonos de hasta 6 lados en su entorno real o virtual.
	10. Resolución de problemas cotidianos de los siguientes tipos:



<p>relacionadas con temas de su interés, adecuados a su edad y en sesiones de corta duración.</p> <p>10. Se expresa oralmente con coherencia en relación con experiencias personales, opiniones sobre temas de su interés y aprendizajes adquiridos.</p>	<p>11. Aditivos: a. Cambio: Modelos 3 y 4. b. Comparación: Modelos 3 y 4. c. Igualación: Modelos: 3 y 4.</p> <p>12. Multiplicativos: a. Reparto equitativo 1 y 3. b. Factor N tipo 1. c. Razón tipos 1 y 3.</p> <p>13. Problemas combinados sencillos: Fraccionados y combinados puros</p> <p>14. Conocer básicamente las unidades de tiempo, longitud y moneda.</p> <p>15. Interpreta datos expresados en forma de tabla.</p> <p>16. Interpreta y representa gráficos de barras.</p>
--	---

TERCER CICLO

<p>1. Leer con entonación, pronunciación, velocidad y ritmo adecuados.</p> <p>2. Comprensión de textos sencillos, distinguiendo ideas principales y secundarias.</p> <p>3. Realiza inferencias y formula valoraciones en textos sencillos.</p> <p>4. Clasificación de las palabras en categorías gramaticales (verbo, adjetivo, determinante y adverbio).</p> <p>5. Iniciación al análisis sintáctico: grupo sujeto y grupo predicado.</p> <p>6. Reconocer el núcleo del sujeto, el núcleo del predicado y algunos complementos.</p> <p>7. Realización de resúmenes de textos.</p> <p>8. Realización de sencillas narraciones respetando el orden de los acontecimientos e incluyendo diálogos, descripciones, cartas y poemas, cuidando la ortografía y evitando repeticiones innecesarias de palabras e ideas.</p> <p>9. Análisis morfológico de oraciones.</p> <p>10. Escucha atenta en situaciones de comunicación oral, respetando las ideas</p>	<p>1. Leer, escribir y ordenar números naturales y decimales.</p> <p>2. Representar números enteros y decimales.</p> <p>3. Realizar cálculos mentales y por escrito con números naturales y decimales.</p> <p>4. Leer, escribir e interpretar números fraccionarios.</p> <p>5. Establecer relaciones sencillas entre números decimales y fraccionarios.</p> <p>6. Resolver problemas sencillos de su entorno con varias operaciones combinadas.</p> <p>7. Conocer las unidades de medida y asociar cada una de ellas con la magnitud que mide y con su valor real.</p> <p>8. Expresar unidades de longitud, capacidad, masa y tiempo, utilizando múltiplos y divisores y convirtiendo unas unidades en otras.</p> <p>9. Clasificar formas y cuerpos geométricos.</p> <p>10. Reconocer y utilizar los conceptos de simetría, paralelismo y</p>
---	---



y opiniones.
11. Realiza breves exposiciones orales de forma coherente y argumentada.

perpendicularidad para comprender y describir el espacio en que se mueven.
11. Calcular perímetro y superficie de objetos y formas de su entorno real o virtual.
12. Interpretar y calcular potencias sencillas.
13. Interpretar y representar datos en forma de tabla.
14. Interpretar gráficos lineales, sectoriales y de barras.
15. Representar datos en gráficos lineales y de barras.

- Durante la primera quincena del mes de junio los tutores y tutoras mantendrán una entrevista con las familias del alumnado que, de acuerdo con los criterios fijados en el punto anterior, sea previsible que no promocionen al siguiente ciclo o etapa. En dicha sesión se informará a las familias sobre las principales dificultades que aconsejan la permanencia de un año más en el ciclo, levantándose acta en la que se reflejen los puntos tratados, así como las manifestaciones de la familia.

4.- Documentos e instrumentos para el seguimiento y registro.

4.1..- Carpeta individual, donde se irán archivando los documentos y actividades que sirven de base para la toma de decisiones en relación con la evaluación y promoción de cada alumno o alumna.

a).- Pruebas de evaluación: inicial y controles realizados a lo largo del curso.

b).- Instrumentos para el seguimiento de habilidades básicas.

c).- Producciones del alumno o alumna que reflejen la evolución de su proceso de aprendizaje en habilidades y competencias.

d).- Registro de sesiones tutoriales.

e).- Cualquier otro documento: compromisos educativos o de convivencia, actuaciones relacionadas con acción tutorial o convivencia, adaptaciones curriculares, propuesta de actuaciones de refuerzo... que pueda influir en las decisiones relacionadas con la evaluación.

4.2.- Ficha de seguimiento, donde consten los resultados de la evaluación inicial así como los de las distintas sesiones.

4.3.- Los tutores y tutoras mantendrán un registro donde consten las fechas y los acuerdos adoptados en equipos docentes o de ciclo que afecten al alumnado de su tutoría en relación con actuaciones de refuerzo o de otra índole que puedan afectar a la evolución de su proceso de aprendizaje y de formación.

5.- Sesiones de evaluación.

5.1.- Sesión de Evaluación Inicial.

Al inicio de curso tras un repaso de los contenidos del curso anterior, se realizarán durante el mes de septiembre una evaluación inicial. Se realizará un equipo docente para tratar y analizar los resultados de la sesión de evaluación inicial.

El objetivo de esta evaluación inicial es detectar las dificultades y necesidades del alumnado para poderle ofrecer refuerzo pedagógico o cualquier otro tipo de medida, para poder atender las necesidades del alumnado.

5.2.- Seguimiento de la evaluación continua.

Los equipos docentes realizarán al menos una sesión trimestral, que podrá ser conjunta para los grupos de un mismo nivel, centrada en el seguimiento y la reflexión sobre los resultados y el diseño curricular. Todos los docentes que atienda a los alumnos evaluados asistirán a estas sesiones. En las que se adoptarán acuerdos en relación con:

a).- Logros y dificultades en el diseño y ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje.

b).- Alumnado cuyo proceso de aprendizaje no sea el adecuado. En caso necesario se podrá modificar la organización y horarios de los recursos materiales, de espacios y humanos asignados al grupo o, previo acuerdo, los asignados al ciclo.

c).- Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.

d).- Seguimiento de las actuaciones relacionadas con la convivencia y clima de trabajo y cooperación en el aula.

e).- Coordinación y temporalización de las actuaciones y actividades necesarias para el tratamiento globalizado de la lectura, escritura y lenguaje oral.

f).- Acuerdos sobre la información relevante que sea necesario trasladar a las familias y, en su caso, propuesta de adopción de compromisos educativos o de convivencia.

5.3.- Sesiones trimestrales de evaluación.

Con anterioridad a la finalización de cada trimestre, y en las fechas acordadas por el Claustro, los equipos docentes llevarán a cabo las sesiones trimestrales de evaluación, cuyos resultados se registrarán en la aplicación informática Séneca. En el acta de la sesión se harán constar:

- a).- Análisis sobre los logros y dificultades y de sus posibles causas.
- b).- Seguimiento de las actuaciones acordadas en sesiones anteriores.
- c).- Análisis de los resultados alcanzados por el alumnado, incluyendo la atención a la diversidad y la convivencia.
- d).- Reflexión sobre los aspectos favorables y dificultades.
- e).- Información relevante a trasladar a las familias del alumnado.
- f).- Propuestas encaminadas a la mejora.

5.4.- Información a las familias.

- a).- Las familias serán informadas sobre los resultados de cada evaluación mediante la entrega por escrito de un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas áreas y, en su caso, las observaciones y medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.
- b).- Sesiones tutoriales de grupo.
- c).- Se citará individualmente a las familias del alumnado que, ya sea en las sesiones trimestrales de evaluación o en la evaluación inicial, alcancen unos resultados que supongan actuaciones específicas de apoyo o refuerzo.

5.5.- Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la Evaluación Inicial.

- a).- Se realizará cada curso escolar durante las dos primeras semanas lectivas, centrándose fundamentalmente en habilidades y técnicas instrumentales básicas: lectura, escritura, expresión oral, resolución de problemas, operaciones aritméticas, numeración y organización y representación de la información.
- b).- Se prestará especial atención al alumnado que repite curso y al que haya promocionado con evaluación negativa en algunas áreas.
- c).- El profesorado que haya ejercido la tutoría de un grupo de alumnos durante el curso anterior proporcionará la información relativa a: hábitos de trabajo y estudio, relaciones con las familias, convivencia y, en general, sobre cualquier otro aspecto que pueda facilitar la mejor atención posible al alumnado por parte de los nuevos tutores o tutoras.
- d).- La evaluación inicial se realizarán mediante el modelo de pruebas estándar tiene el centro adaptado a cada nivel. Los resultados se recogerán en las tablas de registro que acompañan las pruebas.
- e).- Una vez finalizada la evaluación inicial, se realizará la Junta de Evaluación Inicial donde analizarán los resultados obtenidos y se registrarán en la aplicación Séneca, se recogerán en Actas de Ciclo y de Equipo Docente y se iniciarán las actuaciones previstas en el Plan de Centro en relación con la atención a la diversidad.

f).- Partiendo de los resultados de la Junta de Evaluación Inicial, se adaptará la programación de los contenidos, haciendo especial hincapié en las capacidades y contenidos que no han dominado en dicha evaluación.

5.6.- Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

a).- La toma de decisiones en relación con la evaluación y promoción del alumnado con adaptaciones curriculares significativas, la realizarán los equipos docentes basándose en los objetivos y criterios de evaluación reflejados en las mismas.

La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

b).- Los equipos docentes, asesorados por el equipo de orientación educativa, y oídos los padres o tutores legales, podrán adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con N.E.A.E. con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

6.- Información a las familias y alumnado

Los criterios comunes de evaluación así como los propios de cada área se harán públicos de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Sesiones tutoriales con las familias al comienzo de cada curso escolar.
- Sesiones tutoriales de grupo con el alumnado.
- Sesiones tutoriales individuales con familias y alumnado en cuyo proceso de evaluación continua se ponga de manifiesto que no va adquiriendo los aprendizajes imprescindibles para la promoción.

Con objeto de favorecer la implicación del alumnado y de sus familias en el proceso de evaluación, se darán a conocer también los criterios que se seguirán para evaluar los aprendizajes correspondientes a cada unidad o periodo, así como los proyectos o tareas.



VI.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Normativa de referencia:

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 147/2002 del 14 de mayo, por la que se establece la ordenación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociados a sus capacidades personales.
- Orden del 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y los programas de diversificación curricular.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Orden de 25 de julio de 2008 de atención a la Diversidad.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 protocolo de detección e identificación de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativa y organización de la respuesta educativa.

Objetivos:

Las enseñanzas correspondientes a Infantil y Primaria conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado.

Tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Es necesaria que la atención a la diversidad de respuesta a estas diferencias, propiciando un modelo de escuela inclusiva que ofrezca oportunidades de aprendizaje a todo el alumnado. La atención educativa será compartida por el conjunto de docentes que intervienen directa o indirectamente en la atención a cada grupo de alumnos y alumnas y, además, por las familias del alumnado que deben contribuir de manera especial a la formación de actitudes, destrezas y expectativas de logro.

Los objetivos que se pretenden son:

1.- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo donde estarían tanto las derivadas de necesidades educativas especiales, por trastorno de déficit de atención e hiperactividad, por dificultades de aprendizaje, por integración tardía en el sistema educativo, por altas capacidades intelectuales y por su condiciones personales de origen individual, social o cultural.,

2.- Decidir los Equipos docentes, después de la evaluación inicial, la intervención y

agrupamiento.

3.- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.

4.- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.

5.- Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.

6.- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

Prevención:

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114 determina que “la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo”.

Según las instrucciones de 8 de Marzo de 2017, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria se caracterizarán por:

- a) Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- b) Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

Se aplican programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Según el enfoque preventivo descrito, los programas aplicados en el centro son:

- Programa de Estimulación Lingüístico Oral PELO en infantil.



Es un programa de Acción Tutorial que se desarrolla a propuesta de la especialista de AL. Dicho programa es ejecutado por las tutoras de E. Infantil.

- Las propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y desarrollo, que aparecen recogidas en el Anexo I de las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Detección:

-La detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se podrá realizar en cualquier momento del mismo mediante:

- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presentan los alumnos/as para poder actuar según el caso:
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:
 - En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
 - En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los/as padres/madres del alumnado.
 - Con el alumnado: Integración de los/as alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria.

Siguiendo las directrices de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE son:

Procedimiento a seguir tras los indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

1. Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que expondrá las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la



familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

2. Si concluye que el alumno o alumna presenta indicios de NEAE, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

Identificación:

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación Educativa en los centros públicos de infantil y primaria.

Junto con el EOE deben de participar los siguientes agentes:

- a) Tutor/a y equipo docente.
- b) E.O. A. de centro.
- c) La familia.
- d) Equipo directivo.

También podrán participar agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta, como información complementaria, la procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infantil-juvenil, centros de atención infantil temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o alumna. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.

La evaluación psicopedagógica se realizará:

- a) Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- b) En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de NEAE.

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará:

- a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado NEAE.
- b) Al finalizar la etapa de educación infantil y educación primaria, no siendo necesaria si el alumno/a ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE, o bien, una modificación de la propuesta de atención educativa.

- d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia.

De forma más explícita, todo lo referido a la identificación del alumnado NEAE así como lo referido al dictamen de escolarización lo podemos encontrar en los puntos 3 y 4 del anexo I: Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa de las instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de participación y equidad, por la que se establece el protocolo de detección del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Organización de la respuesta educativa:

La respuesta educativa a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que permiten el acceso y la permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, esta respuesta se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos.

La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria. (Anexo VIII “Organización de la respuesta educativa” de las instrucciones de 8 de marzo de 2017).

❖ Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Las medidas y recursos que aplicamos en nuestro centro son:

- a) Aplicación de programas de carácter preventivo en infantil: programa PELO.
- b) Detección temprana e intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- c) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- d) Refuerzo pedagógico puntual, para alumnos o alumnas que presentan dificultades concretas para adquirir un determinado contenido. Se trabaja con ellos empleando otras estrategias metodológicas y se le da una atención lo más individualizada posible por parte del tutor/a o por parte del maestro/a de Refuerzo o Apoyo a Ciclo que intervenga en el aula.
- e) Apoyo Lector: Destinado a los cursos del primer ciclo de primaria. Entra un segundo maestro/a en clase, puede ser llevado a cabo por el maestro/a de Refuerzo o por los maestros/as que cubren el Apoyo en el Ciclo.

- f) Apoyo en Educación Infantil: Centrado, sobre todo, en los cursos más bajos. La atención se realiza dentro del aula y con el tutor/a.
- g) Programa de Refuerzo: Para el refuerzo de las áreas instrumentales básicas o la recuperación de los Aprendizajes no adquiridos. Destinados a alumnos/as que no promocionan o que promocionan sin haber superado positivamente estas áreas.
- h) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.
- i) Programas de refuerzo de áreas o materiales instrumentales básicas
- j) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- k) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Las medidas y recursos que se aparecen en las instrucciones de 8 de marzo de 2017 y pueden ser aplicados en nuestro centro en el caso que sea necesario son:

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- b) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- c) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- d) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- e) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.

(En el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.)

- f) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).
- g) Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

➤ Atención educativa a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

A. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

En nuestro centro los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión que aplicamos son el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

B. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tienen en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado como es: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad de tal forma que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

C. DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Las orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, son:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

▪ Adaptaciones de formato:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico)
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder).

▪ Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo.

Esta adaptación de tiempo no tiene límites, se puede segmentar una prueba en dos o más días u ocupar la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

❖ Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinados al alumnado con NEAE que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales, de incorporación tardía al sistema educativo, TDAH, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.



a) Medidas específicas de atención a la diversidad.

Estas medidas van dirigidas a aquellos alumnos o alumnas NEAE que no ha obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

- ✓ Medidas específicas de carácter educativo.

A. Medidas para el segundo ciclo de educación infantil.

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Permanencia extraordinaria (solo NEE).
- Adaptaciones Curriculares individualizadas (ACI) (sólo aula específica).

B. Medidas para educación primaria.

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Flexibilización
- Permanencia extraordinaria (solo NEE).
- Adaptaciones Curriculares individualizadas (ACI) (sólo aula específica).

La aplicación y seguimiento de la ACNS será llevada a cabo por el profesorado de cada área con el asesoramiento del E.O. de centro.

El responsable de la elaboración del ACI será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de cada área. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor de cada área, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial.

Los PE son elaborados y aplicados por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del E.O.E.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de las ACI's recae sobre el tutor o tutora del aula específica con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

✓ **Medidas asistenciales.**

Se atienden alumnos/as que necesitan ayuda para la alimentación, el desplazamiento, transporte, control de esfínteres, uso WC y vigilancia

a) Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

Nuestro centro cuenta con los siguientes recursos personales:

- Dos especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT).
- Un profesor especialista en Audición y Lenguaje(AL).
- Personal técnico de integración social (PTIS).

Además de los recursos humanos anteriores mencionados, nuestro centro es atendido por el equipo de orientación educativa (E.O.E.) de zona y E.O.E específico a demanda.

Generalmente, como recursos materiales específicos, utilizamos los recursos materiales ordinarios adaptados y en algunos casos, ayudas técnicas y de acceso.

Planificación de la atención educativa diferente a la ordinaria.

En aplicación de la nueva normativa, instrucciones del 8 de marzo de 2017, la atención educativa diferente a la ordinaria se compone de la adopción de determinadas medidas específicas que pueden ser desarrolladas o no, a través de determinados recursos específicos.

Sólo se considerará atención específica, cuando concurren sobre un mismo alumno o alumna la necesidad de adoptar de forma conjunta medidas específicas y recursos específicos.

• **Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de centro.**

En nuestro centro el Equipo Directivo:

- Impulsarán actuaciones que conciencien a profesorado y familias sobre el alumnado NEAE.
- Establecerán líneas de actuación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- Fijarán el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, de manera que la respuesta educativa a este alumnado sea una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro.
- Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales.
- Establecerán los cauces oportunos para la coordinación entre los profesionales de la orientación, especialistas en educación especial y personal no docente con los



tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.

- Contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- Velarán por que el alumnado con NEAE, participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.
- Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro.
- Organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

El Equipo de Orientación de centro (EO), asesorará y colaborará en:

- Elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
 - Elaboración, en colaboración con el ETCP y los Equipos de Ciclo de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas.
 - Asesoramiento al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado NEAE.
 - Seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- **Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula.**

El Equipo Docente, coordinado por el tutor o tutora del equipo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido preferentemente en su grupo de referencia.
 - Las programaciones didácticas deben ser flexibles de manera que permitan concretar y completar el currículo, usar diferentes estrategias y procedimientos didácticos, adaptando los procedimientos e instrumentos de evaluación según las peculiaridades del alumnado NEAE.
 - Favorecerá un ambiente que permita la participación y un aprendizaje significativo.
 - El tutor o tutora coordinará la evaluación de los procesos de enseñanza y mediará entre alumnos/as, equipo docente y familia.
 - A cada profesor/a de área en colaboración con el tutor/a le corresponde la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno/a con NEAE.
- **Atención educativa diferente a la ordinaria para cada alumno o alumna con NEAE.**

En nuestro centro se atienden alumnos y alumnas de las siguientes modalidades de escolarización:

- Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo).

- Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en periodos variables).
- Modalidad C (aula específica en centro ordinario).

Para ello cuenta con un aula de apoyo a la integración, una de audición y lenguaje y un aula específica de educación especial.

VII.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

PROGRAMAS DE REFUERZO

Atendiendo a la Orden del 25 de julio de 2008, por la que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica y el desarrollo del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo por el que se establece la ordenación y el currículo en Andalucía y la ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, hemos organizado los programas de refuerzo para el alumnado del centro.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo, el Programa de Refuerzo es una de las actuaciones en la que más hincapié hacemos para que el alumnado con dificultades de aprendizaje cuente con las mejores condiciones al objeto de alcanzar los objetivos programados para su curso.

El Plan de Refuerzo Educativo atenderá, fundamentalmente, las competencias claves en las áreas instrumentales, a través de material de refuerzo. Nos centraremos, sobre todo en el área de Lengua, Matemáticas e Inglés. Este curso, seguimos reforzando el área de Inglés, por los resultados tan satisfactorios del curso anterior. Es por ello, que la especialista en Inglés dedicará 3 tramos horarios a la semana a reforzar dicha materia.

Dentro del Programa contamos con que se secuencien las actividades, en orden de dificultad según van consiguiendo objetivos o pasando de nivel. En este apartado es fundamental la coordinación de todo el centro. En las reuniones de ETCP y Equipo Docente plantearemos la evaluación del Programa de Refuerzo, para optimizar y rentabilizar de la mejor manera posible todos los apoyos del centro.

Contamos con un profesorado designado para la labor de refuerzo, el cual en coordinación con los tutores informará a las familias, haciendo que éstas firmen un compromiso

educativo. La participación de todo el profesorado implicado: tutores, maestros/as de re-fuerzo y especialistas será fundamental, sobre todo a principio de curso, al poner en marcha el programa (objetivos, grupos, horarios....) así como en las diferentes evaluaciones de los alumnos/as.

1. Objetivos:

- Responder a necesidades educativas concretas y contribuir al desarrollo de las Competencias Clave y objetivos de etapa.
- Mejorar el rendimiento escolar y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Facilitar la adquisición de hábitos de trabajo adecuados y el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar la autoestima personal, escolar y social.

2. Características del alumnado.

- Alumnado que no promociona curso.
- Alumnos/as, que aun habiendo promocionado curso no han superado algunas de las áreas instrumentales del curso anterior.
- Aquellos alumnos/as en quienes se detecten en cualquier momento del curso dificultades en las áreas instrumentales.
- Contamos con un importante número de alumnado inmigrante de compensación educativa, que presenta dificultades en el aprendizaje de las áreas instrumentales.

3. Profesionales implicados.

- Tutores/as.
- Equipos docentes: Especialistas de áreas.
- Maestro/a destinado al Apoyo del Centro.
- Asesoramiento y orientación por parte del E.O.A.

4. Horario lectivo dedicado.

La organización del apoyo/refuerzo se realiza con unos criterios de actuación en las aulas/ciclos que cuentan con mayor número de alumnos/as a recuperar. La organización del apoyo/refuerzo se ha realizado con unos criterios de actuación en las aulas/ciclos que cuentan con mayor número de alumnos/as que necesitan algún tipo de refuerzo. Teniendo en cuenta las características del alumnado, se utilizará los refuerzos y apoyos de la siguiente forma:

1. Maestro/a con horario completo para apoyar.
2. Maestros/as que cuentan con $\frac{1}{2}$ ó $\frac{1}{3}$ de su horario para refuerzo:

3. Maestros/as que tienen algunas horas para apoyar.

Una de las decisiones tomadas es que los maestros/as que cuentan con tiempo completo en el aula de apoyo, no realice funciones de sustitución hasta que no se de una baja. Así, conseguimos dar mayor continuidad a los alumnos más necesitados de refuerzo para que las ausencias de horas o hasta de 3 días (las más frecuentes en un centro), no repercutan en el alumnado con más necesidades de apoyo y refuerzo.

5. Actuaciones.

➤ PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES:

A partir de la Evaluación Inicial a principios del curso escolar y a partir de la información sobre el alumnado que consta en el centro: boletines, expediente personal, informes individualizados en Séneca... serán detectados los alumnos/as con necesidad de ser atendidos en un programa de refuerzo, bien sea para reforzar o para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Cada tutor/a elaborará una lista que será recepcionada por la Jefatura de Estudios a fin de organizar el horario del maestro/a de Apoyo.

A lo largo del curso, en ETCP y en Equipos Docentes se hará un seguimiento de estos programas y se detectarán nuevas necesidades que puedan surgir en cualquier momento de la escolarización.

También se presentará especial atención para detectar posibles indicios de NEAE para iniciar los trámites que recoge el Protocolo de NEAE.

➤ ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN:

Cada tutor, en coordinación con el maestro de refuerzo, tiene un programa de refuerzo y un diario con atención personalizada, donde quedan reflejados los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, se recogen actividades tipo así como los materiales con los que vamos a trabajar. Entre el alumnado con más dificultades realizamos Acci's significativas y no significativas. En estos programas personalizados incluimos las reuniones con el tutor y el seguimiento diario. De esta forma, tanto el tutor como los diferentes maestros/as del refuerzo saben en qué línea continuar el trabajo.

Es importante contemplar los agrupamientos flexibles y la atención individualizada, así como una evaluación trimestral de cada grupo y una coordinación trimestral en Equipo Docente.



Contamos con un profesorado designado para la labor de refuerzo tanto en el aula de apoyo o en el aula ordinaria, el cual en coordinación con los tutores informará a las familias. La participación de todo el profesorado implicado: tutores, maestros/as de refuerzo, P.T., aula específica, especialistas....será fundamental sobre todo a principio de curso al poner en marcha el Programa (objetivos, grupos, horarios....) así como en las diferentes evaluaciones de los alumnos/as.

Dentro del horario disponible para apoyo y refuerzo, asignamos a Ed. Infantil la misma proporción de horas que a los demás ciclos. Estos refuerzos redundarán en el inicio del proceso de aprendizaje de la lectoescritura de los alumnos/as.

El maestro/a de horario completo de apoyo

El maestro/a designado a la labor de apoyo reforzará las áreas instrumentales dentro del aula o en pequeño grupo en el aula de refuerzo con alumnado de un mismo nivel o de varios niveles para así trabajar con el máximo de alumnos posibles. Los grupos del aula de refuerzo serán como máximo de seis alumnos/as. Elaboraremos los grupos y horario de atención a cada grupo de forma equitativa, teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo y atendiendo al número de alumnos/as de cada nivel.

Las áreas instrumentales se contemplan por separado en cuanto a sus competencias claves y de forma interdisciplinar cuando los contenidos lo permitan.

Elaboraremos los grupos y horario de atención a cada grupo de forma equitativa, teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo y atendiendo al número de alumnos/as de cada nivel.

Los grupos de alumnos atendidos serán flexibles una vez se superen los objetivos planteados en el refuerzo o se detecten nuevos alumnos/as con necesidad. El listado deberá ser actualizado en cada Equipo Docente trimestral después de cada sesión de evaluación y durante el trimestre también se puede modificar el listado de alumnos/as según requieran las circunstancias.

El maestro/a de apoyo a ciclo.

Los designados a esta labor son los tutores en las horas que sus alumnos/as tienen especialidades y los especialistas en las horas que no tienen asignadas a su especialidad.

La atención se llevará a cabo, prioritariamente dentro del aula de referencia, pero en ocasiones se hará de manera individual o en pequeños grupos fuera del aula si se cuenta con la atención por parte del maestro/a de Apoyo.

➤ EVALUACIÓN:

En cada Junta de Evaluación se analiza los resultados del alumnado que ha recibido refuerzo para valorar su situación actual. Posteriormente se realiza un equipo docentes donde analizamos los resultados de la junta de evaluación se acuerdan las distintas medidas que llevar a cabo con los alumnos que no han conseguido los objetivos o que tienen algún tipo de necesidad.



A partir de la realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a, se elaborará un Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a. En este documento se valorarán los objetivos partiendo de los criterios de evaluación programados.

Las reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as de cada uno de los alumnos/as servirá para ver el estado en el que se encuentra el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos/as. Las familias recibirán información al menos una vez al trimestre sobre los logros conseguidos y los aspectos que aún necesitan reforzarse.

En las sesiones de evaluación de los equipos docentes, se harán mención al seguimiento de estos programas de refuerzo, dejándose constancia por escrito en las actas que levantará el tutor/a.

➤ REFUERZOS EDUCATIVOS A NIVEL DE TUTORÍA:

A través de este programa de refuerzo a nivel tutorial se pretende dar respuesta a las diferentes dificultades de aprendizaje dentro de las áreas instrumentales del alumnado, así como a cualquier necesidad educativa diferenciada y especializada que en ellos surja.

Cada uno de los alumnos/as, tiene una amplia gama de necesidades educativas, debidas a factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, altas capacidades, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que se han de satisfacer.

Por ello, los **principios metodológicos** sobre los que se basará el programa son:

PERSPECTIVA PSICOLÓGICA	PERSPECTIVA PEDAGÓGICA	PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA
<ul style="list-style-type: none">a) Partir del nivel de desarrollo y características del alumnado.b) Asegurar aprendizajes constructivos y significativos.c) Favorecer el aprendizaje autónomo.d) Potenciar la creatividad y la reflexión.e) Potenciar la actividad	<ul style="list-style-type: none">a) Partir de la evaluación inicial, específica y global.b) Motivar adecuadamente.c) Analizar los esquemas previos de conocimiento.d) Fomentar la zona de desarrollo potencial en la adquisición de los nuevos conocimientos.e) Respeto a los ritmos de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">a) Partir del diagnóstico inicial de las relaciones sociales que se dan en el aula.b) Formar grupos en los que se favorezcan las relaciones humanas y la modelación de los roles más adecuados.c) Coordinación con la familia.



Igualmente para afrontar la atención a la diversidad de los alumnos/as han de emplearse **estrategias** como:

- 1^a. La utilización de una **organización flexible** dentro del aula, practicando estrategias inter e intra-grupales, para potenciar el trabajo con grupos heterogéneos de alumnos y alumnas, entre ellas ha de destacarse el empleo del “**Aprendizaje tutorizado**”.
- 2^a. El **refuerzo educativo y programas de refuerzo** llevados a cabo por el maestro/a destinado a tal fin, que atendiendo a su horario semanal realizará con dichos alumnos/as un apoyo directo en el aula incidiendo en aquellos aspectos educativos deficitarios en dichos alumnos/as.
- 3^a. **Adaptaciones** de elementos del currículo, si fuese necesario.
- 4^a. Llevar a la práctica una mayor atención, orientación y acción tutorial con dichos alumnos/as.
- 5^a. Así como el facilitar, consolidar y desarrollar la socialización de los mismos/ as.

Las **actividades** que con los mismos se llevan a cabo, han de ser clasificadas atendiendo a las características de los alumnos/as a los que van dirigidas así como a la finalidad que se persigue con la realización de las mismas. Resaltar que éstas irán dirigidas igualmente al resto de los alumnos/as por los motivos que a continuación se justifican. Así podemos diferenciar las siguientes actividades:

- **Actividades introductorias o motivadoras.** Se realizarán para todos los alumnos/as a fin de conocer sus ideas previas a partir de las que comenzar la labor docente. Dichas actividades introductorias, si bien van dirigidas a la totalidad del grupo-clase, serán adaptadas a dichos alumnos/as atendiendo a sus capacidades y dificultades de aprendizaje. (Ej.: actividades/ preguntas para la detección de ideas previas más sencillas, etc.).

Así pues, *en concreto con estos alumnos/as*, se procurará en todo momento motivarles positivamente, alabando sus logros y restando, en la medida de lo posible, importancia a sus errores y todo ello con el fin de mejorar su autoestima y favorecer su integración en el grupo-clase.

- **Actividades de desarrollo.** Con ellas se profundizará en el tema y serán realizadas igualmente por la totalidad de los mismos. Estas podrán ser individuales y grupales (pequeño y gran grupo). Del mismo modo que en las anteriores actividades, de estimarlo oportuno, las mismas serían adaptadas en menor dificultad a dichos alumnos/as.
- **Actividades de refuerzo/retroacción:** realización de actividades para el refuerzo de los conceptos trabajados. Actividades éstas que se encuentran tanto en el libro de texto, CD interactivo del maestro, fichas, cuadernillo de actividades del área de Lenguaje y Matemáticas, software educativo y páginas webs educativas... Estas no



sólo se enfocarán única y exclusivamente para estos alumnos/as con problemas de aprendizaje sino también para el resto, pues igualmente les viene bien el refuerzo de los mismos.

Dentro de estas, destacar que llevarán a cabo en casa actividades para el refuerzo de la lengua y matemáticas que se detallarán en un horario adjunto a este documento para el refuerzo familiar de estas asignaturas y que previamente serán acordadas con sus padres a través de las visitas de tutoría a través de la firma del documento del “Compromiso educativo”.

- **Actividades de ampliación/pro-acción:** realización de actividades de ampliación de los conceptos trabajados que se encuentran en el libro y en el CD interactivo del maestro y que si bien van destinadas a los alumnos/as con menos dificultades de aprendizaje, serán realizadas igualmente por aquellos que posean mayores dificultades, si bien en estos alumnos/as no serán evaluadas del mismo modo que para el resto, sino como medio para favorecer la socialización e integración de los mismos en el grupo-clase , evitando así toda posible discriminación, el que se sientan cohibidos u “observados”.
- **Actividades de recuperación.** Se destinarán a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y serán realizadas durante la jornada de obligada permanencia en el centro al carecer de tiempo suficiente durante la jornada escolar siempre de forma voluntaria y cuando se carezca de reuniones durante las mismas.
- **Actividades para con la familia.** La familia juega un papel muy importante en la atención a la diversidad. Para ello se aumentarán los contactos, tanto formales como informales, durante el curso con la familia de estos alumnos/as a fin de coordinar estrategias a realizar en casa como complemento y apoyo a las que llevo a cabo en el aula.

Igualmente, se ha de destacar que se establecerán los siguientes **compromisos con la familia**. (Ver anexo Compromiso familiar).

- **Actividades TIC.** No cabe duda de la importancia que las TIC tienen hoy día en nuestra sociedad, su carácter motivador les confiere un papel fundamental en la adquisición y desarrollo de las capacidades en el alumnado. Por ello, se emplearán las TIC no solo para el refuerzo de los contenidos previamente trabajados, sino como ampliación de los mismos, favoreciendo en los alumnos/as el que sean los propios constructores de sus conocimientos. Para ello, se utilizarán juegos educativos y el acceso a Internet como vehículos conductores de su aprendizaje.

Por otro lado, ha de considerarse **la evaluación** de este programa como una actividad valorativa e investigativa para facilitar el cambio educativo en los alumnos/as, sobre todo en aquellos que presentan mayores dificultades de aprendizaje, al tiempo que del desarrollo como profesional docente.



Por ello, ésta tiene como finalidad principal la de contribuir al desarrollo de todas las capacidades de los mismos, caracterizándose por ser:

- **Global** al referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos.
- **Continua** al recoger permanentemente información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Formativa, reguladora, orientadora y auto correctora**, a fin de mejorar los procesos y la intervención con estos alumnos/as.
- **Contextualizada** al estar referida a los contextos de mi aula y al familiar.
- Y por último, **individualizada**, al atender a las características y particularidades de los alumnos/as.

Se evaluará tanto el proceso el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

a) Respecto al **proceso de aprendizaje**, se evaluará el grado de desarrollo de las capacidades, expresadas éstas en los objetivos generales de ciclo, etapa y didácticos, de mis alumnos/as. Dichos objetivos serán los mismos criterios de evaluación, y estos tendrán distintos grados de dificultad atendiendo a las características del grupo-clase

Así pues para el alumnado con mayores dificultades, los criterios de evaluación supondrán el evaluar en ellos la consecución de los objetivos y contenidos mínimos del ciclo.

b) Con relación al **proceso de enseñanza** se evaluará la validez y adecuación de las actuaciones del maestro/a: intervención en el grupo, programación didáctica, unidades didácticas... y otras actuaciones en el centro, proyecto educativo, etc.

Toda esta evaluación se realizará en tres momentos:

- Una **evaluación inicial**, tanto al comienzo del curso y que servirá para evaluar el grado de desarrollo de los objetivos alcanzados en el curso anterior, como al comienzo de cada UD y obtener así información sobre las ideas previas de los alumnos/as en relación a los contenidos a trabajar.

- Con el comienzo de la anterior, se iniciará la **evaluación continua**, llevándose a cabo durante todo el curso escolar mediante cada una de las actividades de aprendizaje. El punto de referencia de esta evaluación lo formarán los distintos objetivos didácticos propuestos. Por último, se llevará a cabo una **evaluación final** del proceso, en la que se valorará el grado de consecución obtenido por cada alumno/a respecto a los objetivos propuestos en la programación.

Para poder evaluar se contarán con una serie de técnicas e instrumentos, siendo la observación directa y sistemática del proceso en general y de aspectos concretos, el análisis de tareas y las pruebas de evaluación las técnicas que más se utilizarán.

Igualmente se recogerá una valoración global del programa de atención a la diversidad.

-Fichas de seguimiento:

- Control calificaciones de cada área.
 - Control de los contenidos alcanzados en cada área.
 - Control de lectura (Aspectos suprasegmentales y comprensión).
- Hoja registro de tutorías.

Por último decir que se hará un seguimiento más continuado de los logros alcanzados o no conseguidos con los alumnos/as, manteniendo un mayor número de tutorías tanto formales como informales con la familia con el fin de informarles de los mismos, garantizando así el **feed-back** de este programa, su continua adaptación a dichos alumnos/as para que al final de cada trimestre cuando se entregue el boletín informativo sobre las calificaciones de dichos alumnos/as, ésta sea en lo posible, positiva.



VIII. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Índice:

1. Fundamentación.
2. Objetivos Generales del centro en relación con la Orientación y la Acción Tutorial.
3. Actividades.
4. Contenidos.
5. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona, para el logro de los objetivos establecidos en el apartado.
6. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas.
7. Funciones de los tutores/ as, equipos de ciclo y equipos docentes.
8. Alumnado N.E.A.E
9. Criterios metodológicos.
10. Sesiones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.
11. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
12. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
13. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

1. Fundamentación.

La acción tutorial, según el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, en sus artículos 19 y 20 del capítulo IV, es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.

No cabe duda que la acción tutorial, atendiendo los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo, es un factor básico de mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar. Sin embargo, el profesorado no siempre tiene asumida esta función que tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente, encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/ as, de facilitar la integración de éstos/ as en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los familiares de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/ as y de actuar los tutores/ as como mediadores/ as entre familias, profesorado y alumnado.



Es preciso adecuar, atendiendo al contexto del centro y a las características propias del alumnado, la Programación de las actividades de orientación y de acción tutorial, de modo que se potencie el papel del tutor o la tutora, sin menoscabo de las otras funciones asignadas, en la coordinación del equipo docente y la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado,



haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.

- j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El equipo de orientación de centro apoyará y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que reúne una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumnado.
- Capacitar a las personas para su propia auto-orientación y crear en ellas de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los/ las docentes con diferentes grados de implicación.

En el primer claustro se adjudicarán las tutorías y posteriormente se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores/ as y otros maestros/as que incidan en las aulas.

En la Educación Primaria, los alumnos/as tendrán varios maestros/as para determinadas áreas o materias: Lengua Extranjera, E. Física, Religión y Educación Musical. Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en el primer ciclo de Primaria se basa en principio de unidad con un único maestro/a para todas las áreas que no son de los especialistas, siempre que sea posible.

A partir del segundo ciclo, se intentará que el tutor/a permanezca el mayor número de horas posibles, impartiendo fundamentalmente las materias instrumentales, siempre y cuando no se trate de un maestro/a especialista.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo maestro/a que permanece mayor número de horas con esos alumnos/as.

La acción tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

- En el aula.
- En la escuela.
- En el resto del sistema escolar.

2. Objetivos generales del centro relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Objetivos de Acción Tutorial

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
3. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.



8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Funciones del tutor/a:

1. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
3. Efectuar un seguimiento global en los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos maestros, coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
5. Fomentar en el grupo tutorizado el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
6. Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
7. Coordinar con los demás maestros/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa ante las necesidades especiales y/o de apoyo.
8. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres.
9. Implicar a los padres y madres en actividades de refuerzo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
10. Informar a los padres y madres del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, con las complementarias y extraescolares y con el rendimiento académico de su hijo/a.
11. Mediar con conocimientos de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y con maestros/as e informar debidamente a las familias.
12. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración de Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
13. Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del centro, al alumnado en los períodos lectivos, de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
14. Atender las tareas administrativas docentes y cumplimentar la documentación de registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

Objetivos a nivel de maestros/as:

1. Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el alumno/ a y la institución escolar.
3. Informar a los alumnos y alumnas de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
4. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
5. Coordinar la acción educativa de todos los profesores/ as que trabajan con un mismo grupo.
6. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
7. Realizar la recopilación de la información acerca de los alumnos y alumnas del grupo aportada por el equipo docente.
8. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

Objetivos a nivel de alumnado:

1. Aprender a conocerse a través de la mirada de los demás.
2. Trabajar la autoestima y el autoconocimiento como forma de aceptación de virtudes y defectos.
3. Descubrir en la comunicación, la vía clave para el conocimiento de los demás.
4. Valorar el bienestar propio y el de los demás como un equilibrio entre el uso de unos derechos y el cumplimiento de unos deberes.
5. Descubrir la necesidad de la colaboración para que el grupo funcione (“yo” soy un miembro más y he de compartir tiempo y espacio con todos/ as).

Objetivos a nivel de padres/madres:

1. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, mediante reuniones dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/ as.
2. Dinamizar la participación de los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, actividades deportivas y de animación socioculturales.
3. Favorecer la actitud positiva de las familias hacia el centro.

3. Actividades.

Actividades a nivel de alumnos/as:

1. Acogida y adaptación del nuevo alumnado.
2. Participación en charlas con el profesorado sobre nuestro Plan de Convivencia.
3. Entrevistas con los profesores/ as para tratar asuntos de su interés.



4. Realización de diversas técnicas de estudios (subrayado, esquemas, resúmenes...)
5. Realización de campañas sobre conservación del medio ambiente, no competitividad, higiene y aseo tanto personal como del Centro, etc.
6. Celebración de asambleas de aula periódicas para tratar asuntos de interés general.
7. Realización de actividades tales como: delegado/ a de clase, portavoz de grupo...
8. Estimular y orientar al grupo para que planteen sus necesidades y expectativas, problemas, dificultades,...
9. Desarrollo de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, superación de presiones,....
10. Mediar en posibles situaciones de conflicto entre alumnos/ as y profesorado e informar debidamente a las familias.

Normalmente, todas estas actividades y otras que pueden surgir, las realiza el tutor/ a, no en una hora determinada y fijada para tutoría, ya que, en el horario lectivo no existe dicha hora sino que, se utiliza la que se estima más conveniente del currículum, teniendo en cuenta el asunto a tratar, la importancia y la urgencia del mismo.

Actividades a nivel de maestros/as:

1. Exploración inicial de los alumnos/ as para establecer los conocimientos previos a partir de los cuales comenzar el proceso de aprendizaje; así como revisión de los expedientes académicos de los mismos/ as.
2. Atención a la diversidad del alumnado.
3. Charlas con el alumnado a niveles de grupos, para darles a conocer nuestro Plan de Convivencia.
4. Entrevistas individuales con los alumnos/ as que lo necesiten.
5. Celebración de reuniones semanales de nivel y de ciclo para tratar asuntos de coordinación de materias, criterios de evaluación y reuniones del equipo docente de cada nivel.
6. Cumplimentación de los documentos personales del alumnado.
7. Recabar información de los alumnos/ as a través de los padres/ madres de los mismos/ as.
8. Control de asistencia del alumnado.
9. Tratar con el resto del equipo docente los problemas académicos, de disciplina, tanto individuales como del grupo.

Actividades a nivel de padres/madres:

1. Reunión Inicial para informar sobre temas generales. En esta reunión se informará:
 - De los contenidos y criterios de evaluación que se impartirán a lo largo del curso (Según los Ciclos).
 - Informar de los compromisos educativos.
 - Nombramiento de familiar delegado/ a y subdelegados/ as de curso.
 - Informar del horario de tutorial, dedicando un día a la semana para entrevistas/tutorías

con los familiares.

2. Cualquier otra reunión extraordinaria que pudiera surgir a lo largo del curso.
3. Implicación de las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/ as.
4. Conseguir su colaboración en relación al trabajo personal, tiempo de estudio, tiempo libre, descanso, actividades extraescolares...
5. Ayudar a los padres/madres a conocer mejor a sus hijos/as y a fomentar con ellos/as el diálogo familiar.
6. Recibir y canalizar sugerencias y reclamaciones de los padres/madres de forma individual o preferiblemente a través del delegado/a de padres y madres.

4. Contenidos.

Aspectos de grupo:

- Conocimiento del grupo
- Información personal
- Información académica
- Desarrollo individual (personalidad)
- Hábitos y técnicas de estudio
- Orientación escolar profesional

Aspectos intragrupos:

- Habilidades de relación social

Elementos prácticos de convivencia:

- En el centro
- En el entorno próximo

Formación/Colaboración:

- Programas de atención en colaboración familiar.
- Actividades académicas
- Organización del estudio
- Actuaciones sobre la convivencia
- Aspectos formativos del desarrollo socio-personal



5. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.

5.1 Educación Infantil

Las características propias del alumnado de esta etapa hacen que la figura del tutor o tutora sea el referente para crecer con confianza y seguridad, por lo que la continuidad en el ciclo es un factor determinante.

Los tutores y tutoras organizarán el aula y coordinaran sus acciones con los otros tutores y tutoras de la etapa y/o ciclo y profesionales de la educación ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.

Objetivos:

- Contribuir a la integración de los alumnos/as en el grupo clase.
- Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Informar periódicamente a las familias acerca de la evolución de sus hijos, de la organización y funcionamiento del centro y de sus vías de participación en la actividad del mismo.
- Establecer los compromisos educativos necesarios entre la familia y el centro.

Programas y actividades para la acción tutorial en Ed. Infantil:

ACTIVIDADES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Cumplimentar la documentación de cada alumno/a reflejando los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar.	Datos personales y familiares/ Aspectos relevantes del desarrollo y personalidad/ Escolarización previa/Registro de evaluación quincenal y trimestral/ Boletines informativos/ Control de asistencia.	Cumplimentar la documentación y emitir los informes.	Activa, participativa, motivadora y socializadora.	Continua, basada en la observación directa.	Septiembre: Entrevistas y encuestas a las familias, fichas de datos personales y evaluación inicial. Junio: Resumen de escolarización del ciclo e informe individualizado anual.	Registros/ Entrevistas y encuestas a las familias/ Fichas de datos personales.



Contribuir a la integración de los alumnos/as en el grupo clase.	Periodo de adaptación/ Presentación y conocimiento mutuo/ Educación intercultural/ El aula/ Dependencias y personal del centro.	Secuenciar el periodo de adaptación/ Juegos para favorecer el conocimiento mutuo y la relación grupal/ Acompañante para niños/as de otras culturas que aún no conocen el castellano para que haga de intérprete en las primeras semanas.	Evaluación inicial	Septiembre.	Registros de observación.
Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.	Hábitos: Relacionados con la alimentación, control postural, higiene y orden/Habilidades sociales/ Normas/ Rutinas.	Rutinas diarias/ Dramatizaciones/ Asambleas/ Puestas en común.	Continua, basada en la observación directa.	De septiembre a junio.	Planes específicos de adquisición de hábitos y habilidades sociales.
Favorecer el proceso de madurez personal.	Atención individualizada/ Atención a la diversidad/ Respuesta a la Necesidades Educativas Especiales.	Actividades adaptadas a las necesidades de cada niño/ Adaptación de medios y recursos.	Activa, participativa, motivadora y socializadora.	Continua, basada en la observación directa.	De septiembre a junio.
Establecer vínculos de cooperación y colaboración entre el centro, la familia del alumnado y el entorno.	Conocimiento del contexto familiar y social/ Relación permanente con la familia: comunicación, participación y colaboración.	Reuniones periódicas/ Tutorías/ Entrevistas/ Cuestionarios.			Registros de las reuniones periódicas, tutorías, entrevistas y cuestionarios.

5.2. Educación Primaria.

Objetivos.

Proponemos los siguientes objetivos:

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva de diálogo para conseguir la resolución de conflictos.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que todo el alumnado participe.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y en su desarrollo socio-afectivo.
- Mejorar el clima del aula.
- Establecer los compromisos educativos necesarios entre la familia y el centro.

Programación de acción tutorial de Ed. Primaria

Desarrollaremos una serie de actividades tutoriales con el fin de apoyar y asesorar al alumnado, colaborar con las familias de estos y lograr la coordinación docente.

Entre ellas destacamos:

- Presentación
- Evaluación inicial
- Informar del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Informar de los objetivos del curso y del proceso de evaluación.
- Establecer las horas de tutorías.
- Realizar elección del delegado de clase de alumnos/as y padres/madres.
- Establecer normas generales.
- Informar de los distintos proyectos educativos.



- Informar al alumnado del uso y utilización de la agenda escolar.
- Iniciar estrategias de trabajo.
- Preparar plan de trabajo.
- Revisar la marcha del grupo.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto.
- Entrevistas individuales.
- Reuniones periódicas.
- Técnicas de estudio y de trabajo.
- Revisar la marcha del grupo.
- Lista de libros de lectura.
- Evaluación final.
- Comentar los resultados de la evaluación.
- Informar por medio de los boletines.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y en la dinámica escolar	<ul style="list-style-type: none">➤ Facilitar la integración cuando en alguna tutoría de Educación Primaria cuenten con un alumno de nueva incorporación.➤ Revisión de los expedientes académicos del alumnado del ciclo anterior.➤ Reunión informativa con el tutor del curso pasado y con los especialistas que aún permanezcan en el centro.➤ Confección, de forma grupal, de las normas de comportamiento en clase y en el centro.
<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la personalización de los proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.	<ul style="list-style-type: none">➤ Se realiza una evaluación inicial y a partir de los resultados obtenidos se establecen decisiones para atender a la diversidad del aula.➤ Se establecen refuerzos para conseguir aprendizajes no adquiridos.➤ Se elaboran programaciones para aquellos alumnos/as que no consiguieron los objetivos mínimos de ciclo anterior y superaron curso.



<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los alumnos/as de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se llevan a cabo diferentes pruebas y se realizan retroalimentaciones colectivas de las mismas. ➤ Se facilitarán las pruebas que se vayan realizando a las familias, según criterio del profesorado.
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizarán actividades grupales y se trabajará la educación en valores. ➤ Se diseñará un proceso de enseñanza no discriminatorio ni sexista.
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir el establecimiento de relaciones fluidas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas, mediante reuniones dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener con los padres y madres de alumnos/as las reuniones legalmente previstas y cuantas sean necesarias para mantenerles informados del proceso de aprendizaje de sus hijos/as y establecer estrategias conjuntas en aquellas susceptibles de ello que nos permitan superar las dificultades detectadas. ➤ Información diaria a la familia del mal comportamiento y trabajo no realizado en casa o en clase.
<ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar la participación de los padres y madres en el apoyo al aprendizaje de sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se informará a los padres y madres de los alumnos/as la importancia de su colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as. ➤ Se indicará la utilización de la agenda personal del alumnado para mantener una información continua tanto de las tareas y el trabajo de sus hijos/as como de su comportamiento o cualquier tipo de comunicación necesaria.

CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	ACTUACIONES
CONVIVENCIA <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el sentido de pertenecía al grupo clase y al centro. • Respeto a las normas de convivencia, compañeros, profesorado. • Contribución al desarrollo de actitudes de interés y respeto por el otro/a. • Establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el centro. • Respeto al centro: sus instalaciones y contenido. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se establecerá un sistema de registro de los comportamientos positivos y negativos del alumnado con sus posteriores consecuencias. ➤ Cumplir las normas de convivencia establecidas a principio de curso.
ÁMBITO PERSONAL <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la responsabilidad desde el 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se utilizará diariamente la agenda personal



<p>trabajo diario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estimular al alumnado en la convivencia.• Desarrollo moral y adquisición de valores.• Contribución al desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos.• Potenciar el desarrollo de la capacidad de diálogo y la mejora de las habilidades comunicativas.	<p>(y notas informativas) donde se anotarán las actividades realizadas, las no acabadas así como su comportamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se llevarán a cabo actividades de refuerzo positivo de actitudes y comportamientos del grupo clase para potenciar su autoconcepto y autoestima.➤ Se realizarán actividades propias para trabajar la educación en valores en cada una de las unidades didácticas programadas.➤ Participar en aquellas actividades que se propongan para el desarrollo del Programa Escuela Espacio de Paz y para el Plan de Coeducación del Centro.➤ Se establecerán cauces de mediación en el aula hacia todos aquellos conflictos que pudieran surgir.➤ Se potenciará la participación del alumnado en clase favoreciendo la adquisición de actitudes comunicativas y respetando las normas de comunicación.
<p>ÁMBITO DE ESTUDIO</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.• Organización del tiempo de estudio.• Manejo de técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.• Autoevaluación: reflexión sobre sus propios fallos y corrección de los mismos.• Desarrollo de un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.	<ul style="list-style-type: none">➤ Trabajar con los alumnos/as diferentes técnicas de estudio (resumen, esquemas, subrayado,...)➤ Establecer pautas para llevar a cabo un proceso de estudio satisfactorio (horas de estudio, ambiente de estudio, caligrafía,...)➤ Trabajar con los alumnos/as la limpieza y orden de su trabajo para la consecución de un mejor estudio.
<p>PREVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a actitudes de acoso o agresiones de unos alumnos/as sobre otros/as y otras situaciones.• Información de la forma más inmediata posible a los familiares de los casos de alumnos/as que manifiesten sentirse enfermos/as.	<ul style="list-style-type: none">➤ El profesorado prestará una especial atención a actitudes de acoso o agresiones de unos alumnos/as sobre otros/as.➤ Informar de la forma más inmediata posible a los familiares de los casos de alumnos/as que manifiesten sentirse enfermos/as.➤ Prestar especial atención a los alumnos/as de clase con problemas de hiperactividad y convivencia familiar (maltrato, divorcio,...)➤ Prestar especial atención a los alumnos/as del Aula Específica en proceso de integración en las áreas de las especialidades.



INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS	➤ Informar a los padres/madres del proceso de enseñanza/aprendizajes en cada uno de los niveles: Objetivos, contenidos, competencias básicas, metodología, evaluación... ➤ Los temas tratados en la reunión general a comienzos de curso, en tutoría o en casos puntuales son: Higiene, material escolar, problemas de convivencia, ausencias, normas de funcionamiento.
• Reuniones generales de inicio de curso.	
• Tutorías.	
• Sesiones informativas.	

5.3. Aula de apoyo a la integración

El objetivo de este aula es disponer de los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas en el aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

1. **Principios** por los que se regirá la atención educativa a este alumnado. Entre otros:

- ✓ Integración escolar.
- ✓ Normalización e inclusión educativa.
- ✓ Detección e intervención temprana.
- ✓ Personalización de la enseñanza.
- ✓ Flexibilidad organizativa y curricular.
- ✓ Coordinación.

2. **Estructura general** del aula de apoyo a la integración

✓ Perfil del alumnado atendido:

- Dificultades de aprendizaje
- Discapacidad
- Desventaja socio cultural
- Altas capacidades

✓ Aspectos horarios generales:

- Hacer coincidir, en la medida de lo posible, las horas de salida del aula de referencia con las de Lengua y Matemáticas; respetando las asignaturas de Inglés, Educación Física, Religión, Música y Plástica.

3. **Objetivos generales** de las intervenciones.

- ✓ Desarrollar y potenciar la autoestima del alumnado así como su autoconfianza.
- ✓ Desarrollar y afianzar hábitos de autonomía y fichas individuales, para mejorar las conductas y el clima del aula.
- ✓ Potenciar el interés por la lectura, la comunicación oral y escrita, como medio de expresión y relación.
- ✓ Desarrollar y afianzar los procesos cognitivos básicos, percepción, psicomotricidad y lenguaje.
- ✓ Desarrollar y afianzar las técnicas instrumentales básicas lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- ✓ Elevar el interés y la Integración por las tareas escolares, mediante actividades variadas, atractivas, lúdicas,...
- ✓ Trabajar de forma coordinada con todo el profesorado implicado en el proceso de aprendizaje del alumnado del aula de A.I., para conseguir los objetivos comunes.

4. **Aspectos metodológicos** generales.

- ✓ Partir del nivel del alumno/a.
- ✓ Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- ✓ Enseñar al niño/a "aprender a aprender".
- ✓ Potenciar el aspecto lúdico y motivador del aprendizaje.
- ✓ Fomentar la actividad intelectual del niño/a.
- ✓ Realizar un aprendizaje lo más globalizado posible.

5. Procedimientos e instrumentos de **evaluación**.

- ✓ Evaluación inicial: basada en el informe de valoración psicopedagógica, entrevistas con tutores/as y padres, informes del curso anterior y entrevistas con el alumno/a, para determinar la situación del mismo/a en cuanto competencia curricular, estilo de aprendizaje e Integración para aprender.
- ✓ Evaluación continua: se realizará a lo largo de todo el proceso, realizando un seguimiento de cada alumno/a con relación a los objetivos marcados en su programación individualizada.

6. **Criterios generales** a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables.

- ✓ Tener retraso de un ciclo con respecto a su nivel.

- ✓ Disponer de un expediente de evaluación con Insuficiente en las áreas instrumentales.
- ✓ Tener Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por la Orientadora del centro.

El alumno con N.E.E. se atenderá preferentemente en pequeño grupo, ya que por razones pedagógicas aseguran beneficios mayores del aprendizaje.

5.4. Aula de AEEE Y FBO

La L.O.E. y su posterior concreción en Andalucía en la LEA y la Orden 25 de julio de 2008, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica, indica a las Administraciones educativas, disponer de los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, apoyos y atención educativas específica derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Dicha atención se ofrecerán en el aula específica de educación especial cuando por sus características o grado de discapacidad no se puedan ofrecer las medidas en el marco educativo más integrado.

Alguna de las líneas que seguiremos para planificar los apoyos educativos especializados que, en su caso, necesiten estos alumnos y alumnas serán:

a) Principios por los que se regirá la atención educativa a este alumnado. Entre otros:

- Inclusión escolar y social.
- Normalización e inclusión educativa.
- Personalización de la educación
- Flexibilización del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Detección e intervención temprana.
- Coordinación.

b) Estructura general de las programaciones del aula de educación especial

Perfil del alumnado atendido.

El alumnado atendido serán aquellos que dispongan de Dictamen de Escolarización en modalidad c (Aula Específica de Educación Especial), por presentan discapacidad o trastornos graves de conducta que requieran una adaptación muy significativa del currículo o atención educativa especializada que no pueda ser ofrecida en régimen de mayor integración.

Aspectos horarios generales.

Los horarios se organizarán de forma que se favorecerá la integración y participación en actividades del centro.

En el aula específica de educación especial se trabajará a través de rutinas establecidas tanto diariamente (asambleas, lavar las manos, relajación...) como semanales (ver televisión, manualidades, ordenador...)

Objetivos generales de las intervenciones.

Los objetivos girarán en torno a tres ámbitos:

- Personal y social

Desarrollar habilidades sociales y de interacción interpersonal

Adquirir un adecuado autoconcepto y autoestima.

Valorar las relaciones sociales y las diferentes instituciones.

Adquirir conocimiento de las diferentes instituciones sociales.

Participar en ámbitos sociales cada vez más amplios

Adquirir normas de comportamiento en grupo y respeto hacia las normas establecidas para su edad y nivel de desarrollo personal.

- Académico

Lograr el desarrollo de capacidades básicas relacionadas con la percepción, cognición, habilidades psicomotoras y socio-afectivas.

Adquirir elementos curriculares funcionales teniendo como referente las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

- Profesional

Reconocer las diferentes profesiones y valorar su importancia para el funcionamiento de la sociedad

Aplicar sus habilidades al desempeño de actividades profesionales semicualificadas y no cualificadas con supervisión.

Contenidos a trabajar.

Personal

Habilidades sociales

Autoconcepto

Desarrollo de la autoestima

Valoración de las normas de comportamiento en grupo

Académico

Razonamiento verbal y matemático

Percepción sensorial

Percepción temporal

Piscomotricidad

Lectoescritura

Comprensión y expresión oral

Memoria

Atención

Desarrollo de contenidos establecidos para cada uno de los ciclos en el Proyecto Educativo.

Profesional

Las profesiones

Instituciones sociales

Desarrollo de funciones laborales.

Áreas, competencias y capacidades a reforzar.

Las áreas en las que se pondrá mayor hincapié serán las instrumentales básicas: Lengua Castellana y literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera.

De las ocho competencias establecidas con carácter legal, se reforzarán atendiendo a las necesidades del alumnado del aula específica de educación especial: Competencia lingüística, competencia en razonamiento matemático, competencia en autonomía e iniciativa personal, competencia social y ciudadana.

Aspectos metodológicos generales.

Se seguirán los principios generales establecidos en el Proyecto Educativo: generalización, funcionalidad y aprendizajes significativos.

Además, se tendrá en cuenta una metodología adaptada a las necesidades e intereses del alumnado de forma personalizada.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

En cuanto a los procedimientos se hará uso de:

- Observación sistemática
- Diarios anecdóticos
- Entrevistas
- Autoevaluación
- Pruebas

Los criterios serán los establecidos a nivel de aula, así como los señalados en los Programas de Adaptación Curricular que sigue cada uno de los alumnos/as.

6. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.

6.1 Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.

Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La incorporación de niños y niñas al sistema educativo, o la transición entre etapas distintas del mismo, constituyen hitos importantes para el alumnado. En lo que al acceso a la Educación Infantil se refiere, se pasa de un contexto familiar con claro predominio de las relaciones afectivas y actividades lúdicas y no formales, a un contexto formal con horarios, rutinas, actividades planificadas e interacciones sociales abundantes. También se accede a un cambio en lo concerniente a las relaciones con los iguales. Así, desde interacciones más limitadas con hermanos o hermanas o con algunos compañeros y compañeras de juego en el entorno familiar, se pasa, en el entorno escolar, a interacciones grupales más amplias, donde niños y niñas tienen que exhibir mayores capacidades comunicativas, de anticipación de las intenciones de los demás, de aceptación de reglas y normas, así como mayores habilidades sociales. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad por parte de muchos niños y niñas pudiendo dar lugar, en algunos casos, a dificultades que comprometan seriamente la adaptación escolar de los mismos.

El alumnado de 1º de Primaria mantiene todavía las características psicológicas propias del alumnado de Infantil. En realidad, lo que diferencia a un niño o una niña de

Educación Infantil cuando pasa a Educación Primaria es sólo un verano. Supone por tanto un cambio bastante importante porque cambia el profesorado, se reduce el tiempo del tutor-a por la entrada de especialistas, la dinámica de trabajo es diferente, los espacios, la metodología y la distribución del tiempo también sufren modificaciones...

Por ello, desde la Educación Infantil se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, destrezas, actitudes... que le faciliten la adaptación a la Educación Primaria de la manera menos traumática posible. Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte Infantil de 5 años y el profesorado que imparte 1º de Primaria (tanto tutores-as como especialistas) para que el alumnado viva la transición de forma ordenada, progresiva, secuenciada, coherente, evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se deben establecer criterios de selección de objetivos y una secuenciación de los contenidos necesarios.

El profesorado responsable de implementar el Programa de Tránsito serán:

- Los maestros/as de Infantil, tutores/as de 5 años.
- Equipo docente de 1º de Primaria.
- Profesorado especialista de P. T.
- El Jefe/a de Estudios, que coordinará el Programa.
- La orientadora (orientador) del EOE, que asesorará en caso necesario.

Otro tránsito importante es el que se da entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Así, el aumento de las asignaturas y del profesorado de los equipos docentes, el cambio de cultura escolar de los Colegios a los Institutos, el aumento de la exigencia de autonomía en el trabajo escolar, o los propios cambios biológicos y psicológicos que acompañan a la pubertad de chicos y chicas, configuran la compleja red de cambios que pueden convertir este tránsito en un auténtico período crítico para ciertos alumnos y alumnas.

Además de tratar de responder a todos estos cambios, evitando sus posibles consecuencias negativas, los Programas de Tránsito constituyen instrumentos idóneos para favorecer la comunicación entre centros y garantizar la coordinación entre distintas etapas educativas.

Así lo reconoce la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que, en su artículo 44, establece la necesidad de reforzar la coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria, con objeto de facilitar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y garantizar la continuidad de su proceso educativo. Más adelante, en el artículo 54, la citada ley reconoce asimismo la necesidad de reforzar la coordinación entre los centros de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria.

Concretando más, la Orden de 16 de noviembre de 2007, en la letra c del artículo 5, establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial deberá contemplar las líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil.

b) Finalidades.

En primer lugar, entre las finalidades de estos programas podemos destacar las siguientes:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquellos otros alumnos y alumnas que se incorporen a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizados.
- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

c) Responsables.

En segundo lugar, hemos de fijar los responsables del diseño y ejecución de los programas que serán, al menos, los siguientes:

- En los Programas de Acogida en Educación Infantil: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
- En los programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
- En los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.: la elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de referencia y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán

el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

d) Contenidos básicos.

En función de las finalidades y objetivos perseguidos, habremos también de decidir los contenidos sobre los que versarán las actividades planteadas. Así, en función del programa del que se trate, podremos tomar como referencia ámbitos como los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Análisis de documentos.
- Procedimientos de escolarización y matriculación.
- Coordinación pedagógica.

e) Actividades.

Dado que estos programas no tienen por qué experimentar notables cambios de un curso para otro, podremos definir en el Plan de Orientación y Acción Tutorial las actividades de los que constarán cada uno de ellos, así como una temporalización aproximada de las fechas en las que se llevarán a cabo, cada una de ellas, según los condicionantes que imponen el calendario escolar y los procesos de escolarización. Algunas de las actividades que pueden contemplarse son:

a) En relación con el alumnado.

- Charlas informativas de los Orientadores y Orientadoras o la Jefatura de Estudios.
- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de Infantil y Primaria: juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal, cuadernillos de trabajo, investigaciones en el entorno próximo sobre el mercado laboral, las profesiones...
- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de secundaria: dinámicas de grupos, derechos y deberes y normas de convivencia, organigrama del Instituto, etc.
- Visitas guiadas por las dependencias del Colegio o el Instituto.

b) En relación con las familias.

- Charlas informativas.
- Visitas organizadas al Colegio o el Instituto.

- Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios...

c) En relación al profesorado y a la organización general del centro.

- Elaboración de los informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado.
- Organización de los horarios adaptados al comienzo de la

Educación Infantil.

- Cuadernillos de trabajo para el desarrollo de las tutorías.
- Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- Visitas.
- Entrevistas.

d) En relación con la coordinación pedagógica.

- Coordinación entre las Jefaturas de Estudios de ambas etapas, el E.O.E. y los Departamentos de Orientación para acordar el calendario y los procedimientos generales para coordinar el programa.
- Reuniones de coordinación entre Departamentos de Orientación y E.O.E. referidas al trasvase de documentos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

f) Documentación.

Entre la documentación que estos programas deben manejar o generar, podemos destacar.

- Informes personales e informes individualizados sobre el desarrollo de capacidades.
- Cuestionarios para el alumnado.

g) Metodología y evaluación.

Entre las líneas metodológicas generales cabe mencionar, al menos, las siguientes:

- Coordinación.
- Continuidad.
- Flexibilidad.
- Consenso y participación.
- Contextualización.

6.2 PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

6.2.1. Justificación del programa

La elaboración de un Programa de Tránsito, entendido como paso de una etapa a otra, en este caso de Infantil a Primaria, se hace imprescindible ya que debe incluirse en el Plan de Acción Tutorial, incluido a su vez en el Plan Anual de Centro (PAC) según la Orden 16/11/2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria (art. 12), y la Orden de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la educación Infantil en Andalucía.

El alumnado de 1º de Primaria mantiene todavía las características psicológicas propias del alumnado de Infantil. En realidad, lo que diferencia a un niño o una niña de Educación Infantil cuando pasa a Educación Primaria es sólo un verano. Supone por tanto un cambio bastante importante porque cambia el profesorado, se reduce el tiempo del tutor-a por la entrada de especialistas, la dinámica de trabajo es diferente, los espacios, la metodología y la distribución del tiempo también sufren modificaciones...

Por ello, desde la Educación Infantil se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, destrezas, actitudes... que le faciliten la adaptación a Primaria de la manera menos traumática posible. Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte Infantil 5 años y el profesorado que imparte 1º de Primaria (tanto tutores-as como especialistas) para que el alumnado viva la transición de forma ordenada, progresiva, secuenciada, coherente, evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se deben establecer criterios de selección de objetivos y una secuenciación de los contenidos necesarios.

El profesorado responsable de implementar el Programa de Tránsito serán:

- Los maestros-as de Infantil, tutor/a de 5 años.
- Equipo docente de 1º de Primaria.
- Profesorado especialista de P. T.
- La Jefa-e de Estudios, que coordinará el Programa.
- La orientadora (orientador) del EOE, que asesorará en caso necesario.

El Programa será debatido por el Claustro (a través de las reuniones de Ciclo y del ETCP) ya que todo el profesorado en un momento u otro de su actividad profesional puede tutorizar uno de estos cursos y podrá ser revisado anualmente, estando abierto a cuantas modificaciones se consideren oportunas, pedagógicamente justificadas.

No obstante, esta justificación no estaría completa si no nos basamos en unos fundamentos legales que lo argumenten.

6.2.2. *Fundamentos legales.*

Para elaborar el presente programa de tránsito entre el segundo ciclo Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria, nos hemos basado en la siguiente normativa legal.

FUNDAMENTOS LEGALES

<i>Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de</i>	<ul style="list-style-type: none">● Disposición adicional segunda. Coordinación académica entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.<ol style="list-style-type: none">1. La consejería competente en materia de educación coordinará los centros de educación infantil y los de educación primaria los que estén adscritos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores/-as elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.2. Las Jefaturas de estudios de los centros a que se refiere el apartado anterior dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los
---	---



<p><i>ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización y de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.</i></p>	<p>Artículo 12. Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.</p> <p>1. Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la letra c) del artículo 5 de la presente orden. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>2. Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:</p> <p>a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.</p> <p>f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.</p>
---	--

	<p>3. El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.</p> <p>4. Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrolle con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.</p>
--	---

<p><i>ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía</i></p>	<p>Anexo. Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de educación infantil y educación primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la utilización de estrategias de coordinación entre los docentes de ambas etapas educativas, sin perder de vista que la etapa de educación infantil tiene sentido en sí misma, por lo que no debe supeditarse a etapas posteriores.</p>
--	---

Estos fundamentos legales nos han servido como base para establecer las siguientes finalidades educativas.

6.2.3. Finalidades del programa de continuidad

Las finalidades educativas que nos planteamos en el presente programa de tránsito son:

- Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado mediante un proceso de adaptación progresiva y continua que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. (de educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- Orientar al profesorado con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado. para ello se debe tener en cuenta dos aspectos clave:
- Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.
- Establecer un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Plan de Continuidad como sobre temas puntuales referidos a algún alumno o grupo.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.



Dichas finalidades se van conseguir gracias a una serie de actuaciones y/o actividades que a continuación se exponen.

6.2.4. *Actuaciones.*

Las siguientes actuaciones se realizarán en el tercer trimestre de cada curso y el primer trimestre del curso siguiente:

a. Con el alumnado:

INFANTIL 5 AÑOS:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asambleas en disposición diferente (en sus sitios) acortándolas a 20 minutos	Tercer trimestre.	Tutores-as de Infantil 5 años
Trabajo complementario para casa (lectura)	Un día a la semana durante el todo el curso.	Tutores-as de Infantil 5 años
Pautas para escritura en mayúscula y reconocimiento de la minúscula y material escolar (estuche con lápiz, goma y	Todo el curso.	Tutores-as de Infantil 5 años

1º de PRIMARIA:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Disposición de la clase en grupos, parejas o individual	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria
Lectura en casa	Primer trimestre	Tutor/a de 1º de Primaria
Pautas para escritura en mayúscula y reconocimiento de minúscula.	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria



Recomendar establecer: - Establecer rincones (lectura, ordenadores, colorear...). - Asambleas al principio de la mañana. - Flexibilidad en la duración de las actividades. - Dar más peso en la evaluación a la observación directa, la asimilación de hábitos, trabajo diario.	Primer trimestre	Tutor/a y especialistas de 1º de Primaria
---	------------------	---

INFANTIL 5 AÑOS Y 1º DE PRIMARIA:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Visitar el aula de primero para conocer cómo es y cómo se trabaja en Primaria.	En el mes de Junio. A acordar.	Tutores/ tutoras y Jefe de estudios (coordina).
Contar experiencias alumnos-as de 1º a Infantil (qué han aprendido, a dónde han ido...)	Junio	Tutores/ tutoras y Jefe de estudios (coordina).

b. Con el profesorado:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reuniones internivelares para intercambio de información y conocer las formas de trabajar, metodología... Elaboración de actas con la recopilación de información y características del alumnado en junio y su posterior revisión en septiembre.	Junio y Septiembre	Tutores-as y Jefa-e de Estudios (que fijará las reuniones).
Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Junio y Septiembre	Tutoras-es, profesorado de PT, AI y orientador-a del EOE

Seguimiento del Programa (Valoración de las actividades planteadas con el alumnado)	Diciembre	Tutores-as, especialistas y Jefe-a de Estudios
---	-----------	--

c. Con las familias:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión informativa de orientaciones y metodologías de trabajo en primaria. Sugerencias y recomendaciones para las vacaciones.	Junio	Tutor-a y Jefe de Estudios.
Reunión inicial al comienzo de curso para informar de las pautas de trabajo, metodología, organización,...	Septiembre	Tutor/a y Jefe de Estudios coordina fechas.

Estas actuaciones se han determinado gracias a los acuerdos que los Maestros y Maestras de Educación Infantil y Educación Primaria han consensuado.

6.2.5. Acuerdos interciclo.

La coordinación de los ciclos se establece a través del funcionamiento del ETCP pero hay momentos en los que es necesario que los equipos de infantil y primaria establezcan claramente que es lo que queremos conseguir con nuestros alumnos/as en cada etapa.

Para una mejor vertebración de contenidos, referidos sobre todo a materias instrumentales, el centro establece una reunión extraordinaria inter-etapas para revisar los acuerdos planteados en cursos anteriores, analizando los resultados y en el caso que sea necesario, adoptar otras medidas de actuación.

A esta reunión asistirán los coordinadores /as de cada ciclo y la jefa de estudios, aportando el análisis de contenidos que se ha hecho en los distintos ciclos que se representan.

Sobre todo tratamos de unificar criterios en aspectos matemáticos y de lectoescritura, para facilitar el trabajo y la consecución de objetivos a largo plazo.

Después de haber debatido en los ciclos, el claustro aprueba por unanimidad:

1. Utilizar en 5 años una cartilla de lectura independientemente de la editorial que se trabaje en Primaria.
2. Seguir usando la pauta Montessori para la grafomotricidad de los fonemas trabajados en infantil: vocales m, p, l, s, t, d, n, ñ e y como enlace.
3. Trazar las graffías sin enlaces, aunque juntas en las palabras.
4. Iniciar el trazo de números en cuadriculas
5. Insistir continuamente en la presión adecuada del lápiz y su uso correcto.
6. Seguir trabajando: psicomotricidad fina (picado, recortado, manipulación...), así como los principales conceptos matemáticos: espaciales, temporales... con la misma importancia que se le da a la lectoescritura.

Todo lo establecido hasta ahora, requiere ser evaluado para conocer si se está llevando a cabo todo lo acordado, las posibles dificultades con las que nos estemos encontrando y poder así establecer unas propuestas de mejora que mejoren el tránsito de etapa.

6.2.6. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento se realizará a lo largo del desarrollo del Programa, como aparece fijado en las actuaciones con el profesorado, y que finaliza con la elaboración de una Memoria en la que se tendrán en cuenta las dificultades encontradas y se establecerán las propuestas de mejora.

Estos acuerdos se revisarán anualmente, o en el momento que consideremos necesario.

6.2 Programa de transición del alumnado al IES de referencia.

Los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se desarrollarán durante el tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente en el sexto curso de esta etapa educativa.

La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

6.3.1. Objetivos

- Facilitar información sobre todo el alumnado que accede a Secundaria.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y

necesaria al alumnado con NEAE.

- Favorecer la coordinación entre el profesorado de los centro de Primaria y Secundaria, permitiendo establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación.

6.3.2. Actuaciones entre docentes y especialistas.

- Reunión al final de curso entre miembros del IES y CEIP “10 de Abril” para transferir la información del alumnado de sexto que pasa al IES, en lo referente a cursos repetidos, convivencia, nivel académico, ambiente familiar, socialización en el grupo,.. todo ello quedando reflejado en un registro de los miembros del IES y del CEIP.
- Componentes de la reunión de Transito IES-CEIP
 - Miembros del IES: director/a, orientador/a y jefe/a de estudios y
 - Miembros de CEIP “10 de Abril”: director/a, jefe/a de estudios, especialista PT (si existen alumnos/as) y tutor/a.

6.3.2. Actuaciones con el alumnado

- Charla-coloquio informativa con el alumnado de 6º de EP sobre la estructura y contenido de la ESO.
- Visita al I.E.S. de referencia al que el Centro está adscrito.
- Reunión EOE, DO y profesorado de P.T. para el traspaso de información sobre el alumnado con NEAE que promociona.

6.3.3. Actuaciones con las familias

- Reunión con padres y madres del alumnado para informarles de los cambios en la etapa, normas y funcionamiento general de la dinámica de trabajo de un IES.

7. Funciones de los tutores/ as

Según el Decreto 328/2011, en el artículo 90.2, en educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Organizar y presidir las reuniones de equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, y adoptar junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. El horario dedicado a las entrevistas con los padres se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos, y en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar la participación en las actividades del centro.

EQUIPOS DE CICLO

Coordinación de los tutores y tutoras.

1. En las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

Desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad.

2. El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes se componen de los siguientes miembros:

- Maestro/a tutor/a del grupo (coordinador de la reunión).
- Conjunto de maestros/as que intervienen con el grupo.
- Coordinadora del Equipo de Apoyo
- Orientador/a.
- Equipo de Orientación Educativa (En el caso que sea necesario)

Entre sus funciones están:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo estableciendo medidas necesarias para mejorar su aprendizaje de acuerdo con el proyecto educativo de centro.
- Evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa y con el Proyecto Educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Llevar a cabo otras funciones que se establezcan por la consejería competente o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
- Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Son convocados por la Jefatura de Estudios y se tomará como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión.

Los temas generales que se pueden tratar, además de otros específicos, son:

❖ **RENDIMIENTO ACADEMICO:**

- Evolución del rendimiento académico del alumnado del grupo.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y evolución de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.

❖ **CONVIVENCIA:**

- Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

❖ **ATENCION A LA DIVERSIDAD:**

- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

❖ **EVALUACIÓN:**

- Realizar la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

8. Alumnado NEAE

8.1 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

8.1.1 Traslado de información del centro de origen

Para garantizar el tránsito escolar de los alumno/as que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se llevarán a cabo una serie de medidas que garanticen la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Reunión a comienzo de curso en que participarán al orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa, el tutor/a y el maestro/a de educación especial del centro de origen con el Jefe de Estudios y la maestra de Educación Especial del centro de acogida. El objetivo es conocer cuáles son las necesidades reales, el estilo educativo del alumno/a y los recursos materiales, personales y curriculares que serán necesarios.
- El orientador/a se hará responsable del traslado de información de los informes.

- A comienzo de curso se realizará una reunión con los padres/madres del alumno/a en el que asistirá el maestro/a que ejercerá de tutor/a del alumno/a así como el maestro/a de Educación Especial.
- En la reunión de ciclo al que el alumno/a pertenece se incluirá como orden del día la presentación del alumno/a al equipo docente.

8.1.2 Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, con especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

A comienzo de curso se realizarán una serie de actividades que propiciarán la integración y participación del alumnado con NEAE en el centro como son:

- Visita guiada por el centro para conocer las dependencias y actividades que se realizarán en ellas.
- Guía por las dependencias del centro junto a los padres de primer ciclo de Educación Infantil, presentación del Equipo Directivo y del tutor/a y maestro/a de Educación Especial del centro.
- Dinámicas de grupo para favorecer la socialización del alumno/a.
- Información al grupo clase sobre la riqueza de la diversidad, las características propias del compañero/a y la forma de integrarlo dentro del grupo y el centro.
- A la familia del alumno/a se le ofrecerá información referida a:
- ✓ Diferentes medidas de atención a la diversidad que se le ofrecerán a su hijo/a.
- ✓ Información referida a la forma de participación y colaboración según se establecen en el Plan de Centro.
- ✓ Información sobre criterios, estrategias y técnicas de evaluación.
- ✓ Información y participación en el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

8.1.3 Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro.

Para favorecer la autonomía en los desplazamientos del alumnado que presenta NEAE, además de contar con el recurso personal del monitor, será necesario llevar a cabo una serie de medidas:

❖ A nivel el centro:

- Un ascensor, para facilitar el acceso a la primera planta.
- Rampas, para facilitar el acceso al centro.
- Las puertas deben ser amplias, para facilitar el acceso al alumnado que utilice silla de ruedas y los pomos de las puertas deben estar a una altura que puedan ser utilizados por este alumnado.
- El Plan de Autoprotección recogerá las medidas necesarias para la evacuación de este alumnado.

❖ A nivel de aula:

- El aula de educación especial deberá estar situado en la primera planta.



- La organización de aula debe facilitar la movilidad y el uso autónomo de los recursos por parte del alumnado con NEAE.

8.1.4 Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/as tanto dentro como fuera del aula.

Para favorecer la inclusión del alumnado que presenta NEAE, se llevarán a cabo diversas medidas que fomentarán la normalización del proceso educativo y la interacción social. Las medidas serán:

- ✓ Los alumnos/as con NEAE participarán en las actividades complementarias y extraescolares atendiendo a criterios como son el aula de integración al que pertenece y el nivel de competencia de la actividad que se propone.
- ✓ La integración en el aula ordinaria se realizará preferentemente en áreas como Ed. Plástica, Ed. Física y Ed. Musical.
- ✓ Para favorecer la integración se ofrecerá información adaptada a los alumnos/as del aula ordinaria, familia y resto de equipo educativo sobre las características del alumno/a y formas de favorecer la relación social.
- ✓ Se favorecerá la creación de Escuelas de padres y madres para mejorar el concepto y aceptación de la diversidad.

- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo.

Para alcanzar la normalización de la educación serán necesarios medidas que permitan el acceso al currículo ordinario, así como tecnología asistida que permita compensar las necesidades del alumno/a.

Desde el Equipo de Orientación se crearán los enlaces necesarios como servicios externos como el Equipo de Orientación Educativa y los Equipos Específicos para la atención de las NEE por discapacidad o trastornos graves de la conducta, que facilitarán los recursos así como la información necesaria para la organización del aula.

- Acogida al alumnado con N.E.E.:
- Reunión con EOE, Dirección/Jefatura estudios y equipo de ciclo para determinar ubicación más adecuada del alumno/a (en función de si tiene o no dictamen de escolarización y la modalidad recogida en éste).
- Prever los recursos personales, materiales y funcionales necesarios. Si requiere asistir a aula de apoyo a la integración, apoyo a ciclo, o aula de EE (determinar tiempos y personal que lo atenderá); medidas de adaptación curricular necesaria y profesionales implicados; otros.
- Revisión documentación y expediente por el tutor/a y comunicación al equipo docente de las ayudas y apoyos necesarios, así como coordinación de los mismos. El equipo docente lo componen todos los profesionales que atienden al niño/a.
- Entrevista a la familia por parte del tutor/a.



- Desarrollo de dinámicas grupales y conocimiento mutuo en el aula para favorecer la integración del alumno/a.
- Si se estima necesario, asesoramiento por el EOE:
- Revisión evaluación.
- Asesoramiento sobre recursos personales, funcionales y/o elaboración adaptación curricular.
- Facilitar material específico.
- Otras.

8.2 DETECCIÓN DE N.E.A.E.

a) Durante el proceso de nueva escolarización.

1.- Reunirse el segundo ciclo de infantil y/o EOE con las familias e informar sobre:

- El proceso de escolarización.
- Las características evolutivas de la etapa en la que se encuentra el alumno con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
- El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos/as.

b) Durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.

1.- A comienzos de curso (septiembre), ser revisará el informe final de etapa, recogerá información individual de cada alumno/a teniendo en cuenta datos personales, salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...

2.- En la evaluación inicial:

- Antes de la sesión: Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa, recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos/as mediante la observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.

Priorizar alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Durante la sesión de evaluación: Coordinar la sesión del equipo docente de su grupo, informar sobre la marcha del grupo.

Coordinar una valoración conjunta con el equipo docente sobre el rendimiento académico del alumnado de forma individualizada, con especial atención a aquellas cosas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Despues de la sesión de evaluación: realizar el acta de evaluación y entregarla a la Jefatura de Estudios. Velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial e información a las familias del alumnado con el que se



haya decidido adoptar alguna medida educativa.

- En las evaluaciones trimestrales : analizar los progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias claves y si se aprecia indicios , decidir poner en marcha el procedimiento contemplado en las instrucciones del 8 del marzo de 2.017, una vez detectado indicios de NEAE.
 1. El Equipo Docente se reunirá con el tutor/a. A esta reunión deberá asistir, al menos una persona del equipo de orientación del centro.
 2. Valorar la eficacia de las medidas que se vienen aplicando en el grupo clase con el alumno/a. En el caso de no haberse tomado ninguna medida, decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
 3. Tomar decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
 4. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

c) En el contexto familiar.

- El tutor/a indicará a la familia, en el caso de que presente diagnóstico y/o informes externos, que presente la documentación en la secretaría del centro. Así mismo, informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivas de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar. Trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la Jefatura de Estudios para su conocimiento.
- Informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento en las instrucciones del 8 del marzo de 2.017.
- Elaborará un acta que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes en la misma.
- Mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo, en esta entrevista se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

d) Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

- El tutor/a en cualquiera de estos procedimientos:

- Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar ACI.
- Pruebas de evaluación Escala.
- Evaluaciones 3º y 6º primaria- LOMCE.
- Evaluación final de educación primaria – LOMCE.

Si los resultados fueran indicadores de dificultades, desfase curricular o bien altos niveles de competencia, pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

e) En el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

- El tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

9. Criterios metodológicos.

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE

- Recogida de información sobre los alumnos/ as
- Datos personales
- Rendimiento
- Características del grupo
- Alumnos/ as con necesidades educativas especiales
- Normas de clase. Disciplina
- Horarios
- Elección del delegado/a de clase
- Formación de equipos de trabajo
- Formación de comisiones para actividades específicas
- Organización de grupos de refuerzo
- Calendario de entrevistas con los padres/ madres



LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO

- Hábitos básicos: Postura correcta en clase, comportamiento,...
- Atención a las explicaciones
- Autonomía y orden
- Responsabilidad en las tareas
- Técnicas de estudio
- Trabajo individual y en grupo
- Organización del trabajo personal
- Técnicas de recogida de información
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

En el ámbito familiar el Plan de Orientación y Acción Tutorial establece una serie de procedimientos, cauces, estrategias generales e instrumentos, que permiten estrechar la comunicación con las familias y su colaboración en la labor educativa del centro:

- Reuniones colectivas con las familias del alumnado.
- Dedicación horaria de tutores y tutoras, Equipos Directivos, orientadores y orientadoras y profesorado en general a la atención individualizada a las familias del alumnado.
- Compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.
- Compromisos educativos con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
- Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Periodicidad e instrumentos concretos a utilizar, para la información y la comunicación regular con las familias: agendas escolares, boletines informativos, plataformas digitales, etc.
- Cauces para la participación de las familias en los distintos órganos del centro, así como en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Reuniones con las familias para difundir los objetivos educativos y los criterios de evaluación, así como para informar sobre los aspectos más significativos del Plan de Centro.
- Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En el desarrollo de estas intervenciones debe tener un papel relevante el



asesoramiento realizado por orientadores y orientadoras y, en su caso, educadores y educadoras sociales, así como la implicación y colaboración de los tutores y tutoras.

- Colaboración en actividades extraescolares como: organización de la fiesta de fin de curso, semanas culturales, visitas a empresas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos/ as.
- Escuelas de Madres y Padres del alumnado o programas formativos dirigidos a las familias. Pueden abordar aspectos como:

- ✓ Desarrollo infantil: aspectos físicos, cognitivos y socioafectivos.
- ✓ Desarrollo del lenguaje y la lectoescritura.
- ✓ Estilos educativos parentales.
- ✓ Planificación y hábitos de estudio.
- ✓ Refuerzo del hábito lector en el hogar.
- ✓ Colaboración escuela-familia.
- ✓ Promoción de hábitos de vida saludable.
- ✓ Recursos educativos, sociales y sanitarios disponibles para las familias o el alumnado.

Los procesos anteriores se llevarán a cabo bajo una óptica que contemple los principios de una metodología activa, participativa y colaboradora para el desarrollo de actitudes en los tres ámbitos de trabajo del P.O.A.T.

A) Respecto del alumnado:

- Valoración de la utilidad de la información registrada como recurso de la Acción Tutorial
- Convencimiento de la utilidad práctica de las técnicas y actividades realizadas.

B) Respecto al profesorado:

- Valoración positiva de la necesidad de elaborar y participar en el P.O.A.T.
- Iniciativa para participar en el desarrollo del P.O.A.T.

C) Respecto a las familias:

- Curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de su hijo/ a.
- Valoración positiva de la información recibida o aportada.
- Curiosidad e interés por participar en las actividades del Centro, de clase.
- Valorar positivamente el trabajo de equipo, familia-colegio.



10. Sesiones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.

Se realiza una planificación anual de reuniones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación. Esta programación está sujeta a modificaciones según las necesidades que se presenten a lo largo del curso.

Reuniones se realizarán de forma presencial o telemática dependiendo de las condiciones sanitarias en la que nos encontremos. Cuando se realicen reuniones telemáticas se utilizará la plataforma G Suite, a través de la aplicación Meet.

Reuniones del Consejo Escolar:

Se realizarán preferentemente las tardes de los lunes pero se podrán adaptar el horario para facilitar la participación de los padres y madres del centro.

Reuniones del Claustro:

La reunión del Claustro de Profesores del Centro se realizará, durante el horario de obligada permanencia.

Reuniones del E.T.C.P.

Las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se celebrarán preferentemente las tardes de los lunes. Ello no implica que no pueda modificarse el día de celebración del mismo, por necesidades del centro.

La periodicidad de reuniones del E.T.C.P. es una vez al mes, pudiéndose hacer más de una reunión en los meses que las necesidades lo requieran. El calendario por meses sería semejante al que se detalla a continuación.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

- Coordinación de los equipos docentes.
- Coordinación equipos de ciclo.
- Coordinación ETCP.
- Coordinación con el EOE.

Reuniones de los equipos de ciclo:

Las reuniones del Equipo de Ciclo, se celebrarán preferentemente los lunes de 15,00 a 16,00 h.

La periodicidad será de una a tres o cuatro veces al mes. Los días que se realice ETCP, la reunión de ciclo se realizarán una vez finalizado el ETCP, para comunicar los acuerdos establecidos.

Reuniones de Equipos Docentes:

Estas reuniones se celebrarán durante las horas de obligada permanencia en el centro, fijándose el lunes de 15,00 a 16,00 h como día para ello y teniendo en cuenta que se podrá cambiar el día y la hora según las necesidades que surjan. Estas reuniones serán determinadas por la Jefatura de Estudios, por iniciativa propia o a petición de los tutores/as para llevar a cabo un seguimiento de: POAT, Equipo de Orientación, atención a la diversidad (programas de refuerzo), valoración general del grupo-clase y las posibles dificultades que vayan surgiendo, etc. (se deberá levantar acta de dicha reunión).

Reuniones de Equipo de Orientación.

Estas reuniones se celebrarán durante las horas de obligada permanencia en el centro, fijándose el lunes de 15,00 a 16,00 h como día para ello y teniendo en cuenta que se podrá cambiar el día según las necesidades que surjan.

Coordinación con el E.O.E:

Al inicio del curso escolar se entregará el calendario y la concreción del plan anual de trabajo para el curso correspondiente, por parte del Equipo de Orientación Educativa de Vícar.

La orientador/a de referencia atiende al centro con una periodicidad semanal.

Dentro de éste horario se realizan los aspectos de coordinación con:

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Tutores/as.
- Atención a familias.
- Asistirá a las reuniones mensuales del ETCP (1^a lunes del mes).

Participará en reuniones de ciclo, de evaluación, comisión de convivencia, tutorías...que soliciten su presencia y su disponibilidad horaria lo permita.



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
PRIMER TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	Organización y planificación del curso escolar. Asignación tutorías y coordinaciones.
CLAUSTRO 02/09/2020 (10:00h)	<p>Inicio Curso</p> <ul style="list-style-type: none"> Calendario Escolar 2020/2021 Criterios Pedagógicos. Tutoría (asignación). Asignación de maestros a ciclos. Nombramiento coordinadores. Necesidades del aula y materiales. Protocolo Covid-19 Otros aspectos de Claustro...
ETCP 03/09/2020 (09:30h)	<ul style="list-style-type: none"> Constitución del ETCP. Cuaderno del docente, documentos didácticos y organizativos. Fijación de fechas para el Plan General de Reuniones (ETCP, Claustro, Consejo Escolar, equipos, comisiones, reuniones generales de tutoría). Documentación necesaria de planificación y organización de del centro (registro ref. pedagógico, pautas metodológicas y normas) Reunión inicial de tutoría: aspectos a tratar. Elección de delegados/as de padre/madres y alumnos/as. Planificación de repaso y evaluación inicial. Contenidos para difundir en web y redes sociales. Programación y metodología de trabajo para un posible periodo de suspensión de la actividad docente presencial. Atención a la diversidad (protocolo, ACIs, P. Específicos,...) Otros aspectos de ETCP...
REUNIÓN BILINGÜISMO 03/09/2020 (11:00h)	<ul style="list-style-type: none"> Actas de composición Equipo Bilingüismo Reunión bilingüe con el coordinador/a y los docentes bilingües y especialistas de inglés. Programaciones bilingües y materiales. Selección de unidades bilingües. Otros aspectos de Bilingüismo...
Eq. Ciclo 03/09/2020 Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo (12:00h)	<ul style="list-style-type: none"> Composición de ciclo. Información ETCP Elaboración de programaciones, UDIs, propuestas pedagógicas y planificación de actividades complementarias EO: Inclusión inversa en el aula FBO. Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria) Otros aspectos de equipo de ciclo ...
Eq Docente 04/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> Composición de equipos docentes Previsiones de alumnado de apoyo y refuerzo educativo.



(10:00 h)	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las actas de información y orientaciones de los anteriores tutores/as de final de curso.• Revisión de los informes y expedientes de alumnos NEAE.• Otros aspectos de Eq. Docente...
Eq. Ciclo 07/09/2020 (10:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo (12:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Planificación de repaso curso anterior• Planificación Sesiones evaluación inicial• Otros aspectos del equipo de ciclo ...
REUNIÓN BILINGÜISMO 07/09/2020 (11:30h)	<ul style="list-style-type: none">• Programaciones bilingües y materiales.• Selección de unidades bilingües.
Eq Docente 08/09/2020 (10:00 h)	<ul style="list-style-type: none">• Planificación y coordinación en la metodología de trabajo con alumnado TEA.• Adaptación de espacios y materiales para el alumnado.• Otros aspectos de Eq. Docente...
CLAUSTRO 09/09/2020 (10:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Normas y Funcionamiento (ROF) curso 2020/21.• Pautas metodológicas y de trabajo en el centro.• Planes y Proyectos. Nombramiento de coordinadores.• Protocolo COVID-19• Jornada de recepción.• Otros aspectos de Claustro.
CONSEJO ESCOLAR 09/09/2020 (12:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Calendario Escolar curso 2020/21.• Unidades y tutores/as.• Periodo de adaptación alumnado de Ed. Infantil 3 años.• Aprobación Programas y Proyectos curso 2020/21• Equipo de Evaluación• Protocolo Covid-19
Eq. Ciclo 21/09/2020 Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Preparación reunión familias• Programaciones para docencia presencial y no presencial• Plan de actividades complementarias.• Otros aspectos del Eq. Ciclo ...• Pruebas de evaluación inicial.• Reunión familias• Plan de actividades complementarias• Propuestas de actividades para Halloween y Día de todos los Santos.• Otros aspectos del Eq. Ciclo ...
Evaluación Inicial 28/09/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de evaluación inicial.• Actas de evaluación inicial.



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
PRIMER TRIMESTRE	
OCTUBRE	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo. Relación de función tutorial.Inclusión en Planes y ProgramasPlan de mejoraPlan de formación
ETCP 05/10/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Elaboración del Plan de Mejora.Plan Anual de Centro.Medidas para la correcta realización de los refuerzos pedagógicos y apoyos.Realización de simulacro de evacuación.Reuniones de coordinación de tránsito Ed Infantil y Ed Primaria.Programa de resolución de problemas.Uso de la biblioteca en el recreo e itinerario lector.Accidentes escolares.Actividades propuestas por el Ayuntamiento para el curso escolar.Actividades para Halloween y Día de todos los Santos.Formación en centro: grupo de trabajo y formación en centro.Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 19/10/2020 (15:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Documentación de Atención a la diversidad.Plan Anual de Centro:Faltas de asistencia.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Propuestas para la celebración del día del flamenco, día de la Constitución, Día contra la violencia de género.Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
Claustro 26/10/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Plan Anual de Centro curso 2020/21Plan de Mejora 2020/21Resultados de la Evaluación Inicial.Simulacro de evacuación.Documentación didáctica y curricular.Otros aspectos de Claustro...
Consejo Escolar 27/10/2020 (14:00h)	<ul style="list-style-type: none">Plan Anual de Centro curso 2020/21Plan de Mejora 2020/21Realización del simulacro de evacuaciónAprobación Cuentas curso 2019/20.Información y aprobación Presupuesto de ingresos y gastos curso 2020/21.Otros aspectos de Consejo Escolar...
EFEMÉRIDE 30/10/2020	Día de Halloween y de todos los Santos.



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
PRIMER TRIMESTRE	
NOVIEMBRE	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.Certificación de matrícula.Memoria informativa.Equipo de Evaluación
ETCP 09/11/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Celebración del día del Flamenco.Celebración del día contra la violencia de género.Mercadillo de libros.Actividades del día de la Constitución Española y Derechos del niño/a.Festival y actividades de final de curso.Otros aspectos de ETCP...
Reunión delegados/as padres/madres 11/11/2020	<ul style="list-style-type: none">Reunión de delegados/as de padres/madresPropuestas de mejora a nivel de centro.
Reunión delegados/as de alumnos/as 12/11/2020	<ul style="list-style-type: none">Reunión de delegados/as de padres/madresPropuestas de mejora en áreas, aulas, centro.
Eq. Ciclo 09/11/2020 (15:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Información de ETCPValoración de las actividades para Halloween y día de todos los santos.Documentación de Atención a la diversidad.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Eq. Ciclo...
EFEMÉRIDE 16/11/2020	<ul style="list-style-type: none">Día del Flamenco
Eq. Docente 16/11/2020 (15:00 h) Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de alumnado NEAE: protocolos, adaptaciones curriculares y programas de refuerzo pedagógicos.Seguimiento de la programación docente.Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo y propuestas de mejoras.Otros aspectos de Eq. Docente.
Eq. Ciclo 23/11/2020 (15:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Actividades para el día contra la violencia de género.Propuestas para el día de Paz.Otros aspectos de Eq. Ciclo...



REUNIÓN BILINGÜISMO 23/11/2020 (15:30h)	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las Programaciones bilingües y materiales. Selección de unidades bilingües y materiales. Otros aspectos de bilingüismo...
EFEMÉRIDE 25/11/2020	Día Contra la Violencia de Género
ETCP 30/11/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none"> Actividades del día de la Constitución Española y Cross Escolar. Junta de Evaluación y entrega de boletines. Festival y actividades de final de curso. Medidas específicas de Gestión de la orientación. Campaña solidaria de recogida de alimentos y de ropa usada. Autoevaluación del maestro/a del primer trimestre. Otros aspectos de ETCP.
Eq. Ciclo 30/11/2020 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none"> Informar de los puntos tratados en ETCP Otros aspectos de Eq. Ciclo...

PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
PRIMER TRIMESTRE	
DICIEMBRE	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes). Absentismo.
EFEMÉRIDE 3/12/2020	Día de la Constitución y Derechos del niñ@
EQ. DOCENTE EVALUACIÓN 1º TRIMESTRE 14/12/2020 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none"> Sesión de evaluación del 1er. Trimestre Acta de sesión de evaluación del 1er. Trimestre. Propuesta de alumnado de Refuerzo Pedagógico.
TUTORÍA 21/12/2020 16:00 – 17:00h	<ul style="list-style-type: none"> Entrega calificaciones a las familias
Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> Informe – evaluación sobre la convivencia a lo largo del trimestre



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
SEGUNDO TRIMESTRE	
ENERO	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.Equipo de Evaluación
ETCP 11/01/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Calendario reuniones y efemérides del trimestre.Revisión del primer trimestre del Plan Anual de Centro. Análisis del 1º trimestre (logros, dificultades y propuestas de mejora).Pruebas externas (nivel que corresponda)Reuniones de tránsito de Ed Primaria.Participación en la “Liga de los envases”.Reunión de delegados/as de alumnos/as.Seguimiento del Plan de Mejora 20/21Actividades “Día de la Paz”.Actualización de inventario del centro.Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 11/01/2021 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Información de ETCPAnálisis de los resultados de la evaluación del Primer Trimestre.<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Análisis de los resultados obtenidos en el primer trimestre.<input type="checkbox"/> Propuestas de mejora para el rendimiento.Documentación de Atención a la diversidad.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
REUNIÓN BILINGÜISMO 11/01/2021 (17:00h)	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de las Programaciones bilingües y materiales.Análisis del área de inglés y del programa de bilingüismo durante el 1er. Trimestre (logros, dificultades y propuestas de mejora).Selección de unidades bilingües y materiales.Otros aspectos de bilingüismo...
Eq. Docente 18/01/2021 (15:00 h) Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de alumnado NEAE: protocolos, adaptaciones curriculares y programas de refuerzo pedagógicos.Seguimiento de la programación docente.Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo y propuestas de mejoras.Otros aspectos de Eq. Docente.
Eq. Ciclo 25/01/2021 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Celebración del Día de La PazPropuestas de talleres para la Semana Cultural.Propuestas para la celebración del día de Andalucía y el Carnaval.
EFEMÉRIDE	Día de La Paz



29/01/2021

PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
SEGUNDO TRIMESTRE	
FEBRERO	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.
Claustro 01/02/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none">Revisión Plan Anual de Centro. 1er. Trimestre.Otros aspectos de Claustro.
Consejo Escolar 02/02/2021 (14:00 h)	<ul style="list-style-type: none">Revisión Plan Anual de Centro. 1er. TrimestreOtros aspectos de Consejo Escolar.
ETCP 08/02/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Actividades para celebración del Carnaval.Programación de la Semana Cultural.Actividades día de Andalucía.Web y Contenido para difusión en redes sociales.Revisión de alumnado Absentista.Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 08/02/2021 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Información de ETCPValoración de las actividades del Día de la Paz.Documentación de Atención a la diversidad.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
Eq. Docente 15/02/2021 (15:00 h) Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de alumnado NEAE: protocolos, adaptaciones curriculares y programas de refuerzo pedagógicos.Seguimiento de la programación docente.Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo y propuestas de mejoras.Otros aspectos de Eq. Docente.
Eq. Ciclo 22/02/2021 (15:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Actividades organizadas para la celebración día Andalucía.Planificación de la Semana CulturalOtros aspectos de Ciclo...
EFEMÉRIDE 26/02/2021	Día de Andalucía



PLAN DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
SEGUNDO TRIMESTRE	
MARZO	
TIPO DE REUNIÓN/ EFEMÉRIDES	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.
SEMANA CULTURAL	3,4 y 5 de marzo
ETCP 08/03/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Autoevaluación del maestro/a 2º TRIMESTRESesión de evaluación 2º trimestreEntrega de boletines 2º trimestreOtros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 08/03/2021 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Información del ETCPPropuestas para celebración del Día del Libro.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
EQ. DOCENTE EVALUACIÓN 2º TRIMESTRE 15/03/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Sesión de evaluación del 2º TrimestreActas de la sesión de evaluación.
TUTORÍA 22/03/2021 16:00 – 17:00h	<ul style="list-style-type: none">Entrega calificaciones a las familias en tutoría / entrega de calificaciones por el “Punto de Recogida de Documentos”



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
TERCER TRIMESTRE	
ABRIL	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.Equipo de Evaluación
ETCP 05/04/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento alumnado NEAE: protocolos- seguimientoSeguimiento del Plan de Mejora 20/21Calendario reuniones y efemérides del trimestre trimestrales.Revisión del segundo trimestre del Plan Anual de Centro. Análisis del 2º trimestre (logros, dificultades y propuestas de mejora).Reunión de delegados/as de alumnos/as.Actualización de inventario del centro.Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 05/04/2021 (15:30 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Información de ETCPAnálisis de los resultados de la evaluación del Segundo Trimestre.<ul style="list-style-type: none">□ Análisis de los resultados obtenidos en el primer trimestre.□ Propuestas de mejora para el rendimiento.Documentación de Atención a la diversidad.Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria)Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
REUNIÓN BILINGÜISMO 05/04/2021 (17:00h)	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de las Programaciones bilingües y materiales.Selección de unidades bilingües y materiales.Análisis del área de inglés y del programa de bilingüismo durante el 2º Trimestre (logros, dificultades y propuestas de mejora).Otros aspectos de bilingüismo...
Eq. Docente 12/04/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento de alumnado NEAE: protocolos, adaptaciones curriculares y programas de refuerzo pedagógicos.Seguimiento de la programación docente.Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo y propuestas de mejoras.Otros aspectos de Eq. Docente.
Eq. Ciclo 19/04/2021(15 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">Actividades que del día del libro.Revisión del Plan Anual.Otros aspectos de Ciclo...
EFEMÉRIDE 23/04/2021	Día del Libro



Claustro 26/04/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Plan Anual de Centro de 2º Trimestre. • Otros aspectos de Claustro...
Consejo Escolar 27/04/2021 (14:00 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Plan Anual de Centro de 2º Trimestre. • Otros aspectos de Claustro...

PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
TERCER TRIMESTRE	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes). • Absentismo.
ETCP 03/05/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que completar al final de curso. • Propuesta de posibles repetidores y argumentación para ello. • Memoria autoevaluación. • Pruebas de Escala. • Propuestas de mejora para el próximo curso. • Formación del profesorado próximo curso. • Fechas de reuniones de tránsito de Ed Primaria. • Revisión de la instrucción de 23/04/2020 sobre medidas a adoptar en el tercer trimestre. • Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo 03/05/2021 (15:30 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Información de ETCP • Coordinación de equipos de niveles (2º Primaria) • Actividades extraescolares y complementarias: Drive • Otros aspectos de Ciclo...
Eq. Ciclo Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo 10/05/2021 (15:30 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares. • Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo y propuestas de mejoras. •
Eq. Ciclo Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo 17/05/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de final de curso. • Otros aspectos de Ciclo...
Eq. Ciclo Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo 24/05/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de final de curso. • Propuestas para la celebración del Día del Medio Ambiente. • Otros aspectos de Ciclo...



2º y 3º ciclo	
ETCP 31/05/2021 (15:00h)	<ul style="list-style-type: none">• Junta de evaluación y entrega de boletines.• Reunión o tutoría por videollamada con las familias de final de curso.• Equipo Docente de registro de información del alumnado de clase.• Seguimiento de alumnado NEAE: protocolos, adaptaciones curriculares y programas de refuerzo pedagógicos.• Previsión alumnado NEAE curso 2021/22.• Cuestionario de altas capacidades 5 años Ed Infantil y 6º Ed Primaria.• Aportaciones a la memoria autoevaluación.• Memoria final de curso. Análisis del 3º trimestre (logros, dificultades y propuestas de mejora).• Firmar actas de evaluación.• Informes del alumnado de Séneca: informes personales, expedientes académicos de 5 años y 6º Primaria, informes de PT y AL.• Reuniones de tránsito Ed. Infantil y Ed Primaria.• Reuniones presenciales en el centro, recogida de material de clase y entrega de llaves.• Listado de materiales para el curso 2021/22.• Memorias de los coordinadores de planes y programas en Séneca.• Realizar unas recomendaciones de repaso para el verano.• Autoevaluación del maestro/a 3º Trimestre• Otros aspectos de ETCP...
Eq. Ciclo 31/05/2021 (15:00 h) Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo	<ul style="list-style-type: none">• Información de ETCP• Documentos de final de curso.• Otros aspectos de Ciclo...



PLAN DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
TERCER TRIMESTRE	
JUNIO	
TIPO DE REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA
EQUIPO DIRECTIVO EFEMÉRIDE 05/06/2021 Eq. Ciclo: Infantil, EO, 1º, 2º y 3º ciclo 07/06/2021 (15:30 h)	<ul style="list-style-type: none">Parte de ausencias del profesorado (antes del 5 de cada mes).Absentismo.Equipo de Evaluación
EQ. DOCENTE EVAL. 3º TRIM Y ORDINARIA 14/06/2021 (15:00 h) Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo	<p>Día del Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none">Documentos de final de curso.Actividades extraescolares y complementarias: DriveOtros aspectos de Ciclo...
TUTORÍA 23/06/2021 10:00 – 11:00h	<ul style="list-style-type: none">Entrega calificaciones a las familias en tutoría / entrega de calificaciones por el “Punto de Recogida de Documentos”Recomendaciones para el verano.Entrega listado de materiales.Entrega de chequilibros.
EQUIPO EVALUACIÓN 23/06/2021 (12:00h)	<ul style="list-style-type: none">Memoria de Autoevaluación
REUNIÓN BILINGÜISMO 24/06/2021 (17:00h)	<ul style="list-style-type: none">Ánálisis del área de inglés y del programa de bilingüismo (logros, dificultades y propuestas de mejora para el próximo curso).Otros aspectos de bilingüismo...
Equipo Docente 25/06/2021	<ul style="list-style-type: none">Características generales del grupo.Alumnos NEAE y nivel que poseen.Integración de los alumnos/as y convivencia entre el alumnado del grupo.Peculiaridades de alumnas/os.Colaboración, participación y relación con las familias
Claustro 28/06/2021 (15:00 h)	<ul style="list-style-type: none">Aprobación Memoria Final de Curso 2020/21.Autoevaluación curso 2020/21.Programa Refuerzo Estival.



	<ul style="list-style-type: none">• Información previsiones curso 2021/22.
Consejo Escolar 28/06/2021 (14:00 h)	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación Memoria Final de curso 2020/21.• Autoevaluación curso 2020/21.• Admisión curso 2021/22.• Valoración del Proyecto de Igualdad de Género curso 2020/21.• Aprobación Planes y Programa curso 2021/22.• Justificaciones específicas cuentas 2020/21.• Información Programa Refuerzo Estival
Equipo Directivo: Dirección - Secretaría	<ul style="list-style-type: none">• Certificados de Promoción e historial para el alumnado de 6º curso.

11. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

El ejercicio de la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado fundamental para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo y adoptando.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN (Sistema Séneca)

A) ACTAS DE EVALUACIÓN

- Se cumplimentarán al final de cada ciclo.
- Valoración del progreso global de cada alumno/a a lo largo del ciclo.
- Decisión sobre la promoción del alumno/a al ciclo siguiente.
- Se cerrarán al término del periodo lectivo. Firmadas por todo el profesorado del grupo, con el VºBº del director/a.

B) EXPEDIENTE ACADÉMICO

- Datos de identificación del centro docente.
- Datos de identificación del alumno/a.
- La información relativa al proceso de aprendizaje en educación primaria: resultados de la evaluación global del aprendizaje al finalizar el ciclo, repetición de un año más en el ciclo, año académico de promoción de ciclo o etapa. Firmado por el tutor/a correspondiente.

- Se cerrará al finalizar la etapa educativa. Firmado por el último/a tutor/a de tercer ciclo, con el VºBº del director/a.

C) HISTORIAL ACADÉMICO

- Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
- Datos identificativos del alumno/a.
- Datos académicos.
- Registro de escolarización anual.
- Decisiones sobre la evaluación del alumno/a: resultados de la evaluación global del aprendizaje por áreas al finalizar el ciclo, fecha de superación de la evaluación de cada área, año académico de promoción de ciclo o etapa. Firmado por el tutor/a correspondiente.
- Se cerrará al finalizar la etapa educativa. Firmado por el/la secretario/a, con el VºBº del director/a.
- Traslados de centro.

D) INFORME PERSONAL PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

- Será cumplimentado anualmente por el maestro/a tutor/a, con el VºBº del director/a, antes de la finalización del mes de junio. Se anexará al expediente académico del alumno/a.
- Incluirá la siguiente información:
- Datos del alumno/a.
- Resultados de la evaluación trimestral por áreas de dicho curso y su apreciación global trimestral.
- Apreciación del grado de adquisición de las competencias básicas.
- Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno/a.
- Valoración global del aprendizaje durante el curso y orientaciones, en su caso, relativas a la promoción.

12. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

Se mantiene una colaboración y coordinación con los servicios y agentes externos entre los que se pueden destacar:

- Con el AMPA.
- Con servicios sociales comunitarios.
- Delegación de Educación: Servicios educativos provinciales, Inspección...



- Servicios Municipales: cultura, deportes, salud, seguridad vial...
- Centros de Profesorado y otros centros educativos.
- Con el IES de referencia: programa de tránsito, escolarización....
- Con el Centro de Salud.
- Distintas Asociaciones, ONG,s, club deportivos... que ofrezcan actividades interesantes para la formación del alumnado.

Se persiguen los siguientes objetivos:

- ✓ Aprovechar los recursos, tanto públicos como privados, adicionales al sistema educativo.
- ✓ Ofrecer al alumnado una enseñanza más atractiva y motivadora, al estar conectados con la realidad y la actualidad social.
- ✓ Aunar y coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidades en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- ✓ Compartir con otros centros educativos experiencias y materiales, favoreciendo la creación de redes que potencien la innovación educativa y el desarrollo curricular.
- ✓ Mejorar la formación del profesorado y la contextualización del proceso de enseñanza a la realidad social.

13. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

Se realizará un seguimiento mensual de las actuaciones desarrolladas; así como uno trimestral; coincidiendo con la revisión del PAC. Los resultados de la última evaluación se incorporarán a la memoria final del centro.

- Los instrumentos y técnicas para ello serán básicamente:

- Reuniones de: ciclo, de ETCP, de claustro, de equipos docentes. etc. Y recogido en los libros de actas de dichas reuniones.
- Observación continuada por parte de los agentes intervenientes.
- Seguimiento de los compromisos educativos con las familias.
- Entrevistas a las familias.
- Producciones y actuaciones del alumnado.
- Análisis de los resultados escolares y de las pruebas de diagnóstico.



IX.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

En las reuniones tutoriales de principio de curso cada maestro/a informará de las normas de convivencia del centro, de los contenidos de cada materia, las competencias a desarrollar, metodología y criterios de evaluación establecidos en cada nivel y/o materia.

Así mismo, se establecerán compromisos generales para que todas las familias colaboren en la formación de sus hijos/as

Analizados los problemas o retrasos en la formación/educación de los alumnos/as, realizaremos entrevistas con las familias cuyos contenidos, propuestas y compromisos.

Tanto la información que les damos como los compromisos adquiridos por las familias, quedarán registrados para hacer un seguimiento y evaluación de los mismos.

En cada nivel se realizarán un mínimo de tres reuniones anuales con los padres/madres, en las que se les informará con carácter general de los objetivos, contenidos, metodología, normas de convivencia y los criterios de evaluación del curso.

La entrega de notas e información específica de cada alumno/a se realizará a los padres/madres o tutores del alumnado.

Una vez detectada por parte del tutor/a alguna dificultad grave (formativas o de convivencia) que no ha podido ser paliada con medidas habituales, se podrán establecer compromisos educativos o de convivencia en los que se comprometen el alumno/a, el maestro/a y la familia, con el visto bueno del director/ a, quién deberá informar al Consejo Escolar de los compromisos establecidos, para que éste lleve un seguimiento y valoración de los mismos.

Los modelos que utilizaremos son los siguientes

- Compromisos educativos.
- Compromisos de convivencia.
- Compromisos educativos con los familiares, para el buen uso del comedor escolar y la puntualidad en la recogida de sus hijos/ as.
- Compromisos de los familiares para la recogida puntual de sus hijos/ as a la salida del colegio, o su autorización para salir solos/ as, a partir del segundo ciclo de Primaria.

Los ejemplos de los distintos modelos de compromisos se pueden ver en el apartado V. Plan de Convivencia.



X.- PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN.**
- 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**
 - 2.1. Características del centro y de su entorno.
 - 2.2. Características de la Comunidad Educativa.
 - 2.3. Situación de la Convivencia en el centro.
 - 2.4. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas y su efectividad.
 - 2.5. Relación con las familias y otras instituciones del entorno.
 - 2.6. Experiencias y trabajos previos realizados.
- 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 4. NORMAS DE CONVIVENCIA.**
 - 4.1. Normas específicas de aula
 - 4.2. Normas generales del Centro.
- 5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
 - 5.1. Composición.
 - 5.2. Plan de actuación.
 - 5.3. Plan de reuniones.
- 6. AULA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
- 7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS**
 - 7.1. Actuaciones previstas para la consecución de objetivos.
 - 7.2. Delegado/a del alumnado: Funciones.
 - 7.3. Delegado/a de padres y madres: Funciones.
- 8. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS.**
- 9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**
 - 10.1. Comisión de Convivencia, seguimiento de la situación real de los centros educativos (Incidencia Séneca), y aprobación y difusión del Plan.
 - 10.2. Memoria del Plan.
- 10. PROCEDIMIENTO RECOGIDA DE INCIDENCIAS (en SÉNECA).**
- 11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE: SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE, IDENTIDAD DE GÉNERO Y MODELOS DE COMUNICACIÓN DE LOS MISMOS.**

1. Justificación

Nuestro Plan de Convivencia que, formará parte del Plan Anual de centro, pretende ser una respuesta a las necesidades detectadas en nuestro centro por parte de la comunidad educativa. Se justificará en base a la siguiente normativa referencial.

Marco normativo:

- **Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Orden 18 de julio de 2007**, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos público.
- **Decretos 328 y 327/2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los **Reglamentos Orgánicos** de las escuelas infantiles, **colegios de Educación Infantil y Primaria** e I.E.S.
- **Orden de 20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011) que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar. Modificada por la **Orden de 28 de abril de 2015, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas**.
- **Orden de 23 de junio de 2006**, por la que se aprueban los modelos de Hoja de detección y notificación del maltrato infantil.
- **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación. En el artículo 2.3 de dicha Orden se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación para la elaboración y desarrollo de su Proyecto de centro. Los centros educativos tendrán en cuenta la perspectiva de género.

Este Plan de Convivencia es resultado de una evaluación de diagnóstico previo de la situación de convivencia en nuestro centro y recoge las medidas e iniciativas propuestas tanto por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro como las de la Asociación de Padres y Madres.

Antes de nada, decir que, la educación es un hecho colectivo, su riqueza puede estar en la variedad de relaciones que se establecen tanto en el centro como en el aula y otros espacios escolares. Nuestro centro posee una gran diversidad cultural, que nos hace considerar el proponer medidas, eminentemente preventivas que favorezcan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Son numerosos los estudios que afrontan el tema de la violencia en las aulas. Estos, destacan las siguientes *manifestaciones de la violencia en las aulas*:

1. Disrupción en las aulas: la preocupación más directa y la fuente de malestar más importante de los docentes. Nos estamos refiriendo a las situaciones de aula en las que tres o cuatro alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesorado a emplear cada vez más tiempo en controlar la disciplina y el orden. Probablemente el fenómeno que más preocupa al profesorado en el día a día de su labor, y uno de los que más gravemente interfiere con el aprendizaje de la gran mayoría del alumnado de nuestros centros.
2. Faltas de disciplina en los centros y aulas: conflictos entre profesorado y alumnado. Suponen un paso más de lo que hemos denominado disrupción en el aula. Se trata de conductas que implican una mayor o menor dosis de violencia (desde la resistencia o el “boicot” pasivo hasta el desafío y el insulto activo al profesorado) que pueden desestabilizar por completo la vida en el aula. Con frecuencia se trata de fenómenos y conductas que no se dan solos y que se traducirán en problemas aún más graves en el futuro si no se atajan con determinación.
3. Maltrato entre iguales (“bullying”), denominamos así a los procesos de intimidación y victimización entre iguales, esto es, entre alumnos compañeros de aula o de centro escolar. Uno o más alumnos acosan e intimidan a otro -víctima- a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, etc.
4. Vandalismo, daños materiales y agresión física: son ya estrictamente fenómenos de violencia; en el primer caso contra las cosas, en el segundo contra las personas. Son los que más impacto tienen sobre las comunidades escolares y sobre la opinión pública en general, aunque no suelen ir más allá del diez por ciento del total de los casos de conducta antisocial que se registran en los centros educativos

En el Informe de la UNESCO “La educación encierra un tesoro”, también llamado Informe Delors, se indica que la educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares:

1. *Aprender a conocer*, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
2. *Aprender a hacer*, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.
3. *Aprender a vivir juntos*, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de la formas de interdependencia, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
4. *Aprender a ser* para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Se puede deducir de todo ello, que la escuela es un sistema de interacciones; en ella se debe fomentar formas democráticas de comunicación. Esto supone entender la escuela como una forma de vida que se asienta básicamente en supuestos de comunicación y de diálogo; que facilite el respeto a las diferencias físicas, de nacionalidad, religión y de personalidad; sobre supuestos que hablen de tolerancia y solidaridad

2. Diagnóstico.

2.1. El centro docente, características y entorno.

2.1.1. Características del centro.

El CEIP “10 de Abril” es un centro educativo situado en La Mojonería, localidad de la provincia de Almería.

Es un centro de Educación Infantil y Primaria de una sola línea, el centro cuenta además con un aula de apoyo a la integración y otra de Educación Especial.

Algunas de las características principales de nuestro centro son las siguientes:

- En la actualidad la demografía de la zona está en aumento.
- La ratio escolar oscila entre 25 y 26 alumnos/aula, integrándose en ellos un número variable de niños con NEAE y de alumnado inmigrante que llegan sin haber estado nunca escolarizados y con la consiguiente dificultad de adaptación al centro y con el problema de no conocer el idioma.

a. Ubicación y accesos:

El CEIP 10 de Abril se encuentra situado en la localidad de La Mojonería; concretamente, en la calle Epifanio Lupián s/n.

Nuestro centro consta de los siguientes espacios físicos:



- Biblioteca.
- Aula de usos múltiples.
- 1 Aula de logopedia.
- 1 Aula de apoyo.
- 3 aulas de Educación infantil.
- 6 aulas de Educación Primaria.
- 1 Aula de apoyo a la integración.
- 1 Aula específica de Educación Especial.

b. Horarios:

Tal y como viene especificado por la Conserjería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el horario es de jornada única de 9:00 a 14:00.

La dedicación exclusiva de permanencia en el centro son los lunes de 15 a 18 y martes de 14 a 15 horas.

2.2. Características de la comunidad educativa.

Estabilidad de las plantillas; el personal docente y no docente:

El claustro lo constituimos un total de 16 maestros/as:

- 4 maestro/as de infantil
- 7 maestros/as de Primaria
- 1 maestros/as de primaria/bilingüe
- 1 maestro/a especialista de música
- 2 maestro/a especialista de inglés
- 1 maestro/a especialista de francés
- 1 maestra de Pedagogía Terapéutica
- 1 maestra de Aula Específica.
- 1 maestro Educación Física
- 1 maestra de Religión
- 1 logopeda (compartida con varios centros)
- 1 monitora de educación especial.
- 1 administrativa a compartir con otros centro

Asimismo se cuenta con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa de Vícar; que asiste al centro una vez en semana.

El alumnado:

Contamos con la siguiente oferta educativa: Educación Infantil; Educación Primaria; Que cursan hasta un total de 230 alumnos/as matriculados aproximadamente.

A lo largo del curso el número de alumnos/as se ve incrementado con un constante goteo de nueva matriculación, generalmente tratándose de alumnado inmigrante y ocasionalmente de algún traslado domiciliario por motivos laborales de la familia.

Contamos con alto porcentaje de alumnado inmigrante. Al centro llega alumnado que no ha tenido escolarización previa en su país de origen por lo que son escolarizados según le corresponda por su edad aunque presentan gran desfase académico; así como dificultades de idioma.

Familias:

La Mojonería es un municipio con cerca de 8.000 habitantes, de los cuales un 25-30% son inmigrantes, los cuales provienen mayoritariamente de Marruecos, Guinea Bissau y de otros países centro-africanos. No obstante, en los últimos años se están incorporando nuevos alumnos procedentes de Rusia, Lituania, Rumanía, y de otros países del este.

La población autóctona proviene sobre todo de Félix (localidad de la que se independizó la Mojonería en el año 1984) y de pueblos de la Alpujarra Almeriense. La convivencia que se aprecia en el pueblo entre unos habitantes y otros es aparentemente buena, integrándose unos y otros en los invernaderos o alhóndigas del pueblo, principal sector laboral del que vive esta localidad.

La característica general de las familias cuyos hijos/as están escolarizados en nuestro centro, es que proceden de un entorno socio-cultural medio y medio-bajo. Un alto porcentaje de éstas, son familias de escasos recursos socioeconómicos.

La actividad laboral de las familias autóctonas es en su mayoría la pequeña explotación agraria y la población inmigrante trabaja en muchos casos de forma eventual en dichas explotaciones.

2.3. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

Resultado de la valoración de las incidencias introducidas en SÉNECA en años anteriores, de la Memoria Final de curso de los cursos pasados, así como de la valoración de los cuestionarios de valoración de la convivencia; se puede apreciar la evolución de incidencias. En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Análisis cuestionarios: Situación de Convivencia en el Centro:



En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es bueno, no hay situaciones de conflicto destacables.

No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa. No obstante, sí que prevemos la formación del aula de convivencia como medida disponible dentro de las actuaciones generales a llevar a cabo en el centro.

El alumnado de Infantil y Primaria no genera problemas significativos salvo en contadas excepciones; pero hay ocasiones que, en los más pequeños, se detectan carencias en hábitos básicos de control que deberían traer adquiridos de años anteriores: higiene, alimentación, postural, cumplimiento de normas,...

En general, los conflictos más frecuentes que se generan son:

- Conductas disruptivas en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, no respetar turno de palabra...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante los recreos o en las entradas y salidas al centro consistentes en (patadas, tirones de pelo, resolución violenta de los problemas, poco compañerismo,...) de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro/a-monitor/a.

Espacios más frecuentes donde se desarrolla los conflictos según percibe el alumnado son:

Patios, aseo y aula.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,...
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras,...
- En el profesorado, perjudica el poco diálogo individual tutor/a-alumno/a.

Estas incidencias siguen siendo de carácter leve en su mayoría y sólo en contadas ocasiones afectan a la convivencia general del Centro.

Las **relaciones entre el profesorado** son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito del Ciclo como en el Equipo Docente y en el Claustro. Esto repercute positivamente en el ambiente general del centro.

Movilidad plantilla de maestros/as. Sin embargo, hay un número no elevado de docentes que cambian cada año de centro y nuestra realidad se ajusta a este perfil. Cada año se incorporan personas nuevas y es necesario integrarlas en aquellos proyectos a largo plazo que desarrolla nuestro Centro e implicarlas en el funcionamiento diario y en nuestra dinámica de trabajo.

Para paliar esta movilidad se pone en práctica un Protocolo de Acogida a este nuevo profesorado donde se le transmite toda la información del Centro, desde las normas básicas de funcionamiento (horarios, estructura...) hasta todos los documentos (Proyecto Educativo de Centro, Metodologías y Anexos...). Estas actuaciones las lidera el Equipo Directivo y los Coordinadores de Ciclo para que este período de adaptación sea lo más corto posible.

Las **relaciones del profesorado con el alumnado** también se valoran de modo positivo, excepto situaciones puntuales en las que se detectan ciertas dificultades a la hora de respetar y cumplir las normas básicas de convivencia por parte de algunos alumnos/as.

Estas situaciones se trabajan en las reuniones de los Equipos de Ciclo, Comisión de Convivencia, Claustro, Consejo Escolar y Sesiones de Evaluación. En ellas se intentan buscar soluciones y encontrar pautas de actuación conjunta que impliquen a las familias e involucren a la totalidad de nuestra Comunidad Educativa.

Estas situaciones se trabajan en tutorías con las familias a nivel general y particular contando con la colaboración del EOE. En ellas se intentan buscar soluciones y encontrar pautas de actuación conjunta que impliquen a las familias.

Por último, también se valora como positiva la relación **del profesorado con las familias de modo general**. Algunas familias están más preocupadas por el mero hecho de pasar de curso/ciclo que por la adquisición y dominio de nuevos hábitos y conocimientos y, sobre todo, por la consolidación de una serie de valores que ayuden y complemente la formación integral de sus hijos e hijas: la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, la coeducación, el ejercicio de la paz, el respeto a los demás...

Hasta ahora la participación de los padres/madres en la vida del centro ha sido participativa, con mayor asistencia de padres-madres de alumnado autóctono que de alumnado inmigrante, tanto en reuniones al comienzo de curso, como en horas de tutorías o en la recogida de boletines. Aunque estos últimos, suelen acudir si se les llama por algún asunto puntual

En algunos casos la implicación familiar en los temas de convivencia es prácticamente nula. Por tanto, nos gustaría que esa participación fuese mayor, ya que observamos que algunas de las situaciones detectadas en la relación entre el propio alumnado y entre estos y el profesorado se origina por la falta de comunicación y de criterios comunes de actuación conjunta entre las familias y el Centro.

La ayuda, la participación, el compromiso, la colaboración, el respeto de las familias y su apoyo con la tarea educativa que desarrolla el profesorado del Centro deben ser elementos esenciales



para lograr del proceso educativo los mejores resultados posibles que sin duda favorecerán el completo desarrollo integral de nuestro alumnado.

Resultado del diagnóstico de cuestionarios y de más se puede concluir que:

1. La prevención de la aparición de conflictos fruto de los estereotipos y generalización que se suele aplicar a lo desconocido, incidiendo en el conocimiento del otro, como forma de eliminación de prejuicios que nos pueda llevar a choque culturales.
2. Promover la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, como medio para potenciar la formación integral de las personas.
3. Conseguir un clima adecuado para desarrollar capacidades cognitivas, afectivas, sociales y morales para que nuestros alumnos/as adquieran los valores éticos y morales que les permitan integrarse y desenvolverse autónomamente en la sociedad siendo ciudadanos críticos, libres, tolerantes y solidarios.
4. La necesidad de colaborar conjuntamente con las familias en la formación de nuestros alumnos/as como individuos autónomos, reflexivos y dialogantes, promoviendo actitudes de respeto y paz desde la Infancia.
5. En definitiva, que estén capacitados para participar en la resolución de los problemas y conflictos que les surjan a lo largo de la vida, respetando las normas democráticas y siendo tolerantes con los derechos de los demás.
6. Prestar mayor vigilancia donde se producen más conflictos (recreo, aseos, aula...)

2.4. Respuestas del centro ante situaciones conflictivas.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación y los cauces de diálogo y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos, fundamentalmente, en la hora semanal de tutoría.

Esto nos está llevando a la reflexión de hacer algún tipo de actuación específica para el próximo curso con este alumnado de los primeros cursos dentro de un paradigma global de integración en su clase.

No obstante, ante situaciones conflictivas, se pone en marcha el protocolo de actuación que recogemos en nuestro ROF. Esto es:

- Las faltas leves serán tratadas en el aula o recreo por el tutor o maestro correspondiente.
- En caso de producirse faltas graves, el alumno estará durante tres recreos en el aula de convivencia, llevando a cabo actividades relacionadas con la socialización propuesta por el maestro/a del aula de convivencia.
- El alumno/a sancionado tres veces no participará en determinadas actividades extraescolares del Centro.

- Tras todo lo anterior, si el alumno/a no modifica su conducta podrá ser expulsado del Centro.

2.5. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La participación por parte de la mayoría de las familias no es lo común, normalmente porque son familias destinadas a las labores de agricultura o almacenes, trabajan todo el día, en su mayoría y, por este motivo el contacto con el centro se limita, en su mayoría a actividades puntuales y a las horas de entrada y salida.

No obstante, aunque no es una actividad generalizada, sí que determinado número de familias participan en las reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación,

Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Especialmente en lo que se refiere a compartir información sobre el proceso de desarrollo y enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro.

2.6. Experiencias y trabajos previos de convivencia realizados en el centro.

Las experiencias que se han desarrollado este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente, incluidas dentro del Programa Escuela espacio de Paz así como de otros programas y proyectos que viene desarrollando el centro; como son:

Otras actuaciones y programas relacionados que viene desarrollando nuestro centro son:

- Proyecto TIC
- Proyecto Escuela de Paz
- Proyecto de Coeducación
- Proyecto “Deporte en la Escuela”
- “Biblioteca Escolar y fomento a la Lectura”
- Crece con tu árbol.
- Programa de Inmersión Lingüística. PALI.

3. Objetivos a conseguir con el plan.

Para desarrollar este plan de convivencia en el “CEIP 10 DE Abril” nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:



1. Mejorar el clima de convivencia en el Centro, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, y solución pacífica de los conflictos.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sujetos a la correspondiente normativa, tanto en el Decreto 19/2007 que regula, la Orden de 18 de julio de 2007 relativa a la convivencia de los centros de Andalucía.
3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa, y sobre todo, servir como medio de aprendizaje para solucionar el conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, buscando la armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
7. Vincular la dinámica y actividades del Centro a una educación en valores, desde la que se respeten y valoren Proyectos que tengan como referente la Convivencia, la Tolerancia, la Solidaridad, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los posibles conflictos.
8. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:
 - a) Asistir a clase.
 - b) Llegar con puntualidad.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
 - f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.



- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

4. **Normas de convivencia**

4.1. NORMAS ESPECÍFICAS DE AULA.

➤ **NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA:**

- El aula es el lugar donde los alumnos/as pasan la gran parte del tiempo de permanencia en el centro, por lo que debe ser un lugar agradable y cómodo para realizar el trabajo. No se puede pintar en las paredes, mobiliario, paneles... Debemos mantener limpio el suelo y las mesas ordenadas. Tenemos la obligación de cuidar y respetar el material del aula.
- Compartiremos nuestro material con el compañero /a y le ayudaremos si es necesario.
- Entregaremos a un adulto cualquier material encontrado en clase o en el centro.
- El uso de móviles, juguetes, comida... en el aula debe contar con la aprobación del maestro/a.
- Los alumnos y alumnas se colocarán de forma ordenada en fila y se desplazarán a sus aulas de forma adecuada, sin gritar ni empujar.
- Mantendremos una postura correcta al sentarnos en clase.
- Durante el desarrollo de las sesiones, sólo saldremos al servicio en caso necesario.

4.2. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

➤ **NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO:**

- Los alumnos/as procurarán acudir al colegio con ropa que no dificulten su autonomía personal ni el desarrollo de la actividad docente y con el material necesario para trabajar.
- Todos los alumnos/as asistirán a Ed. Física equipados/ as con ropa, zapatillas deportivas y bolsa de aseo.
- No está permitido permanecer en el patio de recreo o en cualquier otra dependencia del centro con la parte superior del cuerpo descubierta.
- Las familias procurarán que sus hijos/as acudan aseados/ as y peinados/ as al colegio. Se inculcará la necesidad de la ducha diaria, lavarse las manos antes de las comidas y del posterior cepillado de dientes.



- La presencia de parásitos en la cabeza dará lugar a la no asistencia de este alumno/a al centro hasta que haya garantías de higiene para el resto de la comunidad escolar.
- Si la falta de higiene o aseo y/o la presencia de parásitos es alarmante y sin vías de solución por precariedad o situación social de la familia, se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, solicitando su colaboración.
- Los padres y madres procurarán que sus hijos/as sean puntuales. En el caso de que llegue tarde deberá pasar previamente por Secretaría. No se dirigirán directamente al aula.
- Los alumnos/as entrarán y saldrán del edificio una vez oído el toque de sirena y no antes (excepto infantil salida 10 minutos antes y también entradas con días de lluvia).
- Los alumnos /as formarán filas en el lateral del edificio en el espacio destinado para este fin. El orden de entrada será organizado por el equipo directivo dependiendo de la ubicación de cada grupo.
- Ante la ausencia de un profesor /a la jefatura de Estudios tomará las medidas oportunas para que ese grupo de alumnos /as sea atendido. Bajo ningún concepto se quedará en el patio o sólo en el aula el grupo afectado.
- Sólo se permitirá la salida de las aulas por motivos justificados. Los alumnos /as no podrán permanecer en los pasillos. No se permitirá la salida del centro durante el horario lectivo. Para poderlo hacer deberán ser recogidos por los padres /madres o tutores legales y firmar el registro de salida. Pasarán previamente por Secretaría.
- De no ser recogidos los alumnos/as de Ed. Infantil, a la salida de clase, se esperarán en el colegio, bajo la custodia de su tutor/a y algún miembro del equipo directivo citará a la familia, recordándole la obligación de ser puntuales en la recogida del niño /a . Si no se pudiese localizar a la familia, se comunicará a la jefatura de la policía local, para que sea ésta quien lo traslade a su domicilio.
- Puntualidad en la recogida del alumnado de comedor.
- La asistencia al colegio y a todas las clases y actividades que le corresponda, de acuerdo con el nivel que cursa, es obligatoria para todos nuestros alumnos /as.
- Tiene consideración de falta de asistencia la no presencia del alumno/a durante la jornada escolar.
- Los maestros/as llevarán un control de asistencia de sus alumnos/as con carácter mensual y que se reflejará en el programa informático Séneca. (5 faltas injustificadas consecutivas, se pone en conocimiento de Jefatura de estudios)
- Todas las faltas de asistencia serán justificadas por la familia. Tanto las justificadas como las no justificadas quedarán reflejadas en el boletín informativo que trimestralmente se entrega a las familias.
- Se aconsejará a la familia no traer a los niños/as cuando estén enfermos/ as, pues no rendirán en sus actividades y pueden poner en peligro la salud del resto de sus compañeros/as. Si acuden al médico, se aconseja que se incorporen o salgan del Centro durante el período de recreo y solicitar justificante para el tutor/a.
- Los pasillos son zona de tránsito .No se debe correr, jugar, gritar, comer ni permanecer en ellos. Se mantendrán limpios igual que el resto de las dependencias del centro, utilizando los contenedores de reciclaje y papeleras.
- Los maestros/ as acompañarán en las entradas y salidas (incluido recreos) al alumnado, para un adecuado comportamiento de éstos/ éstas durante su tránsito.



- Respetaremos el entorno natural de nuestro centro.
- Procuraremos hacer un buen uso de las pistas deportivas, ajustándonos a los turnos marcados para cada clase.
- Todos los alumnos/ as tienen la obligación de cumplir los horarios establecidos para el desarrollo de las distintas actividades del centro.
- Los alumnos/ as cuidarán las instalaciones y el material del centro, así como las pertenencias de otras personas, usándolos de manera que tengan el menor deterioro posible.
- Durante el recreo ningún alumno/ a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que sea en compañía de un profesor/ a.
- Los familiares no podrán acceder al Centro sin permiso, antes de que finalice la jornada escolar. Las puertas permanecerán cerradas hasta el toque de sirena.
- Solo podrán entregarse los desayunos olvidados (no otros objetos) y durante el recreo para evitar las interrupciones continúas al aula.
- Para cualquier consulta sobre un alumno/a dirigirse al tutor/a en primer lugar (preferiblemente en horario de tutorías) y si es necesario, posteriormente con la jefatura de estudio o director.
- Está prohibido traer y usar el móvil en el centro, salvo autorización expresa del maestro/a.

MEDIDAS PREVENTIVAS.

1.- El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

2.- El centro educativo podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia

3.- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan.

PRINCIPIOS GENERALES DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, se guiarán por los siguientes PRINCIPIOS:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

CIRCUNSTANCIAS QUE ATENÚAN LA RESPONSABILIDAD.

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) Si el alumno/a tiene algún grado de discapacidad o trastornos graves de conducta que no permita la autorregulación de su conducta.
- c) La falta de intencionalidad.
- d) Petición de excusas.

CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD.

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, y según el Decreto 19/2007, se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumnado, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia. Cuando las faltas sean reiteradas el profesional correspondiente (médico, logopeda,...) emitirá el documento, y en el caso de una falta puntual, los padres/madres o tutores cumplimentarán la ficha que a tal efecto les facilitarán los tutores.

Tal y como apunta dicho decreto; *“sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado”*. En nuestro caso, ya nuestro ROF recoge que el número máximo y en base a la normativa vigente, será de: 5 faltas injustificadas.

Por otro lado, las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Almería.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- Por la conducta contemplada recogidas anteriormente, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Se firmará por el maestro/a y el familiar responsable un compromiso de Convivencia, para colaborar con la corrección de las conductas contrarias.

2.- Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES.

Son órganos competentes: la jefatura de estudios; el profesor que en ese momento esté impartiendo clase; el tutor/a y la comisión de convivencia del consejo escolar del centro, dentro del marco de sus competencias y en los siguientes términos:

1.- Será competente para imponer la corrección del apartado nº 1 prevista en el apartado anterior (y reguladas por el Decreto 19/2007, en el artículo 21.1) el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. A saber:

“Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará: a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección. b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro”

2.- Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado nº 2 y (reguladas por el del artículo 21.2 de Decreto 19/2007). Esto es:



- a) Para la **Amonestación oral**, todos los profesores y profesoras del centro.
- b) Para el **Apercibimiento por escrito**, el tutor o tutora del alumno.
- c) El jefe o jefa de estudios será competente para las correcciones c) y d); a saber:
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- d) El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia; será competente para la aplicación de la medida excepcional a que se refiere el apartado e). Esto es:
- “Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.”*

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.



- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS A APLICAR ANTE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 23 del Decreto 19/2007, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Cambio de centro docente. La consejería preverá una plaza en otro centro docente.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Se firmará por el maestro/a, director y el familiar responsable un Compromiso de Convivencia, para colaborar con la corrección de las conductas graves.

PROCEDIMIENTO COMÚN PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, el procedimiento general será:



1.- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 (recogido en artículo 24.1. del Decreto), y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 2 deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

2. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia, rellenando un Parte de Convivencia detallando las incidencias acaecidas. En todo caso, quedará constancia escrita de las faltas graves o de las leves que se produzcan de forma reiterada mediante Partes de Convivencia y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, pidiéndole firmar un Compromiso de Convivencia, para colaborar con la corrección de las conductas contrarias junto al centro educativo.

5. Comisión de convivencia.

5.1. Composición.

Tal y como recoge la Orden 18 de Julio de 2007, “*constituirán la Comisión de Convivencia los siguientes agentes:*

- Director
- Jefe de Estudios
- Maestro representante del Claustro
- Padre representante del AMPA
- Representante del Ayuntamiento
- Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz:
- Coordinadora del Plan de Convivencia
- Orientadora del EOE Vícar

Se tendrá en cuenta la participación del alumnado a través de una representación de tres alumnos del Centro, los cuales formarán parte del Equipo de trabajo del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

5.2. Plan de actuación.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, a las menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5.3. Plan de reuniones.

Son preceptivas 2 reuniones a lo largo del curso. Habitualmente se realizarán 3 mínimos: acordes con la revisión del PAC. Resto reuniones para: casos requieran actuación de la comisión.

Días/periodos prioritarios reunión	
Septiembre	Valoración de necesidades y elaboración del Plan
Octubre	Diagnóstico/elaboración del Plan de Convivencia.
Noviembre	Reunión de coordinación entre profesorado.
Diciembre	Reunión de coordinación entre profesorado.
Enero	Revisión del Plan de Convivencia.



Febrero	Reunión de coordinación entre profesorado.
Marzo	Reunión de coordinación entre profesorado.
Abril	Revisión del Plan de Convivencia.
Mayo	Reunión de coordinación entre profesorado.
Junio	Revisión del Plan de Convivencia

6. Aula de convivencia escolar.

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

A continuación se detallan posibles objetivos y finalidades del Aula de Convivencia que cada centro educativo debería concretar a sus circunstancias particulares.

Es importante que los objetivos y finalidades se fijen con anterioridad a la puesta en marcha del Aula:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.



- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

En definitiva se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio, etc.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO:

Como se ha dicho anteriormente, el Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Es necesario, por tanto, que el alumno o alumna haya recibido alguna corrección por su conducta, pero no es suficiente, ya que no todos los alumnos o alumnas sancionados tienen que ser derivados a dicha Aula. Tampoco es preciso que un alumno o alumna esté toda la jornada escolar en el Aula, sino que el Plan de Convivencia deberá establecer las condiciones adicionales para que un alumno o alumna sea atendido en ella.

Para derivar un alumno o alumna al Aula de Convivencia, debería considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia. Además, este Plan de Convivencia del centro podría plantear otras condiciones que deberían darse, como por ejemplo:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.

El Aula de convivencia:

- La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo. Asimismo, se pueden establecer en este apartado otras condiciones como:
 - Número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula.
 - Número máximo de días y/o horas al día de atención en el Aula.

- Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula.

CRITERIOS DEL E.T.C.P.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Convivencia. Tomando como base estos criterios, cada ciclo deberá incluir en su programación las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.

Por otra parte, el orientador u orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz. Es decir:

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o directora verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá al equipo educativo junto con las personas encargadas de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. El director o directora, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar. Es conveniente aclarar que la derivación al Aula de Convivencia no sustituye la corrección impuesta anteriormente.

El Plan de Convivencia deberá recoger quiénes serán los responsables de coordinar cada actuación en función de las disponibilidades y características del centro.

A continuación, se dan unas orientaciones sobre los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia:

- El equipo educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona que se designe como responsable).

- El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).
- La Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.
- Comunicación a la familia:

El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, se solicitará también la colaboración de la familia y la firma de un Compromiso de Convivencia o Educativo por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

- Comunicación a la Comisión de Convivencia:

El director o directora reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.

- Los responsables del Aula deberían coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del equipo educativo.
- El tutor o tutora (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

MODELO DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR LOS INCIDENCIAS EN EL PLAN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Contamos con distintos modelos de documentos para cumplimentar dependiendo de las diferentes incidencias.

- Modelo de compromiso educativo.
- Modelo de compromiso de convivencia.
- Modelo de acuerdo para atención de alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro
- Modelo de amonestación por escrito
- Modelo de parte de correcciones y medidas disciplinarias





ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./Dº, _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dº, _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<ul style="list-style-type: none">... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.... Mejorar los resultados escolares del alumno/a.... Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.... Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.... Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
Por parte de la familia o responsables legales: <ul style="list-style-type: none">... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.... Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.... Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.... Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.... Otros:		
Por parte del centro: <ul style="list-style-type: none">... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.... Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.... Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.... Otros:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: _____	
Fdo.: _____	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: _____	
Fdo.: _____		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO												
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos						
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:											
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos						
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:											
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos						
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:											
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos						
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:											
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO												
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:												
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:												
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:												
Modificación del compromiso:												
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:												
Observaciones generales:												
<table border="1"> <tr> <td>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</td> <td>FIRMA: los representantes legales del alumno/a:</td> <td>FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td colspan="2">Fdo.:</td> </tr> </table>							En _____, a _____, del mes de _____ de _____	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	Fdo.:	Fdo.:	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:										
Fdo.:	Fdo.:											
Vº Bº: El director/a del centro												
Fdo.: _____												



ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./Dº, _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dº, _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<ul style="list-style-type: none"> ... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ... Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. ... Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. ... Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. ... Otros: 	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. ... Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. ... Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. ... Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ... Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. ... Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. ... Otros: 	
<p>Por parte del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ... Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. ... Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. ... Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. ... Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ... Otros: 	
<p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p>	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:				
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:				
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:				
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	Observaciones: FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:				
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO VII

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN
DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:		
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO			
Reunidos			
D./Dª. _____, representante		D./Dª. _____, en calidad de	
legal de la entidad _____,		director/a del centro	
3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO			
1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,			
2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.			
3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.			
5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.			
6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.			
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN			
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:			
Por parte de la entidad colaboradora:			
... Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.			
... Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.			
... Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.			
... Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.			
... Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.			
... Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.			
... Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.			
... Otros:			



Reverso

Por parte del centro:

- ... Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- ... Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- ... Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- ... Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- ... Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- ... Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- ... Otros:

5 ALUMNADO ATENDIDO

DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____ Observaciones:	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a ___, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____ Observaciones:	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a ___, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____ Observaciones:	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a ___, del mes de _____ de _____ Fdo.: _____

6 PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Nombre: _____, cualificación profesional: _____
Nombre: _____, cualificación profesional: _____

7 DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los períodos de atención del alumnado.

En _____, a ___, del mes de _____ de _____

FIRMA: el / la representante legal de la entidad:

Fdo.: _____

FIRMA: el director/a del centro:

Fdo.: _____

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

D./D^a _____ tutor/a del curso
, del CEIP 10 de Abril, ante la conducta del alumno/a

, tipificada como **contraria a las normas de convivencia** en el Decreto 85/1999, de 6 abril y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio del Reglamento Orgánico de Centros por el que se regulan los Derechos y Deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos, motivada por:

realizada el día _____ vengo a imponer la corrección
consistente en

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de comunicación formal a la familia o sus representantes legales, por si hubiera lugar a alguna reclamación contra la corrección impuesta, firmo la presente, con el visado de el/la Jefe/a de Estudios del Centro en La Mojonera, a ___ de _____ de 20 ____.

Vº Bº
EL/LA JEFE/A DE
ESTUDIOS

EL/LA TUTOR/A/ EL/LA PROFESOR/A

Recibí del padre/madre/
tutor/a:

Fdo: _____ Fdo: _____ Fdo: _____



PARTE DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Alumno/a:	Curso:
Incidencia:	

RELACIÓN DE HECHOS

Fecha:	Profesor/a:
Descripción:	
CORRECCIONES:	

CÁTALOGO DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Correcciones

a) Amonestación oral.
b) Apercibimiento por escrito.
c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
f) Asistencia al aula de convivencia

Medidas Disciplinarias

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
c) Cambio de grupo.
d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso
e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.



Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

CÁTALOGO DE CONDUCTAS GRAVES/CONTRARIAS

Conducta Negativa	Descripción Abreviada	Tipo de Conducta
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Perturbación del desarrollo actividades clase	Contraria
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	Falta de colaboración sistemática	Contraria
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.	Dificultar el estudio a sus compañeros	Contraria
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	Faltas injustificadas de puntualidad	Contraria
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	Faltas injustificadas de asistencia	Contraria
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad	Desconsideración con otro miembro	Contraria
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Deterioro instalaciones, documentación o pertenencias	Contraria
Conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en los Decretos 327/2010 y 328/2010.	Otras conductas contrarias	Contraria

Conductas contrarias (Decreto 327/2010 (art.34) o Decreto 328/2010 (art.33))

Conducta Negativa	Descripción Abreviada	Tipo de Conducta
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Agresión física	Agresión física
b) Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	Injurias y ofensas	Grave
c) Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	Acoso escolar	Grave
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	Actuaciones perjudiciales para la salud	Grave
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.	Vejaciones o humillaciones	Grave
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Amenazas o coacciones	Grave
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Suplant. personalidad, falsif. o sustr.	Grave
h) Las actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	Deterioro instal., docum. o pertenencias	Grave
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	Reiterac. cond. contrarias a normas conv	Grave
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Impedir desarrollo actividades centro	Grave
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	Incumplimiento de correcciones impuestas	Grave

Conductas graves (Decreto 327/2010 (art.37) o Decreto 328/2010 (art.36))

FUNCIONAMIENTO, PERSONAS RESPONSABLES Y HORARIO.

Todo el Claustro de profesores será ***responsable*** del Aula de Convivencia. Los turnos serán organizarán desde la Jefatura de Estudios, de manera que todo el profesorado participe de forma activa en la atención de dicha aula.

El ***horario*** del Aula de Convivencia se llevará a cabo en el tiempo de recreo; es decir, de 12 a 12,30 de la mañana, con objeto de que el alumnado no pierda horas lectivas de clase y que el Aula de Convivencia no se convierta en algo atractivo y motivador por la cual el alumnado pueda elegir estar en este Aula en lugar de en su aula de referencia realizando las tareas propias de su nivel.

El Aula de Convivencia ***funcionará*** como un aula de socialización y no de castigo. La finalidad del aula será favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido en la misma, y con objeto de dialogar sobre las circunstancias que han motivado su presencia en el aula y garantizar la realización de las actividades formativas que determinen los equipos docentes que les atienden.

Asimismo, para la atención del alumnado dentro del Aula se podrá contar con la colaboración de profesionales del centro o del Equipo de Orientación Educativa.

INSTALACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO.

El Aula de Convivencia será ubicada en el Aula de Refuerzo, debido a las reducidas posibilidades de espacio con las que el Centro cuenta. No obstante, es un aula de reducido tamaño que facilita el diálogo y la reflexión. También es accesible para todo el alumnado.

Con el tiempo el alumnado percibirá que el Aula es un lugar para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula; sin embargo, los diferentes ciclos facilitarán los materiales didácticos para las actividades formativas del alumnado. Para facilitar la realización de las distintas actividades sociales, ubicaremos en la biblioteca diferentes carpetas con material diverso.

7. *Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos*

7.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.



Las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos de este Plan de Convivencia son de carácter eminentemente preventivo. Muchas de ellas están incluidas en el Plan de Orientación y Acción tutorial (POAT) y tendrán su relejo en el Plan Anual de Centro.

A continuación presentaremos algunas de las actuaciones que viene desarrollando el centro bajo el objetivo de favorecer la convivencia entre la comunidad educativa, y que están incluidas en otros planes y proyectos que desarrolla nuestro centro (Proyecto Escuela Espacio de Paz; POAT; Plan de coeducación; etc.,).

Algunos de los materiales que utilizaremos son los siguientes:

- CD Proyecto Gades de acción tutorial en Educación Infantil y Primaria.
- Material para la convivencia escolar (recientemente enviado por la Delegación).
- Programa de Inteligencia Emocional “Sentir y Pensar”, de la Editorial S.M.
- Programa de competencia social de Manuel Segura: “Relacionarnos Bien” y “Aprender a ser persona”.
- Educación Emocional de Rafael Bisquerra.
- Trabajar Mediación entre Iguales con “Tiempo de mediación” de M^a Carmen Boqué.
- Educar desde el conflicto, de J.A. Binaburo Iturbide.

Se pueden agrupar en 3 tipos de actuaciones o grupos de actividades:

1. Actuaciones directamente destinadas a mejora de la convivencia en el centro, resolución pacífica de conflictos, desarrollo de valores humanos, etc.
2. Actuaciones dentro del ámbito de acción tutorial, a desarrollar desde la tutoría.
3. Actuaciones de carácter organizativo.

• Actuaciones directamente destinadas a mejora de la convivencia en el centro:

- Trabajar Mediación entre Iguales con “Tiempo de mediación” de M^a Carmen Boqué.
- Educar desde el conflicto, de J.A. Binaburo Iturbide.
- Material para la convivencia escolar.
- Programa de competencia social de Manuel Segura: “Relacionarnos Bien” y “Aprender a ser persona”.
- Programa de Inteligencia Emocional “Sentir y Pensar”, de la Editorial S.M.
- Educación Emocional de Rafael Bisquerra.

• Actuaciones dentro del ámbito de acción tutorial, a desarrollar desde la tutoría.

- Actividades de acogida.
- Actividades de elección de delegado.
- Actividades de conocimiento de derechos y deberes entre el alumnado.
- Actividades de conocimiento y selección de normas en clase.
- CD Proyecto Gades de acción tutorial en Educación Infantil y Primaria.



- **De carácter organizativo (recogidas en el ROF):**

- Mejora de la vigilancia en recreos, comedor, otros actos y actividades grupales.
- Mejora en las entradas y salidas del centro, así como en la puntualidad para llegar al Centro.
- Las normas para los tiempos del recreo.
- Programa de habilidades sociales con el alumnado.
- En Educación Infantil se tendrá en cuenta la flexibilidad en el período de adaptación

Algunas de las actuaciones preventivas propuestas por los diferentes ciclos son las siguientes:

7.1.1. Actividades para la integración y participación del alumnado.

Propuestas para trabajar en Ed Infantil:

- Juegos en grupo.
- Confección de murales y paneles colectivos.
- Trabajar cuentos para el fomento de valores.
- Juegos solidarios en el patio.
- Juegos alternativos a los tradicionalmente competitivos.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

- Actividades de acogida para el alumnado inmigrante que llega nuevo al Centro.
- Realizar actividades en las que se trabajen habilidades sociales para valorar las diferencias de los demás, aprender a comunicarse entre iguales, mejorar la comunicación y la asertividad, mejorar la escucha...
- Concienciar a los niños para que respeten a los que están en clase.
- Realizar trabajos sociales:
 - + Colaborar en la limpieza y orden de la clase.
 - + Participar y colaborar en la propuesta de actividades extraescolares.
- Establecimiento de un horario semanal de tutoría con el alumnado dentro del horario lectivo.
- Desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de la convivencia (educación en valores como respeto, tolerancia, igualdad...) dentro del horario del Taller de Lectura (tratando de aprovechar las cualidades humanas de los personajes y situaciones de los libros y textos a leer).



- Inserción de actividades lúdico-festivas en el desarrollo del área de educación Física (juegos, expresión corporal, dramatizaciones...).

7.1.2. Actividades que favorecen la relación de familia y centro.

Se plantean una serie de actividades que se intentarán llevar a cabo en el curso escolar, de todas ellas, solamente se realizarán algunas por falta de tiempo o no contar con la participación necesaria.

Propuestas para trabajar en Ed Infantil:

- Realizar cuestionarios a los alumnos y a las familias para conocer lo que opinan sobre las medidas que adopta el centro, qué conflictos se dan en su entorno familiar y cómo se resuelven.
- Degustación gastronómica propia de distintas culturas, la cual se podría integrar dentro de la semana cultural (la cual podría estar dedicada a la Intercultural).

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

- Involucrar a los padres/madres para que den charlas sobre convivencia, educación en valores, etc.
- Talleres por parte de los padres.
- Degustación de comidas típicas de cada país.
- Participación de las familias en las diferentes actividades que proponga el Centro.
- Asignar un representante de padres en cada aula con objeto de que medie entre las familias y el tutor/a.
- Fomento de convivencias y actividades deportivas, culturales y recreativas (comidas, jornadas, salidas y excursiones, fiestas...).
- Flexibilización y nuevo enfoque a la acción y función tutorial.
- Realizar una Jornada de convivencia con padres, madres, alumnos, maestros/as... a final de curso y fuera del recinto escolar.
- Utilizar la figura de la mediadora para la comunicación con las familias y en la enseñanza del castellano en los alumnos de origen inmigrante.

7.1.3. Actividades de sensibilización frente a casos de acoso.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:



- Se podrían llevar a cabo sesiones de Video-Forum, a través de las cuales se analicen diferentes películas en las que el tema principal esté relacionado con el acoso entre iguales.
- Buscar información en los diferentes medios de comunicación y aprender a dialogar en el aula acerca de las diferencias situaciones de acoso que podrían darse.
- Posible recuperación de las actividades llevadas a cabo en cursos anteriores cono la Escuela de Madres y padres.
- Jornadas deportivas, culturales y recreativas.
- Mayor relación e intercambio entre las familias y el Centro, favoreciendo la implicación de dichas familias en la dinámica general del Colegio.
- Actividades puntuales como cinefórum, edición de revistas, jornadas de “puertas abiertas”...

Se encontrarán en el Centro, a disposición de cualquier agente educativo y/o miembro de la Comunidad Educativa, los diferentes protocolos de actuación en caso de acoso a cualquier miembro del Centro.

7.1.4. Actividades de sensibilización de la comunidad educativa en igualdad entre hombres y mujeres.

Propuestas para trabajar en Ed Infantil:

- Ciclo de películas relacionadas con violencia de género. Con una programación de actividades previas y posteriores.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

- Calendario sobre igualdad entre hombres y mujeres, partiendo de un lema elegido por el alumnado y realizando diversos dibujos en los que se refleje la igualdad entre hombres y mujeres; igualdad en el trabajo, en el hogar, etc.
- Realización de carteles relacionados con dicho tema.
- Intercambio de roles tradicionales.
- Teatro o puesta en escena de acciones de la vida cotidiana.

7.1.5. Medidas organizativas para la adecuada vigilancia de espacios y tiempos.

Propuestas para trabajar en Ed Infantil:



- Acceso al patio por una sola puerta durante los recreos, para evitar que estén saliendo y entrando constantemente.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

En el curso escolar que se necesite se pondrá en marcha actividades en pequeños grupos de alumnos para que vigilen el patio de un modo organizado en dos patrullas:

- 1) Brigada Verde: con objeto de cuidar el medio ambiente, recogida de basura,...
- 2) Cooperadores de Paz: con objeto de mediar en la resolución de los posibles conflictos que surjan en el tiempo de recreo.

- Disponer de un profesor de guardia para que vigile los pasillos, aseos y demás dependencias comunes del centro.
- Vigilar por zonas los recreos para evitar que algún espacio quede sin vigilancia.
- Incidir en las llevadas a cabo hasta el momento, favoreciendo el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas y dotando al Aula de Convivencia de otras funciones, más encaminadas a la prevención y corrección que al castigo o la sanción en sí.

7.1.6. Compromiso de convivencia.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

- Fomentar el respeto en el turno del diálogo (es lo más importante para que mejore la comunicación).

7.1.7. Mediación en resolución de conflictos.

Propuestas para trabajar en Ed Infantil:

- Diálogo acerca de los conflictos que surjan y aportación de soluciones.
- Figura de un alumno mediador en la clase.

Propuestas para trabajar en Ed Primaria:

- Seleccionar uno o dos mediadores por curso, para la resolución pacífica de los conflictos que surjan entre los propios alumnos.
- Buscar espacios y tiempos en los cuales los alumnos implicados en un conflicto puedan dialogar sobre lo sucedido y buscar soluciones pacíficas a través del diálogo y no a través de la fuerza física.

7.2. Delegado/a del alumnado



Al inicio de curso, se procederá a la elección de Delegados de clase o curso. Para ello se procederá de la siguiente forma:

- Dentro de los quince primeros días del periodo lectivo de clase, el tutor de clase preverá una sesión en la que los posibles candidatos podrán exponer sus líneas de actuación en caso de ser elegido. Tras ello, se procederá a la votación que constará de dos vueltas. Los tres candidatos que obtengan mayor número de votos pasarán a la segunda vuelta, siendo elegido delegado el que obtuviere mayor número de votos y subdelegado el siguiente. El tercer elegido podrá actuar de secretario.
- La duración del mandato será de un curso escolar, aunque el delegado podrá cesar en su puesto si así lo exigiese la mayoría más uno de los miembros de la clase, de manera razonada y coherente. El subdelegado sería el nuevo delegado de clase.
- El delegado representará a la clase en la comisión de delegados, expresando la opinión de ésta.
- Además, será el moderador de las reuniones que se celebren en clase.
- Por último, los delegados comunicarán a sus compañeros de clase las informaciones y acuerdos que pudiera haber en la comisión de delegados y al tutor de clase la opinión de los miembros de la misma, sobre los temas que se hayan podido tratar.

7.3. Delegado/a de padres y madres.

- 1) En el Centro se creará la figura del Delegado/a de padres y madres del alumnado de cada unidad escolar, con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar. Una vez creada esta figura en una etapa educativa, todas las unidades escolares de dicha etapa deberán contar con ella.
- 2) El Delegado/a de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.
- 3) El procedimiento para la elección del Delegado/a de padres y madres se llevará a cabo en una reunión que cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre del próximo curso, con todos los padres y madres del alumnado.
- 4) Las funciones del Delegado/a de padres y madres irán encaminadas fundamentalmente a la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado y éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Estas funciones serán explicadas con detalle a los Delegados con objeto de que no surjan confusiones con respecto a las funciones concretas que adquieran. De igual modo se establecerá un calendario de



reuniones (al menos una al trimestre y cuando fuere necesario) para la coordinación con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.

8. Programación de necesidades formativas.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Entre las propuestas y temáticas a través de las cuales mejorar nuestra formación, destacamos:

Actividades formativas encaminadas a toda la Comunidad Educativa:

Actividades formativas con el Profesorado:

- Puesta en marcha de un Grupo de Trabajo sobre Convivencia escolar, contando con las orientaciones de los asesores del CEP de El Ejido. Con objeto de ir desarrollando con mayor concreción este Plan de Convivencia.
- De igual modo, contaremos con el asesoramiento del EOE de zona a la hora de programar actividades sobre Habilidades Sociales, Asertividad, cooperación, etc.
- Así como la participación en otros cursos y actividades formativas que celebra el CEP de El Ejido.

9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.



Difusión:

- Una vez expuesto al Claustro de maestros/as y aprobado por el Consejo escolar, será incorporado al Proyecto educativo del Centro.
- En las reuniones de inicio de curso será informado por cada uno de los tutores a los padres/madres de cada clase.
- El plan será expuesto en el tablón de anuncios para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Seguimiento:

- El E.T.C.P., en sus reuniones mensuales, estudiará la situación de la convivencia en el centro.
- En las reuniones trimestrales del Plan Anual de Centro habrá una valoración sobre los objetivos y actuaciones reflejadas en el plan de convivencia.

Evaluación:

- Será continua, a lo largo del curso, en las reuniones mensuales del E.T.C.P. y en las trimestrales del Claustro.
- A final de curso se elaborará una **Memoria del Plan** en la que evaluaremos:
 - * Grado de implicación y nivel de consecución de los objetivos.
 - * Actuaciones y grado de implicación de los sectores de la comunidad educativa.
 - * Formación y asesoramiento recibido y recursos utilizados.
 - * Valoración de los resultados. Conclusiones y propuestas de mejora.
 - * Evaluación del proceso y de los resultados.
 - * Documentación elaborada.

Al inicio de cada curso el plan de convivencia será revisado teniendo en cuenta la memoria elaborada.

1. Comisión de Convivencia, seguimiento de la situación real de los centros educativos (Incidencia séneca), y aprobación y difusión del Plan.

- Reunión comisión convivencia. Diagnóstico situación convivencia en el centro
- Reunión ETCP. Elaborar líneas prioritarias actuación en relación convivencia, seguimiento de las incidencias.
- Reunión claustro. Diagnóstico situación de convivencia en el centro. Conocimiento, difusión Plan convivencia. Introducción mejoras, aportaciones oportunas.



- Reunión consejo escolar. Aprobar Plan convivencia de cara a introducirlo en plan anual centro.

10. Procedimiento recogida de incidencias (en Séneca).

La recogida de incidencias se lleva a cabo a través del Programa SÉNECA.

El modo de proceder es el siguiente:

- Introducir los datos del alumnado en SÉNECA.
- Comunicación telefónica o citación a las familias según la falta cometida.
- Reunión en Comisión de convivencia para tratar la falta.
- Aplicar las medidas disciplinarias, entre las que destacamos:
- Amonestación oral.
- Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo del Centro.
- Realizar trabajos sociales para el Centro.
- Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares, etc.

11. Protocolos de actuación ante casos de: supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia el profesorado o el personal no docente, identidad de género y modelos de comunicación de los mismos.



ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes **características**:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso:

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectadas y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.



En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadora.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o

personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y assertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.



El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil:

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación

de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.



Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente

enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.



ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género:

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la

víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante

entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora

del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el

aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización:

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los

compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia

jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedural para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las

medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación

Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.

- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de

los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- **Acción Penal:** en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- **Acción Civil:** en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:

- **Denuncia:** Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- **Querella:** A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

ANEXO VIII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el auto concepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Principios generales de actuación:

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los

mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género. d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su

identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto:

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, 00070046 garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así 21 de mayo 2015 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 96 página 13 como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Comunicación e Identificación:

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o

representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro:

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.



3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género. 00070046 Núm. 96 página 14 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 21 de mayo 2015.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa:

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género:

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en

los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homófobo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.



MODELO 1

A LA FISCALÍA DE MENORES

Don/Doña....., con DNI núm.

....., con teléfono de contacto....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

a)

b)

c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente....., sito en
la C/....., de....., expone que el
alumno/a....., de..... años de edad, que
cursa..... (detallar el hecho ocurrido)

.....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña....., con DNI núm.



....., y con domicilio a efectos de notificaciones en.....

- Don/Doña....., con DNI núm.

....., y con domicilio a efectos de notificaciones en.....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En....., a..... de..... de.....

El director o directora,

Fdo.:

MODELO 2

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Don/Doña....., con DNI núm.

....., con teléfono de contacto....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

a)

b)

c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente, sito en

la C/, de, expone que la persona

....., de años de edad, que cursa

....., mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido)

.....



Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña....., con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en.....
- Don/Doña....., con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en.....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En....., a..... de..... de..... El director o directora.
Fdo.:

XI. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Índice

- 1 Marco legal
2. Historial de formación del centro
3. Análisis de la realidad del centro
4. Concreción de necesidades de formación
5. Objetivos
6. Coordinación con el CEP y resto de servicios
7. Seguimiento y evaluación

1. Marco legal

Basándonos en la legislación vigente, en el Decreto 93/2013 de 27 de agosto de 2013, se detalla la formación y los centros docentes:

Artículo 56. Ámbito ordinario de la formación del profesorado.

1. Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
2. Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
3. Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

Artículo 57. Asesoría de referencia.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial establecidos en los artículos 78 y 88 del

reglamento orgánico de estos centros, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de los institutos de educación secundaria a que se refieren los artículos 82.1 y 87 del reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, contarán para la realización de sus funciones con la colaboración de un asesor o asesora de referencia, de acuerdo con lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. Igualmente contarán con la colaboración de un asesor de referencia para el cumplimiento de sus funciones, los departamentos encargados de la formación del profesorado de los centros públicos de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas, según lo recogido en sus respectivos reglamentos orgánicos, así como los órganos que correspondan, de acuerdo con sus reglamentos orgánicos, de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.

Artículo 58. Funciones de las asesorías de referencia.

1. La asesoría de referencia realizará las siguientes funciones:

- a) Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
- b) Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.
- c) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las líneas estratégicas de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y favorecer la inclusión de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.
- d) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las buenas prácticas docentes existentes en otros centros, con objeto de favorecer su conocimiento y aplicación.
- e) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y prestar asesoramiento sobre cómo implementarlas en su práctica.
- f) Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en el mismo.
- g) Informar al equipo técnico de formación de los centros de profesorado de todos aquellos aspectos relacionados con el plan de formación de los centros educativos de su zona de actuación, así como propiciar la difusión de las buenas prácticas.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

3. El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Artículo 59. Participación en las actividades formativas.

1. Las horas de asistencia a las actividades formativas que se incluyan en el plan de formación del profesorado del centro que den respuesta a las necesidades formativas detectadas en las evaluaciones realizadas le serán computadas en el horario individual de obligada permanencia en el centro a cada profesor o profesora asistente.

2. Sin perjuicio de la obligación del profesorado de asistir a las sesiones de evaluación y a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y, en su caso, de coordinación docente, en el período comprendido entre las veinticinco y las treinta horas del horario individual del profesorado de obligada permanencia en el centro se priorizará la asistencia a las actividades formativas a que se refiere el apartado 1 sobre la asistencia a otras actividades.

Otra normativa en Andalucía en relación con la Formación Permanente del Profesorado, para basar nuestro plan de formación es:

- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico correspondiente a vuestro tipo de centro. En el artículo del ROC referido al Proyecto Educativo del Plan de Centro, en el punto tres, se establecen los aspectos que debe desarrollar el mismo, concretamente, el apartado K, es el Plan de Formación del Profesorado.
- INSTRUCCIONES de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17.

2. Historial de formación del centro

En cada curso escolar son diversas las propuestas de formación que surgen, pero no todas llegan a desarrollarse por falta de tiempo para desarrollarse, por falta de participantes, o por otros motivos. Pero en la mayoría de los cursos escolares se cuenta con una actividad formativa en la que se implica gran parte del claustro.

La información de la formación desarrollada en los últimos años a nivel de centro se recoge en la siguiente tabla:

Curso académico	Modalidad	Número de profesorado participante	Temática	Valoración cualitativa de la incidencia en el aula/centro de la actividad
Curso 2015/2016	Curso Semipresencial	11	Fase I: Integración de las competencias clave en el ámbito educativo. Responsables y ETCP de centros educativos	Implicación del todo el claustro de primaria.
Curso 2016/2017	Formación en centro	8	Fase II: Integración de las competencias claves	Gran avance en la puesta en práctica y desarrollo de los conocimientos de la fase I.
2019/20	Grupo de trabajo	8	“Uso del cuaderno de evaluación de Séneca y el inicio en el registro de las UDIs en Séneca”	Nos iniciamos y avanzamos en el manejo, pero con la llegada del confinamiento no se pudo finalizar la formación.
2019/20	Grupo de trabajo	4	Elaboración de material didáctico con alumnado TEA y su puesta en práctica	Tuvo gran utilidad en la práctica por los diversos recursos y materiales que se elaboraron para el trabajo con el alumnado TEA del centro.

Destacar que además de estas modalidades de formación, en el centro se ha promocionado y difundido todas las actividades formativas del CEP u otros organismos de formación, realizando el profesorado del centro muchas actividades formativas de forma individual.

En el análisis de la realidad del centro en cuanto a la formación, se tiene en cuenta:

- El informe de resultados sobre Indicadores Homologados.
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas (por ejemplo pruebas ESCALA) para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.
- Las propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro, el seguimiento de su implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas P1 que se desarrolle en el centro.
- Historial de formación del centro.

Del análisis de todos estos documentos extraemos la realidad en la que se encuentra nuestro centro y de la que partimos para realizar un plan de formación realista a las necesidades de los maestros/as del centro.

3. Concreción de necesidades de formación

Una vez identificadas y priorizadas las necesidades formativas, es necesario temporalizarlas. Para el cursos 2020-2021 se concreta varias necesidades formativas:

Orden de prioridad	Necesidad formativa	Temporalización
1 ^a Prioridad	Formación en PDI: manejo y uso de las utilidades las pizarras digitales.	Primer y segundo trimestre.
2 ^a Prioridad	Integración en Competencias Claves: desarrollo de la evaluación.	Curso escolar.
3 ^a Prioridad	Uso Cuaderno de evaluación de Séneca.	Durante el curso
4 ^a Prioridad	Temáticas relacionada con el alumnado TEA.	Durante el curso
5 ^a Prioridad	Formación relacionada con la Transformación digital educativa.	Durante el curso
6 ^a Prioridad	Formación relacionada con el manejo y utilidades de las plataformas G Suite y Moodle	Durante el curso

En este curso escolar, al ser la gran mayoría de la actividad formativa de forma telemática estamos animando y promocionando en el claustro la realización de diferentes actividades formativas, al contar con esta facilidad y comodidad en la formación.

Proceso de gestión de la demanda formativa.

Teniendo en cuenta el gran calado que estas actividades formativas tendrán en el centro, **para todas ellas se elabora una ficha que contendrá:**

- Explicación detallada de cada propuesta de actividad formativa.
- Evaluación de la actividad formativa.

Como se detalla en este modelo:

Propuesta:		
Objetivo del Plan de Centro:		
Factor Clave/Indicador Homologado:		
Propuesta de Mejora del Plan de Mejora del Centro:		
Finalidad. Explicación de los objetivos a conseguir con la actividad:		
Modalidad formativa	Participantes (explicar a qué profesorado del centro va dirigida la propuesta: n.º, etapas, ciclos, departamentos, claustro, ...)	Temporalización
Observaciones:		

Evaluación de la propuesta				
Criterios de evaluación	Indicadores	¿Quiénes participan en la evaluación?	Cuándo realizarla	Instrumentos utilizados

Una vez rellenada esta ficha con nuestras propuestas se solicitan al CEP “El Ejido” a principios de curso para que faciliten esta este tipo de formación o gestionen los cauces para obtenerla.

4. Objetivos

El objetivo del plan de formación es proporcionar a los maestros/as una formación en las temáticas de interés y basadas en las necesidades del centro para seguir profundizando, innovando y aprendiendo en las distintas temáticas.

Las demandas formativas del profesorado hacen hincapié en los siguientes aspectos:

1. Mayor dominio de uso y trabajo en PDI.
2. Integración de las Competencias Clave, sobre todo, avanzar en el apartado de evaluación.
3. Estrategias de atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.
4. Atención al alumnado TEA
5. Conocimiento y manejo de Pasen y Séneca.
6. Manejo de Moodle y G Suite.
7. Organización del aula y materiales para atender diferentes ritmos de aprendizaje.
8. Formación para mejorar la competencia lingüística y de razonamiento matemático del alumnado.
9. Propuestas formativas para conseguir un eficaz desarrollo de los planes y proyectos que trabajamos: “Plan de Calidad y Mejora”, “TDE”, “Bibliotecas”, “Bilingüismo”, “Escuela de Paz”, “Escuela y Deporte”, “Educación para la salud”, “Alimentación Saludable”, etc.. La formación de este apartado será realizada, preferentemente por el coordinador/a del plan o proyecto, el cual transmitirá, en grupos o sesiones de trabajo la formación adquirida al resto de maestros/as.

5. Coordinación con el CEP y resto de servicios

A lo largo del curso hay una coordinación constante entre el asesor/a del CEP y el centro, además de otras entidades que pueden facilitar formación y asesoramiento.

Gestión de la formación y coordinación con el CEP

La previsión de la formación de un curso escolar comienza al final del curso escolar anterior. En la memoria de autoevaluación, se establecen las propuestas de mejora que el centro pretende abordar para el próximo curso en el ámbito de la formación y los indicadores de calidad que determinarán la consecución de tales mejoras.

En la primera quincena de septiembre, se elabora un documento final que recoja todas las propuestas de mejora del centro relacionadas con la formación del profesorado, diferenciando:

- Las provenientes de la memoria de autoevaluación
- Aquellas que provengan de otras detecciones: evaluaciones externas, líneas estratégicas de la CEJA, programas educativos... etc.



A partir de dicho documento en que se recogen todas las propuestas y, en su caso, los correspondiente indicadores, y se elabora el Plan de Formación del Profesorado del Centro que se le proporciona al CEP “El Ejido” para que proporciones o gestionen esa demanda formativa.

Partiendo de dicho plan, hay que: programar, desarrollar, aplicar y evaluar las acciones formativas específicas que se deriven.

6. Seguimiento y evaluación

De toda la actividad formativa se realiza una evaluación, para hacer un balance de cómo se ha desarrollado la actividad. Para realizar un resumen de los resultados de cada actividad y reflejar los acuerdos adoptados durante la evaluación de la misma, se utilizará este modelo la ficha:

Seguimiento de evaluación de la actividad:
Fecha:
Resultados obtenidos de la evaluación realizada:
Dificultades encontradas:
Incidencia en el centro/aula de la actividad:
Propuestas de mejora y acuerdos tomados:

XII.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

1. Criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de educación infantil

La propuesta pedagógica, respetará las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños/ as. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponde al Claustro y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26. (Decreto 328/ 210, art. 28).

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

Orientaciones didácticas generales para elaborar las programaciones didácticas.

- Contemplar la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, las necesidades, los intereses y los estilos cognitivos de los alumnos. Asimismo, tener en cuenta el contexto sociocultural en el que viven.
- Utilizar estrategias comunicativas, vocabulario y terminología adaptados a la tipología de alumnado que tenemos en el aula. Intentar que en un primer momento sean ellos los que busquen soluciones para superar sus dificultades. Potenciar la reflexión con el objetivo de que, una vez resuelto el conflicto cognitivo, lleguen a sus propias conclusiones en función de sus conocimientos y experiencias previos.
- Crear un clima relacional y de afectividad positivo. Establecer una relación de confianza entre los alumnos y el educador, procurando en todo momento que se sientan tranquilos y confiados, que no tengan miedo a participar o a equivocarse y que se encuentren a gusto a la hora de comunicar sus ideas. Trabajar para que acepten sus propias posibilidades y sus limitaciones, las entiendan y las respeten. Potenciar, en definitiva, su autoestima y favorecer su integración social.
- Utilizar las situaciones de interacción como un recurso más para ayudar a cada alumno que lo necesite, teniendo en cuenta sus capacidades y sus dificultades. Facilitar la participación de todos, en función de sus propias posibilidades.
- Explicar a los alumnos sus aciertos y sus errores, fomentando los primeros y desdramatizando los últimos.
- Equilibrar los aspectos de novedad con el componente indispensable en estas edades de reiteración y de rutina.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la distribución horaria del día, los siguientes aspectos:
 - La alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta.
 - El tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
 - El tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.



- Organizar el tiempo de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
 - Organizar los espacios teniendo en cuenta que favorezcan la participación, los desplazamientos, la autonomía, el control, el trabajo en grupo, el trabajo individual y el trabajo colectivo.
 - Incorporar y utilizar en el aula los materiales que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les proporcionen diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
 - Implicar a los alumnos, en la medida de lo posible, en el funcionamiento y en la organización del aula. Asignarles progresivamente responsabilidades para que colaboren en el mantenimiento del orden y participen en la dinámica establecida conjuntamente. Intentar que se sientan bien en la clase y que tengan ganas de aprender y de participar en las actividades. Establecer de forma clara y explícita estrategias que impliquen un compromiso mutuo, no solo por parte del alumnado.
 - Establecer canales de comunicación y colaboración con las familias. Intentar generar un clima de confianza mutua. Hacerles partícipes de algunos aspectos de la organización del aula y de la realización de determinadas actividades de aprendizaje.
1. Evitar módulos excesivamente cortos o largos.
 2. Coincidir horas de función directiva para coordinación de los miembros del equipo directivo. Realizando una adecuada distribución del horario semanal del equipo directivo.
 3. Procurar un horario de coordinación entre jefatura de estudios y coordinadores de ciclo.
 4. Coincidencia en el horario de coordinación de los coordinadores y equipo de orientación.
 5. Posibilidad de hacer coincidir el horario de áreas instrumentales, en los grupos del mismo nivel, para una mejor organización del refuerzo y posibilitar agrupamientos flexibles.
 6. Evitar que un excesivo número de maestros/as imparta clase a un mismo grupo, especialmente en aquellos grupos cuyos tutores sean cargos directivos o especialistas.
 7. Hacer coincidir el refuerzo del alumnado en lengua, matemáticas y lengua extranjera con el horario en que se imparte el área en su grupo.
 8. Impartir las áreas que requieren mayor esfuerzo mental en las primeras sesiones de la mañana.
 9. Suficiencia del número de maestros en la vigilancia de los recreos (una persona de vigilancia por cada dos grupos o fracción), y adecuada distribución según los espacios del centro.
 10. Hacer coincidir los horarios de Educación Artística después de los recreos, en todos los ciclos, para facilitar la realización de proyectos en los que se pueda



implicar el centro.

11. Hacer coincidir al menos una hora de coordinación para el comedor escolar, de las correspondientes a la Dirección y al encargado del comedor.
12. El horario de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria le será asignado a uno (preferentemente) o dos maestros.
13. El horario de apoyo y refuerzo asignado al resto del profesorado se dedicará preferentemente al ciclo al que pertenece dicho profesorado.
14. Durante el periodo de adaptación, el horario del alumnado que se incorporan por primera vez al centro podrá ser modificado en caso de que sea necesario a algunos alumnos/as para procurar una mejor adaptación de los mismos...
15. En Educación Infantil, el horario que se asigne a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

CRITERIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Nuestro centro tiene jornada de mañana, de 9:00 h. a 14:00 h. La distribución horaria es diferente en Infantil y Primaria:

TRAMOS HORARIOS ED. INFANTIL		TRAMOS HORARIOS ED. PRIMARIA		
9-10	1º TRAMO	9-10	1º TRAMO	
10-11	2º TRAMO	10-11	2º TRAMO	
11-11.30	3º TRAMO	11-12	3º TRAMO	
11.30-12	RECREO	12-12.30	RECREO	
12-13	4º TRAMO	12.30-13.15	4º TRAMO	
13-14	5º TRAMO	13.15-14	5º TRAMO	

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL

La distribución semanal de horas para las áreas de conocimiento está establecida del siguiente modo:

ÁREAS DEL CURRÍCULO	Módulos (30')			Módulos (1H)		
	3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años
Área de Lenguajes: comunicación y representación			3	7	6	6
Área de conocimiento de sí mismo: autonomía personal.	4	5	5	5	5	5
Conocimiento del entorno	1	1	1	6	6	6
Inglés	1	1	1	1	1	1
Religión / Valores Cívicos y Sociales	1				1	1

La suma de las áreas y los recreos totalizan las 25 horas semanales.

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas diferenciadas:

- La confección de un horario general con el correspondiente desarrollo de las áreas y acorde a su óptima temporalización. Este debe ser flexible para adaptarse a las necesidades propias del desarrollo evolutivo de los alumnos/as, permitiendo la creación de adecuados hábitos de higiene, alimentación y descanso mediante el desarrollo de las rutinas diarias.
- El horario que se asigne a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.
- El horario de actividad docente contemplará las restantes actividades organizativas del centro.

En consecuencia, tendremos en cuenta las siguientes variables:

Temporalización de las actividades.

La temporalización se regirá por el principio de flexibilidad, pero manteniendo una rutina de actividades que permita a los alumnos la creación de hábitos estables de trabajo.

A la hora de planificar la distribución de actividades diarias, se tendrá en cuenta la necesidad de mantener unos ritmos adecuados de alternancia entre:

- Periodos de descanso y periodos de actividad.
- Actividades que requieren atención y concentración y actividades que no necesitan.
- Tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
- Contenidos que se trabajan de forma globalizada y otros que requieren un tratamiento más sistematizado.
- Tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.

La temporalización de la mañana es la siguiente:

- La mañana se divide en dos sesiones de 2.5 h. y 2 h. respectivamente.
- La primera sesión es la dedicada a las rutinas, asambleas e itinerario lector, conceptos, trabajo individual, juego y actividades de higiene y desayuno. (Desde las 9:00 hasta las 11:30h).
- De 11:30 h. a 12 h. es el recreo a diferente hora de Primaria.
- La segunda sesión sería de 2 h. en la que se hacen la relajación, plásticas, actividades psicomotrices, manipulativas, juegos grupales, asamblea final, recogida y despedida.
- Los alumnos/as de Infantil son recogidos en sus aulas a las 13:55 para evitar coincidir con la salida de Primaria.

Actividad docente.

Las actividades de coordinación del equipo docente y de relación con los padres y alumnos revisten una gran importancia en tanto que permiten al profesorado enriquecer el trabajo individual con aportaciones colectivas y establecer criterios de actuación; dar continuidad a los distintos niveles educativos; mantener una actitud abierta hacia innovaciones pedagógicas y posibles cambios en el planteamiento educativo.

En consecuencia, se organizará la actividad docente de modo que ésta cubra las necesidades referidas a:

- Coordinación de ciclo.
- Coordinación interciclos.
- Coordinación pedagógica con las familias.
- Acción tutorial.

Organización y distribución de los objetivos en Ed. Infantil.

Los objetivos constituyen la previsión de lo que se espera que los alumnos consigan al terminar los diversos momentos del proceso de aprendizaje. La formulación de los objetivos es una de las tareas más importantes que hay que realizar en el proceso de planificación del proceso educativo.

Los objetivos cumplen las siguientes funciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Orientan y dan intencionalidad al proceso educativo.
- Guían el trabajo del profesor.
- Indican a los alumnos lo que se pretende de ellos.
- Proveen criterios para evaluar los resultados educativos (de los alumnos y el educador).
- Crean un mecanismo de retroacción y evaluación para conseguir la acción docente.

Para llevar a cabo la formulación de los objetivos debemos establecer una secuencia de estos en función de lo que queremos alcance los alumnos/as en cada etapa educativa y del momento evolutivo de los niños.

Establecer esta secuencia exige reflexionar conjuntamente sobre los objetivos y contenidos. Es necesario revisar las capacidades que aparecen en los objetivos establecidos para el conjunto de los niveles educativos e ir decidiendo cuales deben trabajarse en cada nivel y en qué medida.

En la propuesta curricular se expresan los resultados esperados de la intervención educativa en términos de capacidades, y no de conductas observables. Al tratarse de capacidades, los objetivos generales de los niveles no son directos ni unívocamente evaluables. El educador deberá concretar qué aprendizaje espera de sus niños y niñas para conseguir con ellos dichas capacidades. Así, una vez conocidas las metas educacionales generales, el educador deberá planificar su trabajo según sus objetivos concretos y según sus propios criterios. El enunciado de

dichos objetivos debe hacerse en términos de capacidades del niño o la niña. Sin embargo, todavía podemos especificar más diciendo en qué medida deben concretarse los objetivos según los propósitos que se tengan. Por otro lado, es necesario tener en cuenta las metas educativas para comprobar que nuestros objetivos son reflejos de éstas. Así, pues, analizamos los fines de la educación en tres estadios:

- 1.- Los enunciados generales de las metas educativas.
- 2.- Las metas anteriores se concretan en objetivos más específicos que traducen en términos de conducta las metas del primer estadio. Estos objetivos conductuales sirven para definir claramente los propósitos de un nivel.
- 3.- Planificación del trabajo de clase. Es entonces cuando el educador elige los caminos que conducen a la consecución de los objetivos que se establecen en el nivel anterior. Es en este nivel de concreción en el que se determinan los objetivos didácticos propios de cada unidad didáctica, centro motivador o tema de trabajo.

Los acuerdos que se tomen en el ciclo relativos a los objetivos, se desarrollarán posteriormente en las programaciones que diseñará cada educador, en las que establecerá una secuencia ordenada de los objetivos que se traten en cada unidad didáctica que se vaya a trabajar, que tengan a su vez en cuenta el conjunto de los objetivos del nivel.

Sea cual sea la forma que optemos para llevar a cabo la Secuenciación de los objetivos y contenidos, tenemos que tener en cuenta una serie de **principios**:

- Partir del conocimiento del desarrollo evolutivo de los niños y las niñas para establecer un paralelismo entre lo que los niños y las niñas tienen que alcanzar y lo que son capaces de aprender.
- Continuidad y Progresión a lo largo de los diferentes cursos.
- Interrelación de contenidos entre los del mismo y distinto ámbito de experiencia. Apareciendo de forma totalmente conectada la relación entre contenidos de conceptos, procedimientos y actitudes que permita la realización de aprendizajes significativos.
- Planteamiento primero general y a continuación nos centraremos en cada uno de sus elementos.
- Equilibrio. Los contenidos a trabajar tienen que alcanzar en su totalidad los Objetivos generales de la etapa infantil.

2. **Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en educación primaria**

La mañana se divide en módulos horarios de 45 minutos. 4 tramos antes del recreo (de 12:00 a 12:30 horas) y 2 después del mismo.

La carga horaria de las asignaturas, está distribuida del siguiente modo:



HORARIOS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se establecen 3 módulos de 1 hora y 2 tramos de 45 minutos para cada área. El número de módulos, es el que a continuación se detalla:

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	16	16	15	15	14	14
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	5.5	5.5	6.5	6.5	6.5	6.5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros	1	1	1	1	1	1
Total Libre Configuración	1	1	1	1	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

En función de estas horas y de los criterios para la elaboración del horario, se establecen los horarios de cada tutoría.

Temporalización de las actividades.

En la etapa de Educación Primaria, se incluye en las áreas de carácter Instrumental y en el área de Educación física, destrezas básicas para la preparación del alumnado a la sociedad del siglo XXI, favoreciendo así su desarrollo integral:

- Lengua castellana y literatura, potenciando aspectos claves como el Debate y la Oratoria.
- Matemáticas, en busca de mejorar las habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático (Robótica).
- Primera lengua extranjera, en aras de incidir en la Comunicación oral.
- Educación Física o C. de la Naturaleza, en pos de desarrollar Hábitos de vida saludable y deporte.

Actividades docentes

En la actividad docente, se plantea la jornada laboral de los maestros/as, que cuenta con 35 horas semanales, de las cuales 25 son lectivas, 5 de permanencia en el centro y otras cinco de:

- Formación permanente,
- Reuniones con el equipo técnico pedagógico.
- Acción Tutorial
- Sesiones de evaluación.
- Cumplimentar los documentos.
- Coordinación de ciclo e interciclos.

Organización y distribución de los objetivos de Educación Primaria

Al redactarlos se recomienda que se tenga en cuenta el cumplimiento de algunos requisitos, tales como que dichos objetivos sean:

- Concretos. Más fáciles de evaluar que los generales.
- Evaluables: Poder valorar su grado de consecución a corto o medio plazo.
- Realistas y factibles.
- Consensuados: Acordados y generados a partir de procesos participativos.
- Comprensibles: Claros, sin posibles interpretaciones.
- Coherentes con el anterior estudio del contexto.

Pueden estar estructurados en relación con diferentes ámbitos de actuación:

- Objetivos para la mejora del rendimiento educativo (mejora del currículum, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias, de la atención a la diversidad, del tratamiento del absentismo escolar, etc.).
- Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.



- Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro: trabajo cooperativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.), optimización de los recursos humanos y materiales del centro, etc.
- Objetivos referidos a la formación del profesorado.

Pueden considerarse en su redacción y posteriores actualizaciones/modificaciones:

- Los objetivos marcados como propuestas de mejora tras la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Los objetivos establecidos tras los procesos de autoevaluación que realice el centro.
- Los objetivos relacionados con planes y programas que se desarrollen en el centro

Escuela TIC 2.0,...

3. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación especial.

Los Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas girarán en torno a:

- Se tendrá en cuenta el Informe Psicopedagógico y el Programa de Adaptación Curricular para cada uno de los alumnos/as.
- La programación de aula desarrollará aspectos específicos de los Programas de Adaptación Curricular para cada uno de los alumnos/as, siendo seleccionados dichos elementos por el maestro/a de Educación Especial y el maestro/a de área objeto de adaptación.
- El Nivel de Competencia curricular de cada uno de los alumnos/as.
- El nivel de desarrollo de las capacidades básicas, teniendo en cuenta los ámbitos cognitivos, perceptivos, lingüísticos/comunicativo, motor.
- El contexto socio-cultural del alumnado
- Los intereses y motivaciones.
- Se tendrá como referencia el centro de interés en las áreas del aula ordinaria.

4. Criterios para incluir en las programaciones para una situación de docencia no presencial

- Las herramientas de comunicación y de seguimiento del alumnado e información de las familias serán basadas en Pasen y G Suite.



- Concretamente se utilizará entre otras aplicaciones de la G Suite:
 - Medio de comunicación que se utilizara de forma preferente es el correo electrónico corporativo con el dominio del centro del alumnado y del profesorado.
 - Classroom: Herramienta de seguimiento del alumnado y de su trabajo.
 - Meet: herramienta para realizar videollamadas.
- Realizar un mínimo de una videollamada semanal para mantener contacto y seguimiento del alumnado.
- Respetar el trabajo de las áreas según el horario de clase habitual (solamente se trabajan los días que aparecen en el horario de clase)
- Tendrán más carga de trabajo las áreas instrumentales, pudiéndose reducir el nivel de exigencia y/o contenidos en las áreas no instrumentales.
- Se debe de revisar la tarea o trabajos recibidos del alumnado y dar una respuesta que sirva información del alumnado de la valoración del trabajo realizado.
- Cada docente especialista se encargará de enviar y recibir la tarea y trabajos de su materia.
- El tutor/a se coordinará con los miembros del equipo docente para estructurar las tareas de las distintas asignaturas de forma que no se acumulen gran cantidad de trabajo en determinados días.
- Cada docente tiene que tener registrado unos criterios de evaluación durante la docencia no presencial.

5. **Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

Los Programas y proyectos que oferten actividades extraescolares serán aprobados por el Consejo Escolar siempre que ofrezcan actividades y/o servicios que completen la formación integral de los alumnos/as y favorezcan la posibilidad de integrar la vida laboral y familiar a la comunidad educativa.

Estos programas se coordinarán con las materias/actividades realizadas en el horario lectivo. En reuniones a inicio de curso los responsables de las actividades extraescolares y los maestros/as que imparten materias análogas realizarán las coordinaciones.

Las actividades extraescolares complementarán las tareas realizadas en horario lectivo, sin que en ningún caso las solapen. En ningún momento las extraescolares solaparán las actuaciones realizadas en horario lectivo.

Para iniciar las actividades extraescolares deben haber transcurrido un mínimo de 1 h. y 30 min.

Fomentaremos los programas de atención al alumnado con dificultades educativas, el plan de apoyo a las familias andaluzas, el deporte y/o culturales ofertados por las distintas administraciones.

Los programas de intervención serán los propios del ciclo en el que se integra, valorándose aspectos como la posibilidad de participación e integración en las actividades atendiendo a capacidades físicas e intelectuales, así como el grado de motivación del alumno/a.

Las personas encargadas de estos programas estarán supeditadas al ROF aprobado en el centro.

a) Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las actividades extraescolares será:

- Propiciar la participación del alumnado en actividades con diversos grupos sociales.
- Ofrecer situaciones de interacción social, donde mejorar y generalizar las habilidades sociales.
- Contribuir a la adquisición de experiencias educativas como base al futuro proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el valor por la diversidad.
- Adquirir normas de conducta en grupo, desarrollando aspectos morales.
- Mejorar el auto-concepto a través del conocimiento propio de las capacidades y limitaciones y por la información de otros.
- Propiciar la formación de una autoestima positiva.

El Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar.

Así, se incluyen en este subapartado otros programas ofertados al alumnado en tiempo extraescolar distintos a los planes y programas estratégicos, entre ellos:

- Programa de extensión del tiempo escolar.
- Programa de atención lingüística a alumnado inmigrante.
- Biblioteca escolar.
- Otros: programa El Deporte en la Escuela, etc.

En cada caso conviene fijar:

- Los objetivos.
- Los criterios de participación del alumnado.
- Los procedimientos de seguimiento y evaluación de los programas.



Las actividades complementarias, salidas y actividades en las que colabora el AMPA u otras entidades, son revisadas al inicio de cada curso escolar, aprobadas en Claustro y Consejo Escolar y quedan recogidas por los ciclos.

La organización prevista para las salidas/ excursiones es:

- Los tutores/ as eligen las posibles salidas/ excursiones y las gestionan. (Realizar una salida, será decisión de cada tutoría).
- Podrá contarse con los padres/ madres delegados/as de cada curso, para que acompañen al alumnado, si se considera necesario y contando con la disponibilidad de los mismos/as, para una mayor vigilancia y seguridad del alumnado.
- El Equipo Directivo garantizará la presencia de personal suficiente, que acompañe a las mismas (otros maestros/as, familiares, monitores/as,...). Se pondrá especial atención con el alumnado de N.E.E. y de Educación Infantil y Aula Específica.
- Para poder llevar a cabo dicha excursión deberá de asistir, al menos, la mitad de la clase más uno/a.
- El tutor/a fijará un único día, que se avisará con tiempo suficiente, para la recogida del dinero.
- Días antes de realizar la salida, el tutor/a revisará que cada alumno/a tiene la autorización debidamente firmada por los familiares. Estas autorizaciones las custodiará hasta después de la salida.
- Las salidas dentro de la localidad se aprobarán al inicio de curso en Consejo Escolar por lo que no será necesaria firmar autorización.

El **tiempo extraescolar** quedan reflejados en los horarios de los servicios que el centro tiene por el Plan de Apoyo a las Familias:

- Aula matinal.....7:30h – 9:00h. (Dará comienzo el día 11 de septiembre de cada curso escolar).
- Comedor.....14:00h -16:00h. (Darán comienzo el día 11 de septiembre de cada curso escolar).
- Extraescolares.....16:00 -18:00h. de lunes a jueves. (Dará comienzo en el mes de octubre y finalizarán en el mes de mayo)

Las extraescolares ofertadas, se determinan tras un sondeo a las familias, para ver sus intereses y necesidades para sus hijos/ as, que la empresa encargada de llevarlas a cabo realiza durante el mes de mayo y junio, son:

- Inglés: básico y bilingüe
- Francés
- Baile/ Zumba
- Baloncesto
- Multideporte



Fuera de este horario establecido, ninguna persona tiene autorizada la entrada al centro ni el uso de las instalaciones del mismo, sin el consentimiento expreso del Equipo Directivo.

b) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar se guían por las necesidades que presentan los alumnos/as con NEE asociadas a discapacidad y trastornos graves de conducta.

Así se organiza en tres grandes áreas de conocimiento y experiencia, teniendo como referente el Decreto y orden que regula las enseñanzas y currículum para Educación Infantil, que son:

1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
2. Conocimiento del entorno
3. Lenguajes: comunicación y representación

El valor de las áreas dependerá del nivel de desarrollo del alumno/a, así tendrá mayor peso en el horario el Conocimiento de sí mismo y autonomía personal y poco a poco se dará paso al Lenguaje: comunicación y representación.

XIII.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Para la realización de la memoria de autoevaluación y plan de mejora, se reunirá en varias ocasiones el E.T.C.P. a lo largo del curso y se harán aportaciones de los ciclos (a través de un modelo propio del centro, que contiene los diferentes apartados de la memoria y en los que deberán de recogerse: logros, dificultades y posibles propuestas de mejora para su inclusión en el Proyecto Educativo). Así se irá cumplimentando los diferentes apartados de esta memoria.

Igualmente se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por: el E. Directivo y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el C. Escolar de entre sus miembros de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el R.O.F.

Este equipo evaluador, será el encargado de llevar a cabo todo el proceso de autoevaluación y mejora y de informar en diferentes momentos al Consejo Escolar, donde finalmente deberá ser aprobada la memoria y el plan de mejora.

Los procedimientos a seguir se basan fundamentalmente en la cumplimentación de los indicadores homologados para la autoevaluación de colegios de Infantil y Primaria, de la Resolución de 1 de Abril de 2011 de la Dirección Gral. De la Agencia Andaluza de

XIV.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

1.- La asignación de cursos, grupos y áreas de enseñanza la realizará la dirección del centro en la primera semana de septiembre, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo, de acuerdo con las líneas generales de actuaciones pedagógicas y orientadas a favorecer el rendimiento escolar del alumnado.

2.- En la primera semana de septiembre el Director mantendrá reuniones con los maestros/as del centro. En estas, recogerá información de su formación, experiencia, capacidades y expectativas.

3.- El profesorado tanto de Infantil como de Primaria que haya iniciado Ciclo con un grupo de alumnos/as continuará con él hasta la finalización del mismo.

4.- Dado que en el primer ciclo de primera se requieren los maestros/as más cualificados, las tutorías de los mismos serán asignadas a los maestros/as con más experiencia en el primer ciclo. También se tendrá en cuenta que, por lo menos, uno de los tutores sea definitivo en el centro.

5.- La tutoría será asignada al maestro/a que mayor número de horas imparta en el mismo.

6.- En cada uno de los ciclos habrá un maestro/a definitivo/a, siempre que la plantilla lo permita.

7.- El conocimiento e implicación que presenta para conseguir las propuestas y directrices del Proyecto Educativo del Centro.

8.- Los maestros/as que imparten el área de idioma una vez cubierto el horario de los grupos de primaria, atenderá la lengua extranjera de los cursos de educación infantil.

9.- A los miembros del equipo directivo se les asignará preferentemente una tutoría del tercer o segundo ciclo, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialidades.

10.- Personal para realizar los programas de refuerzo: Se asignará a un solo maestro/a generalista.

11.- Cuando las posibilidades los permitan, el maestro/a que atiende el refuerzo educativo empezará a sustituir cuando se trate de una baja médica con el objeto de dar la mayor continuidad a las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro.



12.- Durante el curso escolar y siempre que en el alumnado se de un importante déficit en cuanto a su rendimiento para conseguir los objetivos de una determinada materia; el director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, determinará que dicha materia sea impartida otro maestro/a.

Esta decisión será debidamente informada, comunicada a la inspección para su aprobación y al padre/madre o el tutor/a de los alumnos/as.

13.- Director nombrará y cesar a los tutores/as de cada grupo a propuesta de la Jefatura de Estudios.

XV.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de cada ciclo recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en el proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Tanto en el Aula de P.T. como en la de A.L se adoptarán los criterios generales de Educación Infantil y de Educación Primaria, adecuando estos criterios a las características individuales del alumnado que presenta N.E.A.E y que son atendidos en dichas aulas.

Se parte de un currículo común de referencia, siguiendo estas pautas de concreción:

Proyecto Educativo de Centro – Programaciones de Ciclo y de Nivel – Programaciones Didácticas y de Aula – Medidas de Refuerzo Educativo- Adaptaciones Curriculares.

Estas adaptaciones curriculares atenderán a la normativa en cuanto a su grado de significatividad, pudiendo ser significativas o no significativas según los elementos del currículo que se modifiquen.

En estas adaptaciones estableceremos una programación que seguirá estos criterios específicos:

- . CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO: partimos de los conocimientos previos de cada uno, para poder así adaptar los contenidos de aprendizaje a los mismos. Se lleva a cabo una Evaluación Inicial que nos ayuda a establecer el Nivel de Competencia Curricular.

- .ADAPTACIÓN A LOS DISTINTOS RITMOS DE APRENDIZAJE: secuenciación de los contenidos según el progreso conseguido.

- . ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DEL MATERIAL: se empleará una metodología flexible según las particularidades del alumnado y se adaptará o elaborará material específico.

- . PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS CLAROS: priorizar, adecuar, introducir o eliminar objetivos, buscando los más prácticos y funcionales.

- . INTEGRACIÓN ESCOLAR: preferentemente la atención se llevará a cabo en el aula de referencia. Las actividades del grupo-clase serán realizadas siempre que sea posible.

- . ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR: coordinación con los profesionales que intervienen con el alumno/a (E.O.E, tutores, equipo docente, monitor de N.E.A.E.

La programación del aula específica de Educación Especial y sus elementos:

1. Conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, la programación del aula de Educación Especial es el conjunto de adaptaciones del Proyecto Curricular de Centro que hayan de llevarse a cabo para atender las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta su edad y su proceso educativo y evolutivo.

2. Conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, las aulas específicas de educación especial en centros ordinarios han de desarrollar, con relación a los alumnos y alumnas allí escolarizados, los mismos objetivos educativos que los centros específicos de Educación Especial, y han de impartir, según lo dispuesto en el artículo 30.1, las

enseñanzas correspondientes al período de formación básica de carácter obligatorio y, en su caso, al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

3. La programación del aula de Educación Especial es un instrumento para la planificación a medio y largo plazo, equivalente al proyecto curricular. Se realizará adaptando el proyecto curricular de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria que forma parte del Proyecto Curricular del Centro en el que están ubicadas.

4. Los elementos específicos de la Programación del Aula de Educación Especial serán, al menos, los siguientes:

a) Los objetivos generales del período de la formación básica de carácter obligatorio, elaborados a partir de los objetivos generales correspondientes a la Educación Infantil y a la Educación Primaria recogidos en los respectivos proyectos curriculares de etapa del Proyecto Curricular de Centro.

b) La distribución por ciclos de los objetivos y contenidos de los ámbitos de experiencia y desarrollo, con sus correspondientes criterios de evaluación, establecidos en el artículo 31.2 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, para el período de formación básica de carácter obligatorio. La estructura de los ciclos y el referente para la elaboración serán los establecidos en el artículo 2 de la presente Orden, teniendo en cuenta que la selección y adaptación de los objetivos y contenidos se realizará sobre correspondientes a la Educación Infantil y a la Educación Primaria recogidos en los respectivos proyectos curriculares de etapa del Proyecto Curricular de Centro.

c) Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, los criterios para el agrupamiento de los alumnos/as y para la organización espacial y temporal de las actividades.

d) Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de los aprendizajes y de promoción de los alumnos y alumnas.

e) Las orientaciones para integrar los contenidos de carácter transversal del currículo.

f) La organización de la acción tutorial y de orientación para este alumnado y sus representantes legales.

g) La participación del profesorado del aula en el plan de formación del profesorado del centro.

h) Los criterios y procedimientos previstos para la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas.

i) Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar, incluyendo los sistemas aumentativos o alternativos para la comunicación y los medios tecnológicos para el aprendizaje y la comunicación.

j) Los criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora de la programación del aula y de la práctica docente del profesorado y los profesionales que trabajen en la misma.



k) Los criterios para elaborar la programación de las actividades comunes para todo el alumnado, que hagan posible el aprovechamiento de las oportunidades de interacción social que ofrece un centro ordinario y las complementarias y extraescolares.

XVI.- LOS PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los planes y proyectos que trabajamos en el centro tienen como objetivo mejorar el rendimiento escolar y formación/educación del alumnado.

Objetivos principales de cada Plan o Proyecto:

- Plan de Familia: Ofrecer a las familias unos servicios que les faciliten compatibilizar su vida laboral y familiar. Comedor, A. Matinal y Act. Extraescolares con precios y subvenciones que respondan al nivel adquisitivo de las familias.
- Plan de apertura de centros docentes: persigue nuestro centro, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.
- Convivencia escolar: Constituye una finalidad de la educación, no puede haber proceso educativo sin convivencia en las aulas y en las comunidades educativas a las que atienden los centros escolares.
- Practicum Grado Maestro: La oportunidad de los estudiantes de grado maestro que de esta manera se convierte en un espacio formativo privilegiado y en una oportunidad de desarrollar sus competencias en contacto con la realidad profesional.
- Escuela TIC 2.0: utilizar las nuevas tecnologías como una importante herramienta de trabajo.
- Lectura y Biblioteca: fomentar la lectura como pieza básica para la mejora de sus rendimientos escolares.
- Escuela Espacio de Paz: su finalidad es fomentar iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos del Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad de género en educación: Realizar actuaciones a favor de los derechos de las mujeres e incorporando actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.
- Escuelas Deportivas: Ofertar la actividad deportiva para conseguir el desarrollo integral de los alumnos/as.
- Plan de Salud Laboral y PRL: Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa



- Creciendo en salud: Su finalidad es capacitar a los alumnos/as para la elección de conductas que favorezcan su salud física, social y mental mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, el uso responsable de las tecnologías o la prevención en el consumo de sustancias adictivas.
- Clásicos escolares: tiene como objetivo ofrecer una visión integradora de la literatura clásica como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual vinculada con el desarrollo de las competencias clave y las nuevas metodologías educativas.

La dirección del centro asignará cada una de las coordinaciones de los planes y proyectos atendiendo a la capacidad, formación, motivación e interés del profesorado.

XVI.- Los planes y proyectos estratégicos

Los planes y proyectos que trabajamos en el centro tienen como objetivo mejorar el rendimiento escolar y formación/educación del alumnado.

Objetivos principales de cada Plan o Proyecto:

- Plan de Familia: Ofrecer a las familias unos servicios que les faciliten compatibilizar su vida laboral y familiar. Comedor, A. Matinal y Act. Extraescolares con precios y subvenciones que respondan al nivel adquisitivo de las familias.
- Plan de apertura de centros docentes: persigue nuestro centro, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.
- Convivencia escolar: Constituye una finalidad de la educación, no puede haber proceso educativo sin convivencia en las aulas y en las comunidades educativas a las que atienden los centros escolares.
- Practicum Grado Maestro: La oportunidad de los estudiantes de grado maestro que de esta manera se convierte en un espacio formativo privilegiado y en una oportunidad de desarrollar sus competencias en contacto con la realidad profesional.
- Escuela TIC 2.0: utilizar las nuevas tecnologías como una importante herramienta de trabajo.
- Lectura y Biblioteca: fomentar la lectura como pieza básica para la mejora de sus rendimientos escolares.
- Escuela Espacio de Paz: su finalidad es fomentar iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos del Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad de género en educación: Realizar actuaciones a favor de los derechos de las mujeres e incorporando actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la



desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

- Escuelas Deportivas: Ofertar la actividad deportiva para conseguir el desarrollo integral de los alumnos/as.
- Plan de Salud Laboral y PRL: Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa
- Creciendo en salud: Su finalidad es capacitar a los alumnos/as para la elección de conductas que favorezcan su salud física, social y mental mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, el uso responsable de las tecnologías o la prevención en el consumo de sustancias adictivas.
- Clásicos escolares: tiene como objetivo ofrecer una visión integradora de la literatura clásica como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual vinculada con el desarrollo de las competencias clave y las nuevas metodologías educativas.

La dirección del centro asignará cada una de las coordinaciones de los planes y proyectos atendiendo a la capacidad, formación, motivación e interés del profesorado.

Los planes y proyectos que trabajamos en el centro tienen como objetivo mejorar el rendimiento escolar y formación/educación del alumnado.

Objetivos principales de cada Plan o Proyecto:

- Plan de Familia: Ofrecer a las familias unos servicios que les faciliten compatibilizar su vida laboral y familiar. Comedor, A. Matinal y Act. Extraescolares con precios y subvenciones que respondan al nivel adquisitivo de las familias.
- Plan de apertura de centros docentes: persigue nuestro centro, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.
- Convivencia escolar: Constituye una finalidad de la educación, no puede haber proceso educativo sin convivencia en las aulas y en las comunidades educativas a las que atienden los centros escolares.
- Practicum Grado Maestro: La oportunidad de los estudiantes de grado maestro que de esta manera se convierte en un espacio formativo privilegiado y en una oportunidad de desarrollar sus competencias en contacto con la realidad profesional.
- Escuela TIC 2.0: utilizar las nuevas tecnologías como una importante herramienta de trabajo.
- Lectura y Biblioteca: fomentar la lectura como pieza básica para la mejora de sus rendimientos escolares.



- Escuela Espacio de Paz: su finalidad es fomentar iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos del Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad de género en educación: Realizar actuaciones a favor de los derechos de las mujeres e incorporando actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.
- Escuelas Deportivas: Ofertar la actividad deportiva para conseguir el desarrollo integral de los alumnos/as.
- Plan de Salud Laboral y PRL: Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa
- Creciendo en salud: Su finalidad es capacitar a los alumnos/as para la elección de conductas que favorezcan su salud física, social y mental mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, el uso responsable de las tecnologías o la prevención en el consumo de sustancias adictivas.
- Clásicos escolares: tiene como objetivo ofrecer una visión integradora de la literatura clásica como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual vinculada con el desarrollo de las competencias clave y las nuevas metodologías educativas.

La dirección del centro asignará cada una de las coordinaciones de los planes y proyectos atendiendo a la capacidad, formación, motivación e interés del profesorado.

XVII.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

1. PARTICIPACIÓN

1.1. Profesores

1.2. Padres/Madres y Alumnos/as

2. ORGANOS DE GOBIERNO

2.1. Órganos Unipersonales

- A. Equipo Directivo
- B. Competencias del Director
- C. Competencias del Jefe de Estudios
- D. Competencias del Secretario



2.2. Órganos colegiados

- A. Consejo Escolar
- B. Claustro

3. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- 5.3.1. Equipos de Ciclo
- 5.3.2. Equipo Técnico de Coordinación pedagógica
- 5.3.3. Tutores y especialistas.

1.- Participación

La participación democrática es la que garantiza la pluralidad del Centro. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben ejercer este derecho a través de los órganos de gobierno de forma oficialmente reglamentada.

5.1.1. En el caso de los profesores, a través del Claustro y de los órganos de coordinación pedagógica.

La participación del profesorado es vital para que el Centro funcione, por ello, en todos los aspectos relacionados con los equipos docentes y órganos colegiados, esta participación será activa, flexible, abierta, dinámica y encaminada a mejorar todos los aspectos del Centro.

5.1.2. En el caso de padres y alumnos, a través de los órganos de colaboración que se creen en el presente reglamento.

a) La participación de los padres: conseguiremos que sea efectiva, propiciando una serie de medidas favorecedoras de su contacto con el Colegio y que son las siguientes:

1.- Promocionar la Asociación de Madres y Padres de alumnos existentes.

2.- Aprovechar las reuniones de tutorías para dar la mayor información posible.

3.- Se institucionalizará la obligación de asistir a las tutorías, aquellos padres cuyos hijos presenten problemas de cualquier tipo.

4.- Aprovechar la experiencia profesional y social de los padres y la aportación de esta experiencia a la escuela.

5.- Favorecer, en caso de necesidad, la participación de los padres/madres en las actividades complementarias y extraescolares para que colaboren en la atención de los alumnos.

b) **La participación de los alumnos** en la vida colectiva se hará:



- 1.- A través de las sesiones de tutoría de cada curso.
- 2.- Se elegirán delegados y subdelegados en cada curso. Estos serán los portavoces de las propuestas y problemas de la clase y mantendrá un diálogo fluido con el tutor del nivel.
- 3.- Así mismo tendrán un mínimo de tres reuniones (una trimestral), con la jefatura de estudios en la que expresarán los problemas, inquietudes y propuestas de cada clase.

2.- Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Colegio son los establecidos en la legislación vigente: Unipersonales (Director, Jefe de Estudios y Secretario) y Colegiados (Consejo Escolar y Claustro de Profesores).

A. El equipo directivo:

Está compuesto por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

Tendrá las siguientes funciones:

- a).- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b).- Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuesta para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- c).- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d).- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e).- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f).- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g).- Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro que será informada al Claustro y Consejo Escolar.
- h).- Coordinar la elaboración Plan Anual de Centro y Memoria de Final de curso.
- i).- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.



Competencias del Director/a:

- a).- Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b).- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c).- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar del Centro.
- d).- Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de objetivos del centro.
- e).- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda de incoación de expedientes.
- f).- Mantener las relaciones administrativas con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- g).- Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- h).- Gestionar los recursos humanos y materiales del centro.
- i).- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.
- j).- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- k).- Proponer el nombramiento y cese de los cargos directivos y designar a los Coordinadores de Ciclo y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en el R.D. 82/1996 y Decreto 201/1997.
- l).- Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de su competencia.
- m).- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.
- n).- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados del Centro: Consejo Escolar, Claustro y las distintas Comisiones nombradas.



ñ).- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas.

o).- Facilitar la información a los distintos sectores de la comunidad educativa.

p).- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

En caso de ausencia o enfermedad del Director/a, se hará cargo de sus funciones el Jefe/a de Estudios y, en ausencia de ambos, el Secretario/a.

Competencias del Jefe/a de Estudios:

a).- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y laboral.

b).- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.

c).- Dirigir las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP.)

d).- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el Proyecto Educativo del Centro, los proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual.

e).- Custodiar las programaciones generales de las distintas materias y especialidades facilitadas por los maestros/as.

f).- Elaborar, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo a la normativa vigente y con los criterios aprobados por el Claustro, así como velar por su estricto cumplimiento.

g).- Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

h).- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al Plan de Acción Tutorial.

i).- Coordinar, con el CEP las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

j).- Organizar los actos académicos.

k).- Coordinar la realización de actividades complementarias y extraescolares.

l).- Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en el centro.

m).- Coordinar la realización del Plan Anual de Centro y la Memoria Final de Curso.



n).- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

ñ).- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

o).- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Competencias del Secretario/a:

a).- Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.

b).- Actuar como Secretario de los Órganos Colegiados del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.

c).- Custodiar los libros y archivos del Centro.

d).- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

e).- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f).- Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico.

g).- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro.

h).- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos.

i).- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

j).- Velar por el mantenimiento del material del Centro en todos sus aspectos.

k).- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

3.- Los Órganos Colegiados:

A. CONSEJO ESCOLAR.

Órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.



Composición:

- a) El Director del centro, que será su presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un Concejal o representante del Ayuntamiento de La Mojonería
- d) Seis maestros/as elegidos por el Claustro.
- e).- 6 representantes de los padres de alumnos, elegidos democráticamente según el artículo 14 del R.D. 82/1996.
- f).- 1 representante nombrado por el AMPA.
- g).- 1 representante del PAS
- h).- 1 representante del personal de atención educativa compensatoria.
- g).- El Secretario/a del centro, que actuará como Secretario del C.E., con voz, pero sin voto.

Atribuciones:

- a).- Valorar y proponer la labor del director para su elección o revocación.
- b).- Ser informados de los miembros del equipo directivo propuesto por la dirección.
- c).- Disponer las vacantes para la admisión del alumnado y certificar la admisión de alumnos.
- d).- Ser informado de las directrices para la elaboración y el resultado final del Proyecto Educativo del Centro.
- e).- Resolver los conflictos e imponer las correcciones en materia de disciplina de alumnos, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los mismos.
- f).- Aprobar el Plan Anual de Centro (PAC), sus revisiones trimestrales y la Memoria final de curso, respetando los aspectos docentes que competen al Claustro.
- g).- Aprobar los distintos Planes y Proyectos presentados.
- h).- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Comisión Económica.
- i).- Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias y extraescolares.



- j).- Establecer las relaciones de colaboración con las distintas administraciones y miembros de la comunidad educativa.
- k).- Supervisar la actividad general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
- l) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones.
- m) Analizar y valorar los resultados de cualquier informe referente a la marcha del centro.
- n).- Cualquier otra que la Administración Educativa determine.

Funcionamiento del Consejo Escolar:

- a).- Se convocará, en reuniones ordinarias, con una antelación mínima de una semana y en reuniones extraordinarias, la antelación ha de ser de cuarenta y ocho horas mínimo, incluyendo en dicha convocatoria el Orden del día.
- b).- El orden del día lo confeccionará el Presidente de acuerdo con la Secretaría del Centro. Para su confección se tendrá en cuenta la necesidad de tomar acuerdos relacionados con el funcionamiento del centro.
- c).- Cada punto tendrá una explicación clara por parte del ponente.
- d).- El presidente pedirá la aprobación expresa de cada punto. En caso de discrepancia, cuando no haya unanimidad, se someterá a votación, que será secreta en el momento que lo requiera cualquiera de los componentes.
- e).- El Consejo Escolar del Centro se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director.
- f).- Igualmente, será convocado si es solicitado por un mínimo de un tercio de sus miembros.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

- 1.- Comisión permanente:** Se reunirá cuando hay un asunto urgente que tratar. Está constituida por un parent/madre, un maestro/a, el Director y el Jefe de Estudios
- 2.-Comisión de Gestión Económica:** Su misión específica es revisar la contabilidad del Centro e informar al C.E. de cuantas materias económicas requeridas por el C.E. Está constituida por un parent/madre, un maestro/a (preferentemente el Secretario/a y el Director.



3.- Comisión de Convivencia: estará formada por el Jefe de Estudios, el Director, un maestro elegido entre los que forman el Consejo Escolar, un parent/madre, el/la coordinador/a de Proyecto Escuela de Paz y el/la representante del Personal Laboral. El Plan de Convivencia determinará las funciones de esta Comisión.

4.- Comisión de Salud y Prevención de Riesgos: Está formada por representante de padres/madres, representante del Ayuntamiento, Coordinador del Plan de Evacuación y el Director.

5.- Coordinación del Fomento de la Igualdad entre hombre y mujeres: Maestro/a encargado de coordinar el fomento de la Igualdad entre hombre y mujeres.

B. CLAUSTRO.

Órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

a) El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los maestros que presten servicios docentes en el Centro.

b) El Claustro se reunirá, como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de los maestros/as. Son preceptivas una reunión a principio y otra a final de curso.

c) La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Son competencias del Claustro:

a).-Presentar al equipo directivo propuestas para el Proyecto Educativo del Centro.

b).- Elaborar y aprobar el Plan Anual de Centro, las revisiones trimestrales y la Memoria Final. Estudiar y aprobar los distintos proyectos y planes educativos.

c).- Establecer los criterios para la elaboración de los Proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.

d).- Promover iniciativas relativas a la experimentación e investigación pedagógica.

e).- Concretar el Plan de Formación del profesorado del centro.

f).- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.

g).-Conocer las candidaturas a la Dirección y los programas que presentan.

h).-Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

i).- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones.

j).- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

4.- Órganos de coordinación docente

Al ser éste un Centro en el que se imparte la Educación Infantil y la Educación Primaria, con doce unidades, existen los siguientes órganos de coordinación docente: Equipos de Ciclo: Equipo de Orientación y Apoyo, Equipo de Educación Infantil y del primero, segundo y tercer ciclos de Educación Primaria; Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Tutorías y especialidades.

EQUIPOS DE CICLO

-Composición de los Equipos de Ciclo.

1. Los Equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

2. A cada Equipo de ciclo pertenecerán los maestros y maestras que imparten docencia en el mismo más alguno de los maestros/as que no tienen tutoría.

-Son competencias de los Equipos de ciclo:

a).- Elaborar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro, así como su revisión trimestral.

b).-Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Curricular de Centro.

c).- Mantener actualizada la metodología didáctica.

d).- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las propuestas de mejora correspondientes atendiendo a lo acordado en las reuniones del Equipo Docente y de Ciclo.

e).- Participar en el proceso de Autoevaluación y Mejora del Centro.

f).- Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular, mientras que las extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

3. Además de las competencias recogidas en el apartado 1 de este artículo, el Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación del Jefe de

Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará, en colaboración con el ETCP, la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

- Designación y cese de los Coordinadores de ciclo.

Los Coordinadores de ciclo serán nombrados por el Delegado o Delegada Provincial, a propuesta de los integrantes del Equipo, entre los maestros y maestras pertenecientes al mismo, y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos. A tales efectos, el Director elevará dicha propuesta a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

El nombramiento será para dos cursos, siempre que se de continuidad en el profesorado.

Los Coordinadores de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Renuncia motivada, aceptada por el Delegado o Delegada Provincial, previo informe razonado del Director.

b) Revocación por el Delegado o Delegada Provincial, a propuesta del Equipo de ciclo, mediante informe razonado del Director, con audiencia del interesado.

- Competencias del Coordinador de ciclo.

a).- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de ciclo y levantar acta de las mismas.

b).- Participar y representar al Equipo de Ciclo en las reuniones del ETCP.

c).- Coordinar las funciones de tutoría de los maestros y maestras del ciclo.

d).- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de etapa.

e).- Cualesquiera otras que le sean asignadas por la normativa vigente.

EQUIPO TECNICO DE COORDINACION PEDAGOGICA

Composición.

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de ciclo. El J. de Estudios actuará como secretario.

2. Se integrará, asimismo, en el Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, el orientador de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)

a).- Establecer las directrices generales para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y sus modificaciones.

b).- Coordinar la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y su posible modificación, asegurando su coherencia respecto al PEC.

c).- Participar y proponer actuaciones en el Plan de Autoevaluación y Mejora.

- d).- Elaborar la propuesta de organización de la orientación escolar, del plan de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.
- e).- Organizar, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de formación.
- f).- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- g).- Proponer al Claustro de Profesores el Proyecto Curricular de Centro para su aprobación.
- h).- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación del Proyecto Curricular de Centro.
- i).- Proponer al Claustro de Profesores la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- j).- Hacer el seguimiento y evaluación de la evolución del proceso de formación educación del alumnado
- k).- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Centro realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- l).- Proponer al Claustro las actuaciones didácticas que consideren a fin de conseguir los objetivos de cada documento elaborado.

TUTORES Y ESPECIALISTAS.

-Tutoría y designación de tutores.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por el Director, atendiendo a la legislación vigente y teniendo en cuenta los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro.

-Funciones del tutor.

- a).- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- b).- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- c).- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d).- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e).- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.

- f).- Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, las complementarias, extraescolares y el rendimiento académico.
- g).- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h).- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- i).- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
- j).- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- k).- Los maestros/as especialistas colaborarán en todo momento con las tareas señalas anteriormente y realizarán las específicas de su asignatura. Son maestros/as especialistas: Idioma, Religión, Educación Física, Audición y lenguaje, Apoyo a la Integración.

XVII.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El Proyecto Educativo queda abierto a los aspectos que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía considere.

Aspectos que se presentarán al Consejo escolar para su aprobación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de maestros/as.